



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2000

Número 291

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### Consejería de Economía y Hacienda

- 13641 12834 Orden de 4 de diciembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional procedentes de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 1997 y 1998.

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 13649 12794 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

##### Consejería de Sanidad y Consumo

- 13649 12790 Orden de 28 de noviembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia destinadas a la construcción y obras de mejora de centros de atención primaria durante el ejercicio del año 2001.

##### Consejería de Trabajo y Política Social

- 13653 12367 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Alzheimer Lorca, para el desarrollo de proyectos relacionados con programas de Alzheimer.  
13655 12476 Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de la Región de Murcia. Exp. 40/00.

##### Consejería de Turismo y Cultura

- 13663 12481 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Ayuntamiento de Murcia y la Organización No Gubernamental Solidarios para el Desarrollo, para la puesta en marcha del «Proyecto Adobi».

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 13664 12477 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.  
13668 12479 Edicto por el que se requiere a don Álvaro Navarro Serrano para que mejore la reclamación previa a la vía civil que tiene planteada ante la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.  
13668 12792 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros no homologados.  
13669 12791 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

##### Consejería de Sanidad y Consumo

- 13669 12480 Expediente sancionador número 44/2000.  
13669 12793 Anuncio de adjudicación.

##### Consejería de Trabajo y Política Social

- 13670 12526 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S99SA0169, por incumplimiento de normas en el orden social.  
13670 12527 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S99SA0337, por incumplimiento de normas en el orden social.  
13671 12478 Notificación a empresas.

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### Ministerio de Hacienda

###### Delegación de Cartagena

- 13672 12532 Anuncio de subasta pública.

##### Ministerio de Hacienda

###### Agencia Estatal de Administración Tributaria

###### Delegación de Cartagena. Inspección.

- 13672 12425 Notificación a interesados.

##### Ministerio de Hacienda

###### Agencia Estatal de Administración Tributaria

###### Delegación de Murcia

- 13673 12485 Anuncio de subasta.  
13674 12484 Anuncio de subasta.  
13675 12487 Notificación a interesados.  
13676 12530 Notificación de actos administrativos.  
13676 12529 Notificación de actos administrativos.  
13676 12531 Notificación de actos administrativos.

##### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

###### Tesorería General de la Seguridad Social.

###### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

- 13677 12490 Relación de deudores.

##### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

###### Instituto Nacional de Empleo

- 13694 12371 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.  
13695 12372 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.  
13695 12373 Notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo.  
13695 12374 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.  
13696 12375 Notificación de resolución de suspensión de la prestación durante un mes.

##### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

###### Inspección Provincial de Murcia

- 13696 12575 Notificación a empresas de actas de infracción.

##### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

###### Inspección Provincial de Trabajo de Alicante

- 13697 12576 Notificación de resoluciones de recurso de alzada.

##### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

###### Instituto Nacional de Empleo

- 13697 12376 Notificación de comunicación de cobros indebidos.  
13698 12369 Notificación de resolución de cobros indebidos.

Pág.**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

13698 12491 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).  
13700 12492 Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06. Citación

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Territorial de Murcia**

13700 12572 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.  
13700 12573 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.  
13701 12574 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.

**Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura**

13701 12493 Pago de justiprecio definitivo.  
13701 12497 Pago de justiprecio definitivo e intereses de demora.  
13702 12494 Pago de justiprecio definitivo.  
13702 12495 Pago de intereses de demora  
13703 12496 Pago de intereses de demora.

**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Uno de Cartagena**

13704 12545 Juicio ejecutivo número 79/00.

**Primera Instancia número Tres de Cartagena**

13704 12548 Menor Cuantía número 211/98.  
13704 12544 Menor Cuantía número 386/99.

**Primera Instancia número Ocho de Cartagena**

13705 12608 Juicio ejecutivo número 16/00.

**Instrucción número Uno de Cartagena**

13705 12505 Juicio de Faltas número 274/OR/00

**De lo Social número Dos de Cartagena**

13706 12506 Juicio ejecutivo número 79/00.  
13706 12507 Juicio ejecutivo número 71/00.

**Primera Instancia e Instrucción de Jumilla**

13706 12609 Juicio ejecutivo número 59/00.  
13706 12610 Juicio ejecutivo número 126/00.

**Primera Instancia número Dos de Lorca**

13707 12541 Menor Cuantía número 142/95.

**Primera Instancia número Tres de Lorca**

13707 12542 Menor Cuantía número 170/00.

**Primera Instancia número Uno de Murcia**

13707 12543 Juicio ejecutivo número 590/00.  
13707 12547 Procedimiento judicial número 416/00.  
13708 12546 Menor Cuantía número 103/96.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**

13709 12503 Autos número 370/98 de la Ley Hipotecaria.  
13709 12612 Juicio ejecutivo número 147/00.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**

13709 12607 Juicio ejecutivo número 477/00-C.

**Primera Instancia número Nueve de Murcia**

13710 12502 Familia. Divorcio contencioso número 1.044/2000.

**Instrucción número Uno de Murcia**

13710 12504 Juicio de Faltas número 1.053/OR/00.

**Primera Instancia número Dos de San Javier**

13710 12611 Juicio ejecutivo número 140/00.

Pág.**IV. Administración Local****Águilas**

13711 12927 Aprobación definitiva de expediente de suplemento de crédito.  
13711 12926 Aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

**Alguazas**

13711 12498 Aprobación inicial de la modificación número Uno del presupuesto municipal del 2000.  
13711 12533 Resolución de Alcaldía de 23/11/00  
13711 12534 Resolución de Alcaldía de 23/11/00

**Archena**

13712 12426 Exposición Pública del Plan Parcial «Los Panizos».

**Blanca**

13712 12501 Aprobado inicialmente el expediente de modificación número 01/00  
13712 12535 Aprobación de padrones

**Cieza**

13712 12429 Notificación distintos sujetos pasivos

**Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma**

13713 12500 Expediente número 2/00, modificaciones de crédito

**Jumilla**

13713 12789 Avance modificación puntual Plan General de Ordenación Urbana, en la Fuente del Pino, creación de suelo urbanizable no programado de uso residencial, sector XII/3.

**Molina de Segura**

13713 12538 Aprobar con carácter definitivo la Modificación del Estudio de Detalle n.º 3 «Molinera».

**Murcia**

13713 12536 Expropiación con destino a zona verde, situados entre camino Pristillos y calles Jardín y Alábega de Cobatillas, Murcia. (Gestión-Expropiación 0137GE99)  
13714 12537 Expropiación de bienes y derechos precisos para la apertura de la Avda. del Collado de Monteagudo (Gestión-Expropiación 1575GE97).  
13714 12788 Licitación de contrato de obras. Expediente número 841/2000.

**Santomera**

13714 12539 Anuncio de subasta para la enajenación de un bien inmueble.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués, de Abanilla**

13715 12571 Junta General Ordinaria.

**Universidad Politécnica de Cartagena**

13715 12687 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica la adjudicación del expediente número CO-16/00 (PCT-27/00; PCT-28/00), referido a la contratación de suministros.  
13715 12688 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica la adjudicación del expediente número CO-17/00 (PCT-29/00), referido a la contratación de suministros.

**Universidad de Murcia**

13716 12723 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expediente 2000/71/OB-A).  
13716 12724 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expediente 2000/70/OB-A).  
13716 12483 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (expediente número S/30/00 referencia 2000/58/SE-A).  
13717 12786 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso para la adjudicación del servicio (expediente S/35/00 referencia 2000/104/SE-A).  
13717 12787 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita (expediente número P/05/00).

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**12834 Orden de 4 de diciembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional procedentes de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 1997 y 1998.**

Vistas las propuestas de nombramiento, formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 1997 y 1998, convocadas por las Consejerías de Presidencia y de Economía y Hacienda, y, teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### DISPONGO

##### **Primero.**

Nombrar funcionarios en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo de las Ofertas Públicas de Empleo correspondientes a los años 1997 y 1998.

##### **Segundo.**

Destinar a las Consejerías y Organismos señalados en el Anexo II a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado Tercero de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quien debe realizar el periodo de prácticas previsto en la normativa vigente y quien está exento de realizarlo.

##### **Tercero.**

En el acto de toma de posesión, se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que les estén atribuidas. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. nº 83 de 6-4-79).

##### **Cuarto.**

El personal que ocupe su primer destino con carácter provisional, estará obligado a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso donde se oferten puestos de trabajo a proveer por funcionarios pertenecientes a su Cuerpo, Escala y Opción de ingreso.

##### **Quinto.**

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden, se efectuará en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa sita en Avda. Infante D. Juan Manuel n.º 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.- Sin perjuicio de lo anterior, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden, y, al menos, con 24 horas de antelación al día elegido para tomar posesión, los funcionarios nombrados comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la fecha en la que desean incorporarse.

Dicha comunicación se realizará bien mediante comparecencia personal en la mencionada Dirección General, o, bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios producirá el cese del personal interino que, en su caso, esté desempeñando los puestos de trabajo objeto del presente nombramiento.

3.- En el supuesto de incumplimiento del deber de preavisar a que se refiere el apartado anterior, se comunicará a los interesados, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

##### **Sexto.**

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que ha sido destinado.

##### **Séptimo.**

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá, debidamente cumplimentada, a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

##### **Octavo.**

Tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán una acción formativa de carácter obligatorio consistente en una Jornada de Acogida.

##### **Noveno.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, 4 de diciembre de 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## ANEXO I

A LA ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2000, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

## RELACIÓN DE CUERPOS

Cuerpo, Escala y Opción: acceso	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de
<b>GRUPO B</b>		
Cuerpo: Técnico:		
Escala: —		
Opción: Analista de Aplicaciones.	24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Promoción Interna.
Opción: Documentación.	22 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, para cubrir 2 plazas.	Libre.
Opción: Turismo.	13 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Escala: Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos:		
Opción: Arquitectura Técnica.	22 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, para cubrir 3 plazas.	Libre.
Opción: Ingeniería Técnica Agrícola.	22 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, para cubrir 17 plazas.	Libre.
Opción: Ingeniería Técnica Industrial.	22 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, para cubrir 2 plazas.	Libre.
Opción: Ingeniería Técnica Forestal.	29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, para cubrir 8 plazas.	Libre.
<b>GRUPO A</b>		
Cuerpo: Superior de Administradores.	4 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 12 plazas.	Promoción Interna.
Cuerpo: Superior Facultativo:		
Escala: —		
Opción: Biblioteconomía.	24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Opción: Biología.	3 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Opción: Pedagogía.	4 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Opción: Pedagogía.	24 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, para cubrir 1 plaza.	Promoción Interna.
Opción: Química.	3 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Opción: Restauración.	19 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Opción: Periodismo.	29 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.
Opción: Veterinaria.	15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 13 plazas.	Libre.
Escala: Superior de Salud Pública:		
Opción: Medicina General.	3 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Opción: Farmacia.	18 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Libre.
Opción: Laboratorio.	4 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.

Escala: Técnica Superior:

Opción: Ingeniería Agrónoma.	1 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.
Opción: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.	7 de julio de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Opción: Ingeniería de Montes.	29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, para cubrir 1 plaza.	Libre.

## ANEXO II

A LA ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2000, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PROCEDENTES DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1997 Y 1998.

### RELACIÓN DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE CUERPO Y DESTINO.

Grupo: B  
Cuerpo: Técnico.  
Escala: —  
Opción: Analista de Aplicaciones.  
Sistema de acceso: Promoción Interna.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Guirado Chapín, María Luisa	07.538.238B	FU01670B	Economía y Hacienda	Sistemas de Información y Comunicaciones	Murcia	Analista de Aplicaciones	Definitivo	Sí

Grupo: B  
Cuerpo: Técnico.  
Escala: —  
Opción: Documentación.  
Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Martínez Robledo, Josefa	22.949.039F	FU01687B	Trabajo y Política Social	Secretaría General	Murcia	Documentalista	Definitivo	No
Bejarano García, Juan Antonio	27.451.608G	FU01688B	Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Secretaría General	Murcia	Documentalista	Definitivo	No

Grupo: B  
Cuerpo: Técnico.  
Escala: —  
Opción: Turismo.  
Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Gómez Molina, Alicia	34.801.688C	FU01671B	Turismo y Cultura	Promoción Turística	Murcia	Técnico Turismo	Definitivo	No

Grupo: B  
Cuerpo: Técnico.  
Escala: Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.  
Opción: Arquitectura Técnica.  
Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Moreno Pascual, Jesús Arturo	16.481.338K	FU01696B	Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda y Suelo	Murcia	Técnico Apoyo	Provisional	No
Guzmán Asensio, José Andrés	27.429.641W	FU01697B	Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda y Suelo	Murcia	Técnico Especializado	Provisional	No
Bernal Calderón, María Carmen	22.462.983X	FU01698B	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Murcia	Técnico Apoyo Mantenimiento	Provisional	Sí

Grupo: B

Cuerpo: Técnico.

Escala: Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

Opción: Ingeniería Técnica Agrícola.

Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
San Pedro Alonso, Francisco	07.731.560H	FU01672B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Cartagena	Especialista OCA Cartagena	Definitivo	No
Noguera García, Manuel	27.450.512N	FU1673B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Torre Pacheco	Especialista OCA	Definitivo	No
Martínez Moreno, José	22.482.930Q	FU01674B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Molina de Segura	Técnico Formación y Experim.	Provisional	No
Riquelme Hernández, Francisco Manuel	27.482.700T	FU01675B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Regadíos y Desarrollo Rural	Murcia	Especialista Estructuras	Definitivo	No
Gómez Martínez, Francisco Javier	27.483.583D	FU01676B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Regadíos y Desarrollo Rural	Murcia	Especialista Estructuras	Definitivo	No
Del Amor Saavedra, Miguel Ángel	34.802.912W	FU01677B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Agricultura e Industrias Agrarias	Murcia	Técnico Apoyo	Provisional	Sí
Méndez García, José	22.960.361J	FU01678B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Torre Pacheco	Especialista OCA Torre Pacheco	Definitivo	No
Jiménez Antolino, M. Carmen	74.355.523L	FU01679B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Alhama de Murcia	Especialista OCA	Definitivo	No
Parra Méndez, Manuel Enrique	27.435.032B	FU01680B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Cartagena	Especialista OCA Cartagena	Definitivo	No
Hernández Estaca, M <sup>º</sup> Del Carmen	34.813.337P	FU01681B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Agricultura e Industrias Agrarias	Murcia	Técnico Especializado	Provisional	Sí
Guillén Luna, Irene	77.504.226E	FU01682B	Economía y Hacienda	Tributos	Murcia	Técnico Valoración Rústica	Provisional	No
Pérez Rubio, Facundo	27.474.496F	FU01683B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Lorca	Técnico Formación y Experim.	Provisional	No
Esteban Gómez, Carlos	22.959.943D	FU01684B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Agricultura e Industrias Agrarias	Murcia	Ingeniero Técnico Agrícola	Definitivo	No
Carrillo Navarro, Antonio	29.039.855D	FU01685B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Agricultura e Industrias Agrarias	Murcia	Técnico Especializado	Provisional	No
Gabarrón Arnao, Cristobal	77.542.343M	FU01686B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Jumilla	Especialista OCA Jumilla	Definitivo	No

Grupo: B

Cuerpo: Técnico.

Escala: Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

Opción: Ingeniería Técnica Industrial.

Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Sierra Ros, Antonia	22.978.261L	FU01668B	Tecnologías, Industria y Comercio	Industria, Energía y Minas	Murcia	Inspector Industrial Técnico	Provisional	Sí
García Sánchez, José	74.435.559S	FU01669B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Ingeniero Técnico Industrial	Definitivo	No

Grupo: B

Cuerpo: Técnico.

Escala: Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

Opción: Ingeniería Técnica Forestal.

Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Páez Blázquez, Manuel	27.471.542C	FU01702B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Técnico Apoyo	Provisional	No
Atienza Pérez, Ana María	52.755.569D	FU01703B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Técnico Apoyo	Provisional	No
Abad García, Emiliano	52.760.993M	FU01704B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Técnico Apoyo	Provisional	No
Bago Fomeiro, David	26.471.924M	FU01705B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Ingeniero Técnico Forestal	Definitivo	No
Pérez Palazón, Roque	34.793.205R	FU01706B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Ingeniero Técnico Forestal	Definitivo	No
Juanes Prats, Fco. De Paula	50.713.191P	FU01707B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Ingeniero Técnico Forestal	Definitivo	No
Espín Navarro, Francisco	52.812.461E	FU01708B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Ingeniero Técnico Forestal	Definitivo	No
Martínez García, José Antonio	77.517.484D	FU01709B	Presidencia	Protección Civil	Murcia	Técnico Especializado	Provisional	No

Grupo: A  
 CUERPO: Superior De Administradores.  
 Sistema de acceso: Promoción Interna.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Martínez Muñoz, Josefa	27.427.046Y	FU02030A	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Murcia	Jefe Sección Gestión Económica	Definitivo	Sí
Martínez González, Ginés	22.947.345S	FU02031A	Economía y Hacienda	Tributos	Cartagena	Jefe Sección Transf. Patr. Y Act. Jur. Doc. Cartagena	Definitivo	Sí
Balibrea Gil, Francisco	21.359.592K	FU02032A	Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Ordenación Territorio y Vivienda	Murcia	Jefe Sección Gestión Presupuestaria	Definitivo	Sí
Díaz Arroyo, Álvaro	05.123.679S	FU02033A	Cultura y Turismo	Secretaría General	Murcia	Asesor Apoyo Jurídico	Definitivo	Sí
Mateos García, José	27.426.363J	FU02034A	Presidencia	Imprenta Regional	Murcia	Jefe Sección Gestión Administrativa	Definitivo	Sí
Cañavate Cañavate, Cristóbal	22.941.868N	FU02035A	Trabajo y Política Social	Secretaría General	Murcia	Asesor Apoyo Jurídico	Definitivo	Sí

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: —  
 Opción: Biblioteconomía.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Montero Díaz, Caridad	05.167.922Y	FU02029A	Turismo y Cultura	Cultura	Murcia	Bibliotecario	Definitivo	No

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: —  
 Opción: Biología.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
López Hernández, Antonio	22.958.185E	FU02043A	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Biólogo	Definitivo	No

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: —  
 Opción: Pedagogía.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Herrero Madrazo, María Teresa	09.277.357P	FU02048A	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Canteras	Pedagogo – Canteras	Definitivo	Sí

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: —  
 Opción: Pedagogía.  
 Sistema de acceso: Promoción Interna.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Ponce Martínez, María	52.802.949D	FU02042A	Trabajo y Política Social	Secretaría Sectorial Acción Social, Menor y Familia	Murcia	Pedagogo	Provisional	Sí

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: —  
 Opción: Química.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Meseguer Peña, Emilio	22.420.703G	FU02051A	Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Ordenación Territorio y Vivienda	Alcantarilla	Técnico Apoyo Alcantarilla	Definitivo	No

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: —  
 Opción: Restauración.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Bernal Casanova, Francisco Javier	27.447.394E	FU02036A		Turismo y Cultura	Cultura	Murcia	Restaurador	Provisional

No

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: —  
 Opción: Periodismo.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Ortiz García-Vaso, Feliciano	22.945.856K	FU02045A	Presidencia	Secretaría Comunicación y Portavocía de Gobierno	Murcia	Periodista	Definitivo	No

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: —  
 Opción: Veterinaria.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Rosique Román, Elena	22.954.462W	FU02054A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Murcia	Inspector Veterinario Matadero A. S. Murcia – Z. S. Murcia	Definitivo	No
Hernaiz Rivero, Jesús	27.4645.22S	FU02055A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Calasparra	Inspector Veterinario Matadero A. S. Noroeste – Z. S. Calasparra	Definitivo	No
Ibarra Miñarro, M. Lourdes	23.224.585J	FU02056A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Puerto Lumbreras – Águilas	Inspector Veterinario Área A. S. Lorca – Z. S. Puerto Lumbreras – Águilas	Definitivo	No
González González, Dolores	52.800.834X	FU02057A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Totana	Inspector Veterinario Área A. S. Lorca – Z. S. Totana	Definitivo	No
González Luna, Fco.Javier	50.711.893K	FU02058A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Caravaca – Cehegín	Inspector Veterinario Área A. S. Noroeste – Z. S. Caravaca – Cehegín	Definitivo	No
Sánchez Zabala, María Salud	27.4545.06G	FU02059A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Murcia	Inspector Veterinario Matadero A. S. Murcia - Z. S. Murcia	Definitivo	No
Cámara García, Paulina	77.503.803J	FU02060A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Santomera	Inspector Veterinario Matadero A. S. Murcia – Z. S. Santomera	Definitivo	No
Jiménez Jiménez, José Antonio	22.962.908F	FU02061A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	S. Pedro Pinatar	Inspector Veterinario Matadero A. S. Cartagena – Z. S. S. Pedro Pinatar	Definitivo	No
Vicente García, Soledad	23.245.245L	FU02062A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Lorca	Inspector Veterinario Área A. S. Lorca – Z. S. Lorca	Definitivo	No
Rosique Ros, Mariano	22.956.480L	FU02063A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Torre Pacheco	Inspector Veterinario Matadero A. S. Cartagena – Z. S. Torre Pacheco	Definitivo	No
López Caravaca, M. Encarnación	27.460.568V	FU02064A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Beniel	Inspector Veterinario Matadero A. S. Murcia – Z. S. Beniel	Definitivo	No
Navarro Alcázar, M. Teresa	34.786.356Y	FU02065A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Cehegín	Inspector Veterinario Área A. S. Noroeste – Z. S. Cehegín	Definitivo	Sí
Pallares Martínez, Catalina	23.235.118N	FU02066A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Lorca	Inspector Veterinario Matadero A. S. Lorca – Z. S. Lorca	Definitivo	Sí

## Grupo: A

Cuerpo: Superior Facultativo.

Escala: Superior de Salud Pública.

Opción: Medicina General.

Sistema de Acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Calzada Alonso, Mercedes	13.085.800L	FU02040A	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Espinardo	Médico Espinardo	Definitivo	No

## Grupo: A

Cuerpo: Superior Facultativo.

Escala: Superior de Salud Pública.

Opción: Farmacia.

Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Jiménez Guillén, Casimiro	27.445.319V	FU02037A	Sanidad y Consumo	Planificación y Ordenación Sanitaria	Murcia	Jefe U. Tec. Sanit. Laboratorio y Almacén	Definitivo	No
Lorente Salinas, Isabel	52.801.982P	FU02038A	Sanidad y Consumo	Planificación y Ordenación Sanitaria	Murcia	Farmacéutico	Definitivo	No
Alarcón Fuentes, Isabel	27.470.735H	FU02039A	Sanidad y Consumo	Planificación y Ordenación Sanitaria	Murcia	Farmacéutico	Definitivo	No

## Grupo: A

Cuerpo: Superior Facultativo.

Escala: Superior de Salud Pública.

Opción: Laboratorio.

Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Sánchez Gelabert, Juan Ignacio	27.427.873M	FU02046A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Caravaca	Facultativo Laboratorio Caravaca – Área Salud de Salud IV Noroeste	Definitivo	No
Martínez Reina, María Gracia	27.447.957X	FU02047A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Murcia	Facultativo Laboratorio	Definitivo	No

Grupo: A

Cuerpo: Superior Facultativo.

Escala: Técnica Superior.

Opción: Ingeniería Agrónoma.

Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
García Sánchez, Rafael Miguel	27.433.708K	FU02049A	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Para la Política Agraria y Común	Murcia	Asesor de Apoyo	Definitivo	No
Pérez Hernández, Fulgencio	74.345.504M	FU02050A	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Ingeniero Agrónomo	Definitivo	No

Grupo: A

Cuerpo: Superior Facultativo.

Escala: Técnica Superior.

Opción: Ingeniería Caminos, Canales Y Puertos.

Sistema de Acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Marín Arnaldos, Francisco	27.464.639V	FU02044A	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Secretaría General	Murcia	Técnico Gestión	Provisional	No

Grupo: A

Cuerpo: Superior Facultativo.

Escala: Técnica Superior.

Opción: Ingeniería de Montes.

Sistema de acceso: Libre.

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Cabezas Cerezo, Juan De Dios	27.464.468F	FU02041A	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Técnico Gestión	Provisional	Sí

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**12794 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 326/2000. Construcción de edificio aislado destinado a vivienda, en diputación de Pulgara, del término municipal de Lorca. Promovido por Bonaque López, Juan.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de noviembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**12790 Orden de 28 de noviembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia destinadas a la construcción y obras de mejora de centros de atención primaria durante el ejercicio del año 2001.**

La dotación de las diferentes Zonas de Salud con las infraestructuras necesarias para el desarrollo de sus funciones es uno de los objetivos contemplados en el Plan de Salud de la Región de Murcia y una de las medidas necesarias para adecuar los recursos a las necesidades de la población. Para contribuir a la consecución de dicho objetivo, se considera oportuna la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la construcción y mejora de los centros sanitarios destinados a la Atención Primaria de Salud.

Con el fin de establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de las citadas subvenciones, en uso de las facultades que me otorga el artículo 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

**Artículo 1.- Objeto.**

La presente Orden, tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para financiar la construcción y obras de mejora de centros sanitarios destinados a prestar los servicios propios de la Atención Primaria de Salud, así como la elaboración de los proyectos y estudios necesarios para la realización de la obra.

**Artículo 2. - Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.**

Podrán solicitar la subvención aquellas Corporaciones Locales de la Región de Murcia a las que corresponda la titularidad del centro sanitario para el que se solicita la subvención.

**Artículo 3. - Crédito Presupuestario.**

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que se establezcan a tal fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio del año 2001, en el Capítulo VII, del Programa 412J de la Consejería de Sanidad y Consumo. En consecuencia, las cuantías y el otorgamiento de las mismas estarán condicionadas y supeditadas a la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el año 2001 y a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

**Artículo 4. - Criterios de adjudicación de la subvención.**

La valoración de las solicitudes de concesión de la subvención, se efectuará atendiendo a los criterios que a continuación se relacionan:

1. La adecuación de la actividad a realizar a los objetivos que se pretenden conseguir con esta convocatoria.
2. Las necesidades sanitarias de la población, apreciadas por la Comisión de Evaluación.
3. El desarrollo del mapa sanitario.

**Artículo 5.- Solicitudes.**

1.- Las solicitudes, suscritas por el Alcalde correspondiente o Concejal autorizado, y de conformidad con el modelo que figura en el anexo 1 de la presente Orden, se dirigirán al Consejero de Sanidad y Consumo.

2.- Junto a la solicitud se presentará la siguiente documentación firmada por un técnico competente:

- Memoria valorada de las obras a realizar.
- Un croquis de las obras previstas.

- En el caso de tratarse de una nueva construcción: plano a escala de situación y de la parcela firmado por técnico competente.

3.- El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Consumo y por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

**Artículo 6.- Plazo de presentación.**

1.- Las instancias de solicitud, acompañadas de la documentación exigida se deberán presentar, antes del día 1 de enero del año 2001.

2.- Las instancias presentadas fuera de plazo sólo podrán ser tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación, en el caso de que la dotación presupuestaria lo permita o por su carácter de urgencia.

3.- Las solicitudes y la documentación exigida se presentarán en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo, sito en Ronda de Levante, 11, 30008-Murcia, o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 7.- Comisión de Evaluación.**

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitud, por el Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta las necesidades asistenciales y la situación de los recursos existentes.

2.- Esta Comisión de Evaluación estará formada por las siguientes personas:

Presidente: El Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria.

Secretario: Un Técnico de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, designado por su titular.

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria.
- Un técnico del Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria, designado por su titular

3.- La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria o conveniente para la evaluación de la solicitud y elevará la correspondiente propuesta al Consejero de Sanidad y Consumo, que resolverá sobre las solicitudes presentadas.

#### **Artículo 8.- Concesión de las subvenciones.**

1.- El Consejero de Sanidad y Consumo resolverá concediendo o denegando la subvención e indicando en su caso el importe máximo correspondiente. Todo ello se notificará a los solicitantes de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Pasados seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de la presentación de la instancia, sin haber recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la petición.

#### **Artículo 9.- Pago.**

1. Una vez concedida la subvención, su importe se abonará en dos plazos. En ningún caso dicho importe superará el presupuesto de contratación de la obra.

2. Previamente deberán aportar en el plazo máximo de TRES MESES, a contar desde la notificación de la Resolución, la siguiente documentación:

a) Proyecto de Obra redactado por un técnico competente, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por el Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria.

b) Certificado de aprobación del mismo por el órgano competente del Ayuntamiento.

3. Una vez supervisado dicho proyecto, se abonará el 50% de la subvención. La cuantía restante se abonará tras la presentación de dos ejemplares originales del contrato de adjudicación de la obra. En el caso de que se den bajas en la cuantía de adjudicación de las obras, dichas bajas se repercutirán en la cuantía aportada por el ayuntamiento para la ejecución de la obra y, en caso de que se exceda esta, en la cuantía aportada por la Consejería de Sanidad y Consumo.

4. En el caso de obras que puedan tramitarse como contratos menores, según lo establecido en el artículo 121 de la Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el abono de la subvención concedida podrá realizarse de una sola vez y sin que sea necesaria la presentación de la documentación señalada en el apartado 2.a de este artículo.

5. Dada la naturaleza de las ayudas convocadas por la presente Orden, cuya finalidad es garantizar y mejorar las condiciones en que se presta la asistencia sanitaria, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad.

#### **Artículo 10.- Revisión del Proyecto de obras.**

Cualquier modificación o reforma del proyecto de obras, previa solicitud y oportuna justificación por el Ayuntamiento, deberá ser aprobada por la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria que ejercerá dicha facultad por delegación, y podrá dar lugar a la revisión de la subvención concedida, que se atenderá en la medida de las disponibilidades económicas existentes.

#### **Artículo 11.- Justificación de la subvención.**

1. Las obras subvencionadas deberán contratarse en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación del abono del primer plazo y, en todo caso, antes del 15 de diciembre del año 2001. El plazo para su ejecución será el que figure en el proyecto de obra, pudiendo disminuirse este a la firma del contrato. La ampliación de estos plazos solo podrá producirse por resolución expresa del Director General de Planificación y

Ordenación Sanitaria, tras solicitud motivada por parte del Ayuntamiento correspondiente.

Dicha facultad resolutoria se ejercerá por delegación en dicha Dirección

2. Las obras subvencionadas deberán justificarse en el plazo de 2 meses, contados a partir de la recepción de la obra, mediante la presentación de la documentación siguiente:

- Certificado de la dirección de obra de su finalización y adecuación al proyecto.

- Acta de recepción o, en caso de realización por la Administración, certificado de su finalización.

- Certificado de la dirección de obra del presupuesto final ejecutado, aprobado por el órgano correspondiente del Ayuntamiento.

3. Las obras que se realicen en varias fases, y siempre que se ejecuten en anualidades consecutivas, podrán justificarse una vez finalizada la obra completa en los términos recogidos en el apartado anterior.

4. Las cuantías no justificadas, deberán reintegrarse a la Administración Regional, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del vencimiento del plazo de justificación.

#### **Artículo 12.- Obligaciones de los beneficiarios.**

1. Durante la ejecución de la obra se colocará en un lugar visible un cartel en el que se recoja la información más relevante sobre la actuación realizada, de acuerdo con los formatos y el contenido que figura en el anexo 2 de la presente Orden, ello sin perjuicio del cumplimiento de otras obligaciones derivadas de la legislación vigente.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, los beneficiarios de las subvenciones estará obligados a:

a) Realizar la actividad para la que se concede la subvención.

b) Acreditar ante la Consejería de Sanidad y Consumo, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión o disfrute de las subvenciones.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe la Consejería de Sanidad y Consumo y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar a la Consejería de Sanidad y Consumo la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional.

e) Comunicar a la Consejería de Sanidad y Consumo cualquier modificación, objetiva o subjetiva, que afecte a cualquiera de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

#### **Artículo 13.- Revocación y reintegro de la subvención.**

1.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo y concesión de la subvención y del reintegro de ésta por el perceptor.

2.- El reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos legalmente aplicables, se acomodará a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 14.- Infracciones y sanciones.**

A los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 69, del citado Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Disposición final**

La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de noviembre de 2000.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

ANEXO 1: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA  
DE CENTROS SANITARIOS. CONVOCATORIA 2001

1. AYUNTAMIENTO DE: \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

Nº de cuenta (20 dígitos) : \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

2. LOCALIDAD DEL CONSULTORIO: \_\_\_\_\_

3. DIRECCIÓN DEL CONSULTORIO O SITUACIÓN DEL SOLAR:

C/: \_\_\_\_\_, Nº \_\_\_\_\_, TFNO. \_\_\_\_\_

4. DESTINO DE LA SUBVENCIÓN:

- Nueva construcción de \_\_\_\_ m<sup>2</sup> útiles y \_\_\_\_ m<sup>2</sup> construidos  
 Reformas de \_\_\_\_ m<sup>2</sup> construidos  
 Ampliación \_\_\_\_ m<sup>2</sup> construidos

5. Nº DE DEPENDENCIAS (Consultas):

Medicina Gral. [ ] [ ]

Pediatría [ ] [ ]

Enfermería [ ] [ ]

Otras (Especificar) [ ] [ ]

6. SITUACIÓN ACTUAL

- Propiedad  
 Alquilado  
 Cesión de uso  
 Otras (Especificar):

7.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR (acompañar memoria valorada y croquis):

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: \_\_\_\_\_ meses

9. PRESUPUESTO: Ejecución material \_\_\_\_\_ Ptas.  
 Licitación \_\_\_\_\_ Ptas.

**Cuantía solicitada**

**Ptas.**

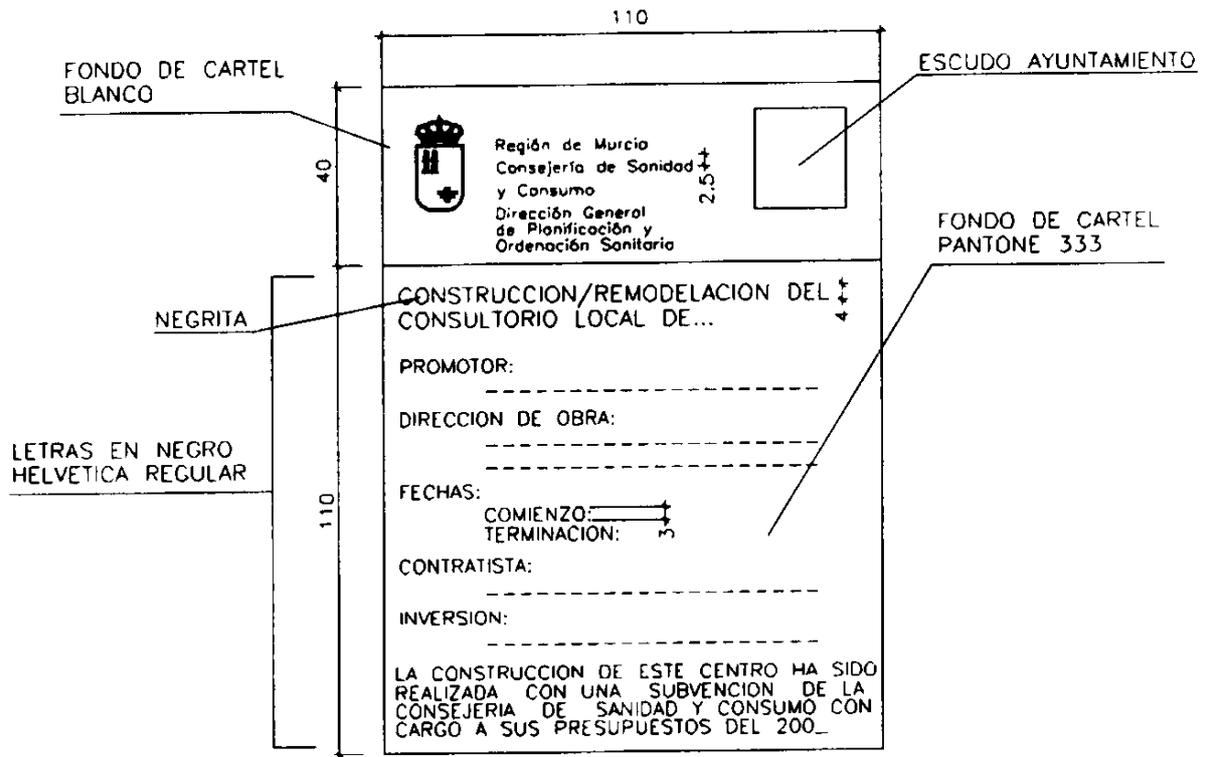
En a de 2000

Fdo.:

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO

Nota: Cumplimentar todos los datos de esta solicitud. La ausencia de alguno de ellos puede suponer su no tramitación.

## ANEXO 2: CARTEL INFORMATIVO DE OBRA



**Unidades en centímetros**

## Consejería de Trabajo y Política Social

**12367 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Alzheimer Lorca, para el desarrollo de proyectos relacionados con programas de Alzheimer.**

### RESOLUCIÓN

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Alzheimer Lorca, para el desarrollo de proyectos relacionados con programas de Alzheimer, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 3 de noviembre de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

### RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Alzheimer Lorca, para el desarrollo de proyectos relacionados con programas de Alzheimer.

Murcia, 23 de noviembre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

En Murcia, 3 de noviembre de 2000.

### REUNIDOS

De una parte el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2000; y,

de otra la señora doña María Martínez Olcina y doña Antonia Segura Segura, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Asociación Alzheimer Lorca, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de sus Estatutos, por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 19 de septiembre de 2000.

### MANIFIESTAN

#### PRIMERO

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

#### SEGUNDO

Que la Resolución de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2000 de distribución de los créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones para la realización de programas de servicios sociales, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas de Alzheimer y otras demencias.

#### TERCERO

Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha elaborado un Plan para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia considera de especial importancia y relieve, y más concretamente el Programa de mantenimiento de servicios y programas dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias, prioritariamente en centros de día (estancias diurnas).

#### CUARTO

Que es voluntad de la Consejería de Trabajo y Política Social promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a las personas mayores.

#### QUINTO

Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

#### SEXTO

Que la citada Asociación no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

#### SÉPTIMO

Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades subvencionadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

#### OCTAVO

Que la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000 establece, en la consignación presupuestaria 12.03.313A.484, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

#### NOVENO

Que por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En razón de lo anteriormente expuesto, las partes

## A C U E R D A N

### PRIMERO

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación Alzheimer Lorca, para la realización del Programa "Mantenimiento de servicios y programas dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer.

Este Programa se canaliza a través del Proyecto "de apoyo y respiro familiar en el hogar para enfermos de Alzheimer del municipio de Lorca", que será desarrollado por la Asociación Alzheimer Lorca.

Se trata de un proyecto consistente en prestar atención individual y domiciliaria a cinco personas del municipio de Lorca con la enfermedad de Alzheimer, posibilitándoles que vivan en unas condiciones aceptables de dignidad personal. Este servicio tiene carácter preventivo y rehabilitador, contando con actuaciones y técnicas profesionales de enfermería y fisioterapia, así como apoyo psicosocial a los enfermos y a sus familiares.

### SEGUNDO

Las aportaciones económicas para sufragar el coste de los Proyectos serán:

- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, TRES MILLONES (3.000.000) DE PESETAS.

La cantidad a aportar por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales forma parte de la dotación presupuestaria asignada en el Capítulo 4, artículo 48, concepto 484 «Plan Gerontológico», del Programa 313A de la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000.

La Asociación Alzheimer Lorca, TRES MILLONES (3.000.000) DE PESETAS.

A la firma del presente acuerdo se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma, el pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida.

### CUARTO

La Asociación Alzheimer Lorca deberá:

A.- Aplicar los fondos a los gastos correspondientes al desarrollo de los Proyectos.

B.- Proporcionar a la Consejería de Trabajo y Política Social la información que recabe en relación con el presente Convenio.

### QUINTO

La Asociación Alzheimer Lorca remitirá a la Dirección General de Política Social, al concluir la vigencia del Convenio:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Memoria financiera que al menos contenga:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

### SEXTO

Son obligaciones de la Asociación Alzheimer Lorca:

1.- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

2.- El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Trabajo y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

3.- Comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la suscripción del presente Convenio.

### SÉPTIMO

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

### OCTAVO

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.

d) Incumplimiento de las condiciones establecidas a la Asociación con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

### NOVENO

Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

### DÉCIMO

La Asociación Alzheimer Lorca deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Asociación, la

aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del mismo.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Proyecto.

#### UNDÉCIMO

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Asociación Alzheimer Lorca, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

#### DUODÉCIMO

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Asociación Alzheimer Lorca y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo quinto, la Asociación se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

#### DECIMOTERCERO

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### DECIMOCUARTO

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

#### DECIMOQUINTO

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente

Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo undécimo del mismo.

#### DECIMOSEXTO

El Convenio estará vigente durante seis meses desde la fecha de su firma. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Antonio Gómez Fayrén**.—Por la Asociación Alzheimer Lorca, la Presidenta, **María Martínez Olcina**, la Secretaria, **Antonia Segura Segura**.

### Consejería de Trabajo y Política Social

#### 12476 Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de la Región de Murcia. Exp. 40/00.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de la Región de Murcia (Código de Convenio número 3001375), de ámbito Sector suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 20-11-2000 y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 23-11-00, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA

**Primero.** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

**Segundo.** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de noviembre de 2000.—El Director General de Trabajo por Delegación de firma (Resol. 20-9-99), el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

#### TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTES REGULARES Y DISCRECIONALES DE VIAJEROS DE LA REGIÓN DE MURCIA

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1.- Ámbito Territorial.

El presente convenio es de aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cualquiera que sea el censo de las localidades y de cualquiera que sea el domicilio de las

sedes centrales de las empresas, siempre que exista un centro de trabajo en la Región.

#### **Artículo 2.- Ámbito funcional.**

El presente convenio regulará las condiciones de trabajo de las empresas y su personal, dedicadas fundamentalmente a la actividad de transporte de viajeros, en los servicios regulares y discretivos, fuere cual fuere la modalidad del servicio, a excepción de los transportes urbanos y de cercanías, autotaxis y turismos de alquiler. Se entenderá por transporte de cercanías los servicios regulares que, como actividad mayoritaria realicen las empresas dentro de un radio de acción de 20 kilómetros desde el centro correspondiente, con independencia de que la concesión sea municipal, autonómica o estatal.

El presente convenio obliga a las empresas que teniendo la sede central fuera de la Región de Murcia, tengan centros de trabajo en otras provincias, siempre que este convenio suponga en su conjunto condiciones más beneficiosas que las establecidas en cualquier otro convenio de posible aplicación.

#### **Artículo 3.- Ámbito personal.**

El presente convenio afecta a la totalidad del personal que ocupen las empresas a las que les es de aplicación, tanto fijo como eventual o interino, que se halle prestando servicio en la actualidad y el que pueda ingresar en el futuro. Se exceptúan del mismo el personal dedicado a la actividad de autobuses urbanos, autotaxis y autoturismos y a todas aquellas personas que ostenten los cargos comprendidos en el artículo 2º.a) del Estatuto de los Trabajadores.

#### **Artículo 4.- Vigencia y duración.**

El presente convenio entrará en vigor el día primero de enero de 2000, considerándose vigente desde esta fecha todos los efectos cualquiera que sea la de su publicación, tendrá una duración de tres años, finalizando por tanto el 31 de diciembre de 2002 .

#### **Artículo 5.- Prórroga.**

El presente convenio se prorrogará, tácitamente de año en año, en sus propios términos, siempre que no fuere denunciado en tiempo y forma por ninguna de las partes, dos meses antes de terminar su vigencia ante quien proceda, observándose los trámites establecidos al efecto y lo acordado en este convenio.

#### **Artículo 6.- Garantía personal.**

Todas las condiciones económicas y de cualquier índole contenidas en el presente convenio, tienen la consideración de mínimas; por lo tanto, los pactos, condiciones y cláusulas vigentes en cualquier contrato, consideradas globalmente y en cómputo anual, que impliquen mejoras en relación con las que se establezcan en este convenio, serán respetadas a los trabajadores que vinieran gozando de las mismas.

#### **Artículo 7.- Compensación.**

Las mejoras que por cualquier disposición legal pudieran establecerse con posterioridad a la entrada en vigor del presente convenio, podrán compensarse por las que en éste se fijen, siempre y cuando sean inferiores o iguales a las establecidas en el mismo. Cuando las superen, se entenderá que absorben totalmente las condiciones establecidas en este convenio.

#### **Artículo 8.- Absorción.**

Las mejoras concedidas en este convenio absorberán automáticamente la parte correspondiente de las que puedan tener establecidas voluntariamente las empresas, respetándose los posibles excesos que resulten de conformidad con lo establecido con el artículo de garantía personal.

#### **Artículo 9.- Vinculación a la totalidad.**

Las condiciones pactadas en este convenio forman un todo orgánico e indivisible, y como tal ha de considerarse a efectos de su aplicación práctica. Si por la Autoridad Laboral o Judicial competente se declarase nula o inaplicable alguna cláusula del presente convenio, se pacta para este caso la nulidad del mismo, procediendo a su total negociación.

#### **Artículo 10.- Legislación supletoria.**

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.561/1995 y Legislación General aplicable.

## CAPÍTULO II

### JORNADA, LICENCIA Y VACACIONES

#### **Artículo 11.- Jornada de trabajo.**

La jornada de trabajo durante la vigencia del presente convenio será de 1.826 horas y 27 minutos de trabajo efectivo en cómputo anual. En cómputo semanal la jornada será de 40 horas de trabajo efectivo.

Se considerarán horas extraordinarias las que rebasen de 40 horas semanales de trabajo efectivo, o de las 9 horas diarias. Dentro de tal concepto de trabajo efectivo, se entenderá los tiempos horarios empleados en la jornada continuada como descanso (bocadillo) u otras interrupciones cuando mediante normativa legal o de acuerdo entre partes o por la propia organización del trabajo se entiendan integradas en la jornada diaria de trabajo, ya sea continuada o no.

Decreto 1.561/95. Trabajo efectivo y tiempo de presencia. Se considerará en todo caso tiempo de trabajo efectivo, aquel en el que el trabajador se encuentre a disposición del empresario y en el ejercicio de su actividad, realizando las funciones propias de la conducción del vehículo o medio de transporte, u otros trabajos durante el tiempo de circulación de los mismos, o trabajos auxiliares que se efectúen en relación con el vehículo, o medio de transporte, sus pasajeros o su carga.

Se considerará tiempo de presencia aquel en que el trabajador se encuentre a disposición del empresario sin prestar trabajo efectivo, por razones de espera, expectativas, servicios de guardia, viajes sin servicio, averías, comidas en ruta u otras similares.

Serán de aplicación al tiempo de trabajo efectivo la duración máxima de la jornada diaria de trabajo prevista en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores y los límites establecidos para las horas extraordinarias en su artículo 35.

Los trabajadores no podrán realizar una jornada diaria total superior a doce horas, incluidas, en su caso, las horas extraordinarias.

Los tiempos de presencia no podrán exceder en ningún caso de veinte horas semanales de promedio, en un período de referencia de un mes y respetando los períodos de descanso entre jornada y semanal propios de cada actividad.

Las horas de presencia no computarán a efectos de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, ni para el límite máximo de las horas extraordinarias. Salvo que se acuerde su compensación, con períodos equivalentes de descanso retribuido, se abonarán a razón de 1.000 pesetas la hora para el año 2000; 1.040 pesetas la hora el año 2001; y 1.082 pesetas para el año 2002.

#### **Artículo 12.- Toma y deje del servicio.**

Se abonará el tiempo real empleado en el mismo, no obstante la empresa y la representación legal de los trabajadores podrán pactar, si lo estiman conveniente, un sistema de medidas que facilite el control de dichos tiempos.

#### **Artículo 13. - Licencias retribuidas.**

El trabajador, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrá faltar del trabajo o ausentarse del mismo, con derecho a remuneración, por los motivos que a continuación se exponen:

A) Por tiempo de 18 días naturales en caso de matrimonio del trabajador.

B) Por tiempo de 3 días en caso de fallecimiento del cónyuge.

C) Por tiempo de 3 días en caso de alumbramiento de la esposa.

D) Por tiempo de 2 días en caso de fallecimiento de pariente hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

E) Las empresas vendrán obligadas a hacer coincidir el día de descanso semanal del trabajador con el día que necesite para renovar su carnet de conducir, por el cual está contratado, siempre que el servicio que estén haciendo los conductores afectados no les deje tiempo libre para ello.

F) Durante 2 días por traslado de su domicilio habitual.

G) A partir del tercer año de vigencia del convenio (2002), los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de un día de licencia por asuntos propios, siempre que no coincida con las vacaciones o puente, y siempre que no lo pida más del 5% de la plantilla. Para ello notificarán a la empresa con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha de su disfrute, con el fin de que esta pueda ordenar adecuadamente el trabajo

Estos permisos podrán ser ampliados por un día más de licencia retribuida, cuando el evento tuviera lugar fuera de donde esté situado el centro de trabajo. Esta ampliación será a razón de un día más por cada 300 kilómetros de distancia existente entre el centro de trabajo y el lugar donde se produzca el evento. La distancia se tomará en razón de los kilómetros sin duplicar por razones de ida y vuelta.

#### **Artículo 14. - Permisos no retribuidos.**

El personal al que afecte el presente convenio, que lleve como mínimo dos años en una empresa, podrá solicitar licencia sin sueldo por plazo no inferior a 15 días ni superior a 60, y le será concedido siempre que lo permitan las necesidades del servicio, dentro del mes siguiente. Para aquellos trabajadores con contrato de dos años y que a la finalización del mismo y que en un plazo de dos meses vuelvan a ingresar en la misma empresa, les será de aplicación lo dispuesto en este artículo.

#### **Artículo 15. - Vacaciones.**

Las vacaciones tendrán una duración de treinta días naturales para todo el personal sujeto al ámbito de este

convenio. Aquellos trabajadores que ingresaran después de los tres primeros meses, se les asignará la parte proporcional correspondiente. En los demás aspectos se estará a lo dispuesto en los acuerdos entre empresas y trabajadores y Estatuto de los Trabajadores.

### **CAPÍTULO III CONDICIONES DE TRABAJO**

#### **Artículo 16. - Duración de los contratos.**

En atención al carácter estacional de determinadas modalidades de transporte discrecional de viajeros por carretera de la Región de Murcia, se modifica la duración de los contratos regulados en el artículo 15.b) del Real Decreto Legislativo 1/95, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, pudiendo tener estos contratos una duración máxima de 9 meses, dentro de un período de 12 meses.

Para el control de estos contratos, en aquellas empresas en las que no exista Delegado de Personal, y no pueda por tanto cumplirse el requisito señalado en el artículo 8.3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, las empresas tendrán la obligación de remitir una "copia básica", de todos los contratos que realicen de este tipo, a la Comisión Paritaria del Convenio, para su conocimiento y efectos, fijando como domicilio de la misma, los locales de FROET, Edificio de Servicios Auxiliares, 3ª. Planta, de la Ciudad del Transporte de Murcia.

La Comisión Paritaria se reunirá con periodicidad trimestral, salvo que el volumen de copias aconseje reuniones con mayor periodicidad. En dichas reuniones se comprobarán todas las copias básicas recibidas, acordando lo que se estime oportuno sobre las mismas y con la finalidad de comprobar la correcta aplicación de este artículo.

#### **Artículo 17.- Seguridad e higiene.**

Se sujetará en todo momento a la legislación vigente.

#### **Artículo 18.- Retirada del permiso de conducir.**

Los conductores que, temporalmente, durante el plazo que no exceda de doce meses, fueran desposeídos del carnet de conducir, como consecuencia de la prestación de su servicio a la empresa; es decir, como derivación de un accidente, serán acoplados por ésta a los servicios que puedan prestar en la práctica, con derecho a seguir percibiendo el salario que tuviera asignado a su categoría profesional en el momento del accidente. No será de aplicación este artículo a las empresas que ocupen a menos de 19 trabajadores, quedando este supuesto, a criterio del empresario, las medidas a adoptar. Tampoco será de aplicación este artículo en los supuestos que el accidente se produzca por embriaguez o toxicomanía.

#### **Artículo 19.- Acoplamiento a puesto de trabajo en caso de Invalidez Permanente.**

Si como consecuencia de accidente o enfermedad, cualquier trabajador de la empresa quedara afectado por algún grado de invalidez permanente no absoluta, las empresas procurarán acoplarlo al puesto disponible, si lo hubiere, siempre que pueda desempeñar con eficacia normal dicho puesto, percibiendo la retribución correspondiente al mismo.

#### **Artículo 20.- Enfermedad o accidente.**

En los supuestos de I. T. derivada de enfermedad o accidente de trabajo, con duración superior a 15 días, las empresas abonarán

a sus trabajadores el 100% de su salario base más antigüedad, en el supuesto de enfermedad, y del total cotizado en el supuesto de accidente; ambos complementos serán desde el trigésimo día en caso de enfermedad y desde el primer día en el caso de accidente. En caso de enfermedades inferiores a 15 días se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

#### **Artículo 21.- Pase de libre circulación.**

El personal de cada empresa de viajeros tiene derecho a viajar gratuitamente en las líneas establecidas por las mismas, en número no superior a dos personas en cada coche y ateniéndose a las normas de tal carácter que dicte el personal directivo y sean aprobadas inicialmente, con la limitación de seis viajes al mes.

#### **Artículo 22.- Uniformes.**

A los chóferes y personal de talleres sometidos al ámbito de este convenio, y con una duración de dos años, se les facilitará los siguientes uniformes:

##### Chóferes:

- Verano: Dos pantalones y dos camisas que se entregarán en el mes de abril.

- Invierno: Dos pantalones, dos camisas y una cazadora que se entregarán en septiembre.

##### Personal mecánico de talleres:

- 2 buzos o monos, y la empresa tendrá a disposición de estos trabajadores botas especiales y prendas de agua, para cuando sean necesarias.

Será obligatorio el uso del uniforme.

Aquellas empresas que vinieran entregando prendas de trabajo a otros colectivos, mantendrán dicha obligación.

#### **Artículo 23. - Jubilación anticipada.**

En los supuestos de jubilación, si el trabajador optara por la jubilación anticipada, percibirá una compensación en metálico consistente en una cantidad alzada según la siguiente escala:

- A los 60 años . . . .	502.000 ptas.
- A los 61 años . . . .	445.000 ptas.
- A los 62 años . . . .	388.000 ptas.
- A los 63 años . . . .	352.000 ptas.
- A los 64 años . . . .	100.000 ptas.

En todos los casos requerirá que el trabajador acredite una antigüedad mínima en la empresa de 10 años en el momento de cesar definitivamente en el trabajo. Se procederá a la jubilación a los 64 años, con el 100% de la base tarifada de cotización. Las empresas contratarán a un trabajador joven o subsidiado (en demanda de empleo), si las necesidades del servicio lo exigen.

Como política de fomento del empleo y por necesidades del mercado de trabajo del sector, y con independencia de la Jubilación Anticipada a que se refieren los apartados precedentes, se establece la jubilación forzosa a los 65 años de edad, de los trabajadores que tengan cubierto el período mínimo de carencia legal para obtenerla.

#### **Artículo 24.- Póliza de seguro.**

Las empresas suscribirán una póliza de seguros que cubra las contingencias de muerte, gran invalidez, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total, derivadas de accidente de trabajo, y por una cuantía de 3.500.000 pesetas. La invalidez parcial será objeto de indemnización según baremo de la póliza.

En estos supuestos, la indemnización se abonará al beneficiario, según las normas y conceptos de la Seguridad Social y previa declaración por este organismo gestor, que en todo caso determinará la fecha del hecho causante, siendo esta fecha la aplicable en relación con la cantidad fijada en el convenio colectivo vigente en ese momento.

En el supuesto de que la empresa no suscriba la póliza de seguros, será responsable directo del pago de la indemnización.

Las empresas vendrán obligadas a entregar a los representantes legales de los trabajadores, o en su defecto a los mismos, una fotocopia de la póliza suscrita, comprometiéndose a colaborar con toda diligencia para conseguir que el pago de la indemnización sea satisfecha a los beneficiarios en el plazo más breve posible.

### CAPÍTULO IV CONDICIONES ECONÓMICAS

#### **Artículo 25.- Salario.**

Se establece como salario base del convenio, para el año 2000, el que figura para cada categoría en la columna correspondiente del anexo salarial número I.

Para el segundo y tercer año se incrementara la tabla salarial con el índice de precios al consumo nacional (IPC real) del año correspondiente más un punto. Todo ello para cada uno de los años 2001 y 2002.

#### **Artículo 26. - Antigüedad.**

Los aumentos por años de antigüedad serán los establecidos en la tabla de antigüedades que figura como anexo número II a este convenio.

Para el año 2001 dicha tabla se incrementará en el 1,5%. Y para el año 2002, se incrementara en el 1%.

#### **Artículo 27.- Pagas extraordinarias.**

En el presente convenio se establecen tres pagas extraordinarias: en concepto de participación en beneficios o paga de marzo, de verano y de Navidad, equivalentes cada una de ellas a 30 días del salario base más antigüedad, que se abonarán antes del 15 de marzo, 15 de julio y 15 de diciembre respectivamente.

En caso de ingreso o cese de personal durante el año, se pagarán en proporción al tiempo trabajado.

#### **Artículo 28.- Dietas.**

A partir de la firma oficial del presente convenio (y por tanto sin efectos retroactivos) las dietas tendrán la siguiente cuantía:

Regulares: 3.500 pesetas, distribuidas en 1.100 pesetas para el almuerzo, 1.100 pesetas para la cena y 1.300 pesetas por pernoctación.

##### Discrecionales

Nacionales: 6.350 pesetas, distribuidas en 1.600 pesetas para el almuerzo, 1.600 pesetas para la cena y 3.150 pesetas por pernoctación.

Internacionales: 8.000 pesetas, distribuidas en 2.000 pesetas para el almuerzo, 2.000 pesetas para la cena y 4.000 pesetas por pernoctación.

Las referidas cantidades se incrementarán para el año 2001 en un 4%, y para el año 2002 en otro 4%.

No obstante lo anterior, también tendrán derecho a dieta de almuerzo o cena, aquellos conductores que inicien un servicio

antes de las 12 horas y terminen después de las 15 horas, o lo inicien antes de las 20 horas y lo terminen después de las 23 horas; con el fin de hacer frente a su manutención.

En jornada partida, cuando la empresa no pueda facilitar al trabajador una hora de descanso para el almuerzo en su lugar de residencia, abonará a éste la correspondiente dieta de almuerzo.

#### **Artículo 29.- Plus de nocturnidad.**

El trabajo considerado nocturno, de acuerdo con el artículo 36 del R.D. Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se abonará con un incremento del 10% sobre el salario normal.

#### **Artículo 30.- Descanso semanal.**

Todos los trabajadores afectados por el presente convenio disfrutarán de un descanso semanal de día y medio. Las empresas podrán computar dichos descansos quincenalmente, de forma que los trabajadores descansen una semana un día y la otra dos días, o viceversa.

Cuando por circunstancias extraordinarias, un trabajador no pueda disfrutar del descanso semanal, recibirá el salario correspondiente a dicho descanso incrementado en un 140%, dicho incremento se aplicará sobre la totalidad de las retribuciones percibida en el citado día de descanso.

#### **Artículo 31.- Horas extraordinarias.**

Se fija el valor de la hora extraordinaria, sin discriminación personal alguna, para el año 2000 a partir de la firma efectiva del presente convenio (y por tanto sin efecto retroactivo) en 1.150 pesetas. Para el año 2001 se fija en 1.196 pesetas, y para el año 2002 en 1.244 pesetas.

Por las características de este sector, se considerarán estructurales todas las horas extraordinarias que se realicen.

#### **Artículo 32.- Quebranto de moneda.**

En concepto de quebranto de moneda, se abonará a los conductores-perceptores, taquilleros y factores la cantidad de 96 pesetas por día de trabajo.

#### **Artículo 33.- Economato.**

Las empresas procurarán a sus trabajadores una tarjeta para utilizar los servicios de economato.

#### **Artículo 34.- Comisión paritaria.**

Se establece la Comisión Paritaria, que estará constituida de la forma siguiente:

- a) Secretario, con voz pero sin voto.
- b) Vocales, con voz y voto, tres representantes por cada una de las partes, designados por las respectivas comisiones de quienes hayan negociado el presente convenio.

Las funciones de la Comisión Paritaria serán las siguientes:

- a) Interpretación del presente convenio.
- b) Decidir acerca de las cuestiones derivadas de la aplicación de este convenio.
- c) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado, sin perjuicio de la competencia que a este respecto corresponda a la inspección de Trabajo
- d) Cualesquiera otras atribuciones que tiendan a la mayor eficacia y respeto de lo convenido, de tal forma que la comisión

tendrá competencia para desarrollar aspectos de la negociación colectiva que ambas partes de común acuerdo consideren oportuno, bien por la aparición de normas o acuerdos nacionales que pudieran afectar al mismo, bien por considerarlo de interés, como puede ser la clasificación profesional, el capítulo de faltas y sanciones, seguridad y salud laboral, etc.

Esta comisión se reunirá, previa convocatoria de su secretario, a instancia de cualquiera de las dos partes, en un plazo no superior a 72 horas.

Esta comisión se reunirá, como mínimo, cada tres meses obligatoriamente y cuantas veces lo soliciten cualquiera de las partes.

Miembros de la comisión paritaria

Representantes empresariales:

D. Juan Francisco Gómez Romera.

D. Juan Antonio Sánchez Vargas.

D. José Ángel Enciso.

Representantes sociales:

D. Antonio Tobal Pagán, por U. G. T.

D. Mariano Marín Franco, por CC. OO.

D. Pedro Fernandez Enciso, por U. S. O.

Secretario: D. Fernando Berberena Loperena.

Ante la imposibilidad de su asistencia, estos vocales podrán delegar por escrito en otros miembros de la comisión negociadora del presente convenio.

#### **Artículo 35.- Derechos sindicales.**

En cuanto a derechos sindicales, se estará a lo establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, excepto en lo que concierne al crédito de horas mensuales retribuidas a los componentes de los comités de empresa y delegados de personal, que quedarán como a continuación se señala:

De 1 a 50 trabajadores	21 horas
De 51 a 75 trabajadores	25 horas
De más de 76 trabajadores	31 horas

#### **Artículo 36.- Cláusula de descuelgue.**

En el supuesto de que alguna empresa de las que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de este convenio, hubiera tenido pérdidas económicas en los dos ejercicios anteriores a la firma del convenio, podrá con la autorización previa de la Comisión Paritaria, dejar de aplicar los incrementos salariales establecidos en el mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.2 c) del Estatuto de los Trabajadores.

Para obtener la autorización, será necesario que la empresa se dirija por escrito en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este convenio, a la Comisión Paritaria, aportando la contabilidad y la declaración del Impuesto de Sociedades de los dos últimos ejercicios.

La Comisión estudiará la documentación aportada, pudiendo pedir la comparecencia, tanto de la empresa, como la de los trabajadores de la misma.

La Comisión Paritaria dictará una resolución en el plazo de 15 días, autorizando o no la petición de la empresa. Dicha resolución será recurrible judicialmente.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

Ambas partes acuerdan someter las diferencias que con carácter colectivo pudieran surgir en el desarrollo del presente convenio, al acuerdo Regional de Solución Extrajudicial de

Conflictos Laborales, firmado por los agentes sociales dentro del ámbito de la Región de Murcia.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

Los atrasos generados en la aplicación económica del presente convenio, se abonarán a los trabajadores antes de la finalización del año 2000.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA**

Las partes firmantes valoran la importancia del II acuerdo nacional de formación continua firmado el 19 de diciembre de 1.996, entre las organizaciones patronales y sindicatos más representativos (CEOE, CEPYME, UGT, CIG y CC.OO.).

Por todo ello se comprometen a fomentarla conjuntamente, a cuyo fin se creará una comisión paritaria del sector que tendrá una composición de 6 miembros, 3 de la representación patronal y 3 de la representación sindical. Esta comisión se constituirá como máximo a los dos meses de la firma del convenio.

La comisión paritaria de la Región de Murcia, tendrá como funciones:

Fomentar la formación de los trabajadores de su ámbito, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo nacional de formación continua.

Informar, orientar y promover los planes agrupados en el ámbito de la Región de Murcia.

Hacer estudios, análisis diagnósticos de las necesidades de formación continua de empresa y trabajadores del sector de la Región de Murcia.

Además de las funciones propias de la comisión, relacionadas anteriormente, ésta impulsará las siguientes cuestiones:

- a) Promover el desarrollo personal y profesional.
- b) Contribuir a la eficacia económica, mejorando la eficacia de las empresas.
- c) Adaptarse a los cambios tecnológicos.
- d) Contribuir a la formación profesional.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA**

Con el fin de proceder a la revisión salarial del convenio para el segundo y tercer año de vigencia se procederá de la siguiente forma:

En enero de cada uno de los años 2001 y 2002, se reunirá la comisión paritaria del convenio y sobre el IPC nacional previsto por el gobierno para dicho año se sumará un 1% y se firmará la tabla salarial provisional aplicable para ese año. Llegado el 31 de diciembre de cada uno de los años y conocido el IPC real nacional del año correspondiente, se constatará si existe diferencia con el IPC computado en enero para hacer las tablas, y de existir diferencias se regularizarían dichas tablas con el fin de adecuarlas al IPC real Nacional más un 1%, según lo fijado en artículo 25 del convenio, abonándose desde primero de enero de cada año

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA**

Cuadro horario.-Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y en concreto al artículo 34.6 del Estatuto de los Trabajadores.

Partes de trabajo.- Los partes de trabajo que se rellenen por los trabajadores en el seno de la empresa lo serán siempre por duplicado quedando una copia en poder del empresario y otra para el trabajador.

## ANEXO I

## TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.000

CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN BASE AÑO-99	RETRIBUCIÓN MENSUAL		RETRIBUCIÓN ANUAL	
		PESETAS	EUROS	PESETAS	EUROS
<b>GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR</b>					
<b>Subgrupo A</b>					
Jefe de Servicio	2.134.605	148.807	894,35	2.232.105	13.415,22
Inspector Provincial	1.974.000	138.100	830,00	2.071.500	12.449,97
<b>Subgrupo B</b>					
Ingenieros y Licenciados	2.011.230	140.582	844,91	2.108.730	12.673,72
Ing. Téc. y auxiliares titulares	1.734.330	122.122	733,97	1.831.830	11.009,52
A. T. S.	1.617.750	114.350	687,26	1.715.250	10.308,86
<b>GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					
Jefe de Sección	1.784.715	125.481	754,16	1.882.215	11.312,34
Jefe de Negociado	1.726.845	121.623	730,97	1.824.345	10.964,53
Oficial de Primera	1.617.720	114.348	687,25	1.715.220	10.308,68
Oficial de Segunda	1.603.620	113.408	681,60	1.701.120	10.223,94
Auxiliar Administrativo	1.598.940	113.096	679,72	1.696.440	10.195,81
<b>GRUPO III. PERSONAL MOVIMIENTO</b>					
<b>Subgrupo A. Estaciones y Administrac.</b>					
Jefe de Estación de Primera	1.855.605	130.207	782,56	1.953.105	11.738,40
Jefe de Estación de Segunda	1.708.395	120.393	723,58	1.805.895	10.853,65
Jefe de Administración de Primera	1.855.605	130.207	782,56	1.953.105	11.738,40
Jefe de Administración de Segunda	1.708.725	120.415	723,71	1.806.225	10.855,63
Jefe de Administración en ruta	1.603.620	113.408	681,60	1.701.120	10.223,94
Taquilleros y taquilleras	1.598.940	113.096	679,72	1.696.440	10.195,81
Factor	1.608.855	113.757	683,69	1.706.355	10.255,40
Encargado de Consigna	1.598.940	113.096	679,72	1.696.440	10.195,81
Repartidor de mercancía	1.604.330	3.740	22,48	1.701.830	10.228,20
Mozo	1.604.330	3.740	22,48	1.701.830	10.228,20
<b>Subgrupo B. Transporte de viajeros</b>					
Jefe de tráfico de primera	1.708.395	120.393	723,58	1.805.895	10.853,65
Jefe de tráfico de segunda	1.650.300	116.520	700,30	1.747.800	10.504,49
Jefe de tráfico de tercera	1.617.750	114.350	687,26	1.715.250	10.308,86
Inspector	1.636.180	3.810	22,90	1.733.680	10.419,63
Conductor-perceptor	1.776.320	4.102	24,65	1.866.320	11.216,81
Conductor	1.629.355	3.779	22,71	1.719.355	10.333,53
Cobrador	1.613.430	3.760	22,60	1.710.930	10.282,90
<b>GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES</b>					
Jefe de taller	1.859.280	130.452	784,03	1.956.780	11.760,48
Encargado o contraamaestre	1.686.105	118.907	714,65	1.783.605	10.719,68
Encargado general	1.660.215	117.181	704,27	1.757.715	10.564,08
Encargado de almacén	1.603.605	113.407	681,59	1.701.105	10.223,85
Jefe de equipo	1.636.180	3.810	22,90	1.733.680	10.419,63
Oficial de primera	1.629.355	3.795	22,81	1.726.855	10.378,61
Oficial de segunda	1.613.430	3.760	22,60	1.710.930	10.282,90
Oficial de tercera	1.611.155	3.755	22,57	1.708.655	10.269,22
Mozo de taller	1.604.330	3.740	22,48	1.701.830	10.228,20
<b>GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO</b>					
Cobrador de facturas	1.595.115	112.841	678,19	1.692.615	10.172,82
Telefonista	1.595.115	112.841	678,19	1.692.615	10.172,82
Portero	1.595.115	112.841	678,19	1.692.615	10.172,82
Vigilante	1.595.115	112.841	678,19	1.692.615	10.172,82
Limpieza (por horas)	911.718	529	3,18	966.718	5.810,09

**ANEXO II**

**CATEGORÍAS**

**GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR**

**Subgrupo A**

Jefe de Servicio	5.411	32,52	10.822	65,04	21.644	130,08	32.466	195,12	43.288	260,17	54.110	325,21	64.932	390,25
Inspector Provincial	4.908	29,50	9.817	59,00	19.634	118,00	29.450	177,00	39.267	236,00	49.084	295,00	58.901	354,00

**Subgrupo B**

Ingenieros y Licenciados	5.025	30,20	10.050	60,40	20.100	120,80	30.150	181,20	40.199	241,60	50.249	302,00	60.299	362,41
Ing. Téc. y auxiliares titulares	4.158	24,99	8.317	49,99	16.634	99,97	24.951	149,96	33.268	199,94	41.584	249,93	49.901	299,91
A. T. S.	3.794	22,80	7.587	45,60	15.175	91,20	22.762	136,80	30.349	182,40	37.936	228,00	45.524	273,60

**GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Jefe de Sección	4.316	25,94	8.632	51,88	17.264	103,76	25.896	155,64	34.528	207,52	43.160	259,40	51.792	311,28
Jefe de Negociado	4.135	24,85	8.270	49,70	16.540	99,41	24.810	149,11	33.080	198,82	41.350	248,52	49.620	298,22
Oficial de Primera	3.793	22,80	7.587	45,60	15.174	91,20	22.761	136,80	30.348	182,39	37.935	227,99	45.522	273,59
Oficial de Segunda	3.749	22,53	7.499	45,07	14.997	90,14	22.496	135,20	29.995	180,27	37.494	225,34	44.992	270,41
Auxiliar Administrativo	3.735	22,45	7.469	44,89	14.939	89,78	22.408	134,68	29.878	179,57	37.347	224,46	44.817	269,35

**GRUPO III. PERSONAL MOVIMIENTO**

<b>Subgrupo A. Estaciones y Administrac.</b>														
Jefe de Estación de Primera	4.538	27,27	9.076	54,55	18.152	109,09	27.227	163,64	36.303	218,19	45.379	272,73	54.455	327,28
Jefe de Estación de Segunda	4.077	24,50	8.154	49,01	16.309	98,02	24.463	147,03	32.618	196,04	40.772	245,05	48.927	294,06
Jefe de Administración de Primera	4.538	27,27	9.076	54,55	18.152	109,09	27.227	163,64	36.303	218,19	45.379	272,73	54.455	327,28
Jefe de Administración de Segunda	4.077	24,50	8.154	49,01	16.309	98,02	24.463	147,03	32.618	196,04	40.772	245,05	48.927	294,06
Jefe de Administración en ruta	3.749	22,53	7.499	45,07	14.997	90,14	22.496	135,20	29.995	180,27	37.494	225,34	44.992	270,41
Taquilleros y taquilleras	3.735	22,45	7.469	44,89	14.939	89,78	22.408	134,68	29.878	179,57	37.347	224,46	44.817	269,35
Factor	3.766	22,63	7.531	45,26	15.063	90,33	22.594	135,79	30.125	181,06	37.656	226,32	45.188	271,58
Encargado de Consigna	3.735	22,45	7.469	44,89	14.939	89,78	22.408	134,68	29.878	179,57	37.347	224,46	44.817	269,35
Repartidor de mercancía	124	0,74	247	1,49	495	2,97	742	4,46	989	5,95	1.237	7,43	1.484	8,92
Mozo	124	0,74	247	1,49	495	2,97	742	4,46	989	5,95	1.237	7,43	1.484	8,92

**Subgrupo B. Transporte de viajeros**

Jefe de tráfico de primera	4.077	24,50	8.154	49,01	16.309	98,02	24.463	147,03	32.618	196,04	40.772	245,05	48.927	294,06
Jefe de tráfico de segunda	3.895	23,41	7.791	46,82	15.582	93,65	23.373	140,47	31.163	187,30	38.954	234,12	46.745	280,94
Jefe de tráfico de tercera	3.794	22,80	7.587	45,60	15.175	91,20	22.762	136,80	30.349	182,40	37.936	228,00	45.524	273,60
Inspector	127	0,76	254	1,53	508	3,05	762	4,58	1.016	6,11	1.270	7,63	1.524	9,16
Conductor-perceptor	126	0,76	253	1,52	505	3,04	758	4,55	1.010	6,07	1.263	7,59	1.515	9,11
Conductor	126	0,76	253	1,52	505	3,04	758	4,55	1.010	6,07	1.263	7,59	1.515	9,11
Cobrador	125	0,75	249	1,50	498	3,00	746	4,49	997	5,99	1.246	7,49	1.495	8,99

**GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES**

Jefe de taller	4.549	27,34	9.099	54,68	18.198	109,37	27.296	164,05	36.395	218,74	45.494	273,42	54.593	328,11
Encargado o contraamaestre	4.008	24,09	8.015	48,17	16.030	96,34	24.045	144,51	32.060	192,69	40.075	240,86	48.090	289,03
Encargado general	3.926	23,60	7.853	47,20	15.706	94,39	23.559	141,59	31.412	188,79	39.265	235,99	47.118	283,18
Encargado de almacén	3.749	22,53	7.499	45,07	14.997	90,13	22.496	135,20	29.994	180,27	37.493	225,34	44.991	270,40
Jefe de equipo	127	0,76	254	1,53	508	3,05	762	4,58	1.016	6,11	1.270	7,63	1.524	9,16
Oficial de primera	126	0,76	253	1,52	505	3,04	758	4,55	1.010	6,07	1.263	7,59	1.515	9,11
Oficial de segunda	125	0,75	249	1,50	498	3,00	748	4,49	997	5,99	1.246	7,49	1.495	8,99
Oficial de tercera	124	0,75	249	1,50	498	2,99	746	4,49	995	5,98	1.244	7,48	1.493	8,97
Mozo de taller	124	0,74	247	1,49	495	2,97	742	4,46	989	5,95	1.237	7,43	1.484	8,92

**GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO**

Cobrador de facturas	3.723	22,37	7.445	44,75	14.891	89,50	22.336	134,24	29.782	178,99	37.227	223,74	44.673	268,49
Telefonista	3.723	22,37	7.445	44,75	14.891	89,50	22.336	134,24	29.782	178,99	37.227	223,74	44.673	268,49
Portero	3.723	22,37	7.445	44,75	14.891	89,50	22.336	134,24	29.782	178,99	37.227	223,74	44.673	268,49
Vigilante	3.723	22,37	7.445	44,75	14.891	89,50	22.336	134,24	29.782	178,99	37.227	223,74	44.673	268,49
Limpieza (por horas)	18	0,11	36	0,21	71	0,43	107	0,64	143	0,86	179	1,07	214	1,29

## Consejería de Turismo y Cultura

### 12481 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Ayuntamiento de Murcia y la Organización No Gubernamental Solidarios para el Desarrollo, para la puesta en marcha del «Proyecto Adobi».

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito el treinta y uno de octubre del año dos mil, entre la Consejería de Turismo y Cultura el Ayuntamiento de Murcia y la organización No Gubernamental Solidarios para el Desarrollo, para la puesta en marcha del "Proyecto Adobi", de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 octubre de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo y Cultura, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto de los principales Acuerdos del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura el Ayuntamiento de Murcia y la Organización No Gubernamental, solidarios para el Desarrollo, para la puesta en marcha del "Proyecto Adobi".

Murcia, 20 de noviembre de 2000.—El Secretario General, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

#### Extracto del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura, el Ayuntamiento de Murcia y la Organización No Gubernamental Solidarios para el Desarrollo, para la puesta en marcha del "Proyecto Adobi"

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio de colaboración regular la cooperación de la Consejería de Turismo y Cultura el Ayuntamiento de Murcia y la O.N.G. Solidarios para el Desarrollo para la puesta en marcha del "Proyecto Adobi". Dicho proyecto incluye los siguientes servicios:

- 1) Creación de Clubes de lectura en aquellos Centros Sociales de Mayores existente en el Municipio de Murcia que lo soliciten.
- 2) Préstamo a domicilio de fondos bibliográficos y audiovisuales para personas mayores con movilidad reducida.
- 3) Proporcionar y facilitar a las personas mayores con movilidad reducida, usuarios del servicio, su participación en

conferencias, exposiciones y cualquier otra actividad cultural que se organice

SEGUNDA.- Para la realización de las actividades descritas en la cláusula primera, las partes intervinientes asumen los siguientes compromisos:

La Consejería de Turismo y Cultura:

- Proporcionar, a las personas atendidas a domicilio o a los Centros de mayores propuestos por el Ayuntamiento, el préstamo de material audiovisual y bibliográfico Regional de Murcia.

- Proporcionar y facilitar la entrada a aquellas actividades culturales organizadas por la Consejería, de las personas mayores con movilidad reducida, usuarios del servicio, y las de los voluntarios acompañantes.

- Realizar la campaña de difusión, actividades puntuales, confección de guías de lectura, a través de la Biblioteca Regional, a cuyo fin la Consejería destinará para el año 2000, la cantidad de 235.000 pesetas con cargo a la partida presupuestaria 19.05.452A.649, proyecto 11752/2000, PCB 49/2000, del presupuesto de gastos del ejercicio 2000.

El Ayuntamiento de Murcia:

- Facilitar la entrada a aquellas actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento de las personas mayores con movilidad reducida, usuarios del servicio, y las de los voluntarios acompañantes.

- Destinar para el año 2000, en concepto de subvención a la O.N.G. Solidarios para el desarrollo, la cantidad de 700.000 pesetas para el transporte urbano del voluntariado que deba desplazarse a realizar el correspondiente servicio; la formación, por parte del personal técnico del Ayuntamiento, del voluntariado que vaya a realizar el servicio y los gastos corrientes previstos y que se generen para la atención directa con los usuarios.

La O.N.G. Solidarios para el desarrollo:

- La coordinación, formación y disponibilidad del voluntariado participante en este proyecto, los cuales colaboraran con la Consejería y el Ayuntamiento en el funcionamiento de los clubes de lectura que se creen en los Centros de mayores, así como en el servicio de préstamo a domicilio, el cual, dada sus características especiales, lo desarrollarán con el máximo respeto al orden e intimidad de las personas y viviendas que visiten.

- Justificar la subvención recibida, por parte del Ayuntamiento, conforme a las bases establecidas por el mismo.

- Asimismo, acompañarán a las personas mayores con movilidad reducida, usuarios del servicio, a las actividades culturales que se organicen.

TERCERA.- Las prestaciones económicas de cada una de las Administraciones para los ejercicios siguientes se fijará mediante la firma de un Anexo al convenio en función de las disponibilidades presupuestarias de las mismas.

SEXTA.- El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiéndose prorrogar por igual término si así lo acuerdan por mutuo acuerdo las partes intervinientes.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### 12477 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de SEIS MESES contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 23 de noviembre de 2000.—El Instructor, Carmen Diges Mira.

#### ANEXO

Nº Expediente: S/1620/2000  
Denunciado: ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ  
Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU1254C  
Ultimo domicilio conocido: AV. FUERZAS ARMADAS,57

LORCA  
Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 118/00 ADJUNTA.  
Norma Infringida: ART. 140) E) L.16/87 Y 197) E) RD 1211/

90

Observaciones Art. Infringido: 33 LOTT 19 RGTO.  
Sanción Propuesta: 250,000  
Fecha Denuncia: 03/05/00  
Fecha Incoación: 05/06/00  
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/1645/2000  
Denunciado: RODRIGUEZ ALBALADEJO, JUAN

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.P26856Y  
Ultimo domicilio conocido: ALCALDE AMANCIO MUÑOZ,50-5 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DEL NOMBRE DEL CONDUCTOR EN EL DISCO DIAGRAMA DEL DIA 6-3-00.

Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 46,000

Fecha Denuncia: 06/03/00

Fecha Incoación: 05/06/00

Matrícula: MU2982BL

Nº Expediente: S/1664/2000

Denunciado: REPARTOMUR, S.L

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G27362D

Ultimo domicilio conocido: DOCTOR JOSE LOPEZ ALEMAN, 2 MURCIA

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE IMPRESOS DE PUBLICIDAD, DESDE MURCIA HACIA CARTAGENA, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 15/03/00

Fecha Incoación: 05/06/00

Matrícula: MU3296BW

Nº Expediente: S/1689/2000

Denunciado: PATRICIO ALARCON RUIZ

Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G20710G

Ultimo domicilio conocido: GOYA,SN ALCANTARRILLA

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE PALE DE MADERA, DESDE ALCANTARRILLA HASTA TODO SU TERMINO MUNICIPAL, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 09/03/00

Fecha Incoación: 06/06/00

Matrícula: MU5891 I

Nº Expediente: S/1852/2000

Denunciado: TRANSPORTES CAMPOTEJAR, S.L.

Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU1254C

Ultimo domicilio conocido: CAMPOTEJAR BAJA (JUNTO DEPURADORA) MOLINA SEGURA

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 143/2000 ADJUNTA.

Norma Infringida: ART. 140) E) L.16/87 Y 197) E) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 33 LOTT 19 RGTO.

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 08/06/00

Fecha Incoación: 13/06/00

Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/1945/2000

Denunciado: EL MILOUD BOUKHRISSI

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E91055I

Ultimo domicilio conocido: RAMON ARCAS,8 TORRE  
PACHECO

Hechos: TRANSPORTAR 8 OBREROS, DESDE LOS  
ALCAZARES HASTA ALHAMA MURCIA, CARECIENDO DE  
TARJETA DE TRANSPORTES O DE AUTORIZACION PARA  
PRESTAR EL SERVICIO, SIN TENER DERECHO A ELLA.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/  
90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 27/03/00

Fecha Incoación: 16/06/00

Matrícula: MU2651CG

Nº Expediente: S/2067/2000

Denunciado: TRANSPORTES MOLSERTRANS, S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3001.G50788X

Ultimo domicilio conocido: CEHEGIN POL. IND. LA  
POLVORISTA MOLINA SEGURA

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE  
REPARTO DE PAQUETERIA DESDE MOLINA SEGURA HASTA  
REPARTO POR TODA LA PROVINCIA, CARECIENDO DE LA  
CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES PARA  
SERVICIO PUBLICO Y OSTENTANDO UNA TARJETA DE  
SERVICIO PRIVADO A NOMB

RE DE OTRA PE

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/  
90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo  
durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 05/04/00

Fecha Incoación: 21/06/00

Matrícula: MU4286AU

Nº Expediente: S/2096/2000

Denunciado: RECICLADOS Y PINTURAS VANESSA, S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3001.I06113H

Ultimo domicilio conocido: SALABOSQUE, 29 ALJUCER

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CIEN BIDONES  
VACIOS DESDE SANTOMERA A MOLINA SEGURA,  
CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES,  
PORTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO AMBITO  
NACIONAL. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION  
LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTO

R: LUIS A. PE

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/  
90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 04/04/00

Fecha Incoación: 22/06/00

Matrícula: MU0129 O

Nº Expediente: S/2370/2000

Denunciado: SAMUEL HENAREZ GIMENEZ

Denunciante: GCT CIEZA 3004.L63190F

Ultimo domicilio conocido: SANTA RITA,2-6 PATERNA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIAS  
ALIMENTICIAS, DESDE PATERNA HASTA CARAVACA,  
CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, LLEVA  
DISTINTIVOS MPCN.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 29/04/00

Fecha Incoación: 05/07/00

Matrícula: V 6724GC

Nº Expediente: S/2391/2000

Denunciado: NEUMATICOS SAN CARLOS, S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3001.W73140P

Ultimo domicilio conocido: AVDA. LIBIA, 82 CORDOBA

Hechos: EFECTUAR TRANSPORTE DE NEUMATICOS  
DESDE POLIGONO DE ALCANTARILLA HASTA ABANILLA,  
CARECIENDO EL CONDUCTOR DE DOCUMENTO QUE  
ACREDITE RELACION LABORAL CON EL TITULAR, LLEVA  
DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION NACIONAL SERVICIO  
PRIVADO. CONDUCTOR: JUA

N MANUEL MAYO

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/  
90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 28/04/00

Fecha Incoación: 06/07/00

Matrícula: CO6214AN

Nº Expediente: S/2696/2000

Denunciado: ANTONIO PALACIO GARCIA

Denunciante: GCT MURCIA 3001.M39658T

Ultimo domicilio conocido: AV. HOLANDA,20,2F,2,22C SAN  
JUAN

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE  
PAQUETERIA DE ALICANTE A CIEZA, CARECIENDO DE LA  
CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES,  
CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/  
90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo  
durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 02/05/00

Fecha Incoación: 25/07/00

Matrícula: A 2686DX

Nº Expediente: S/2730/2000

Denunciado: CARTAGOMUR SL

Denunciante: GCT MURCIA 3001.G93696U

Ultimo domicilio conocido: LA ANCHURA YECLA

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN PERIODO DE  
CONDUCCION, EMPLEANDO EL DISCO DIAGRAMA  
CORRESPONDIENTE AL DIA DE LA FECHA, POR TIEMPO  
SUPERIOR A 24H, LLEVANDO SUPERPUESTOS LOS  
PERIODOS DE CONDUCCION DESDE LAS 14.35H.

Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/  
90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 25,000

Fecha Denuncia: 03/05/00  
 Fecha Incoación: 25/07/00  
 Matrícula: MU5294AG

Nº Expediente: S/2812/2000  
 Denunciado: REPARTOMUR, S.L  
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M  
 Ultimo domicilio conocido: DOCTOR JOSE LOPEZ  
 ALEMAN, 2 MURCIA

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA DESDE MURCIA HASTA VARIOS PUEBLOS DEL CAMPO CARTAGENA, TRANSPORTANDO UN PALE DE LIBROS, PUBLICACIONES, ETC. CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, NO LLEVA DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 18/05/00  
 Fecha Incoación: 31/07/00  
 Matrícula: MU0519BK

Nº Expediente: S/2838/2000  
 Denunciado: PARMARAN SL  
 Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F  
 Ultimo domicilio conocido: PASEO ROSALES, 37 MOLINA  
 SEGURA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE LIMPIEZA DESDE SANTIAGO EL MAYOR HASTA SANGONERA LA VERDE, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA REALIZAR DICHO TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO  
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES  
 Fecha Denuncia: 17/05/00  
 Fecha Incoación: 16/08/00  
 Matrícula: MU7195AY

Nº Expediente: S/2853/2000  
 Denunciado: SANTIAGO GRACIA SORIANO  
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X  
 Ultimo domicilio conocido: VIA EUROPA,50-2-I MATARO  
 Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DE 8.30H. CON UNA INTERRUPCION DE 20M. Y OTRA DE 15M. INICIA CONDUCCION A LAS 23H. FINALIZANDO 9.15H. INTERRUPCION DE 4 A 4.20H. Y DE 7.15 A 7.30H.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3820/85  
 Sanción Propuesta: 25,000  
 Fecha Denuncia: 12/04/00  
 Fecha Incoación: 17/08/00  
 Matrícula: B 6664UL

Nº Expediente: S/2854/2000  
 Denunciado: JUAN JOSE SALVADOR CAÑADAS SL  
 Denunciante: GCT LORCA 3005.I71216C  
 Ultimo domicilio conocido: HIGUERAS,13 HUERCAL DE  
 ALMERIA

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE LOS DISCOS DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85  
 Sanción Propuesta: 230,000  
 Fecha Denuncia: 11/05/00  
 Fecha Incoación: 17/08/00  
 Matrícula: AL9427 N

Nº Expediente: S/2877/2000  
 Denunciado: PRESTO EMPLEO SL  
 Denunciante: GCT MURCIA 3000.F72991R  
 Ultimo domicilio conocido: SAN ANTON,25-1º MURCIA  
 Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO 6 TRABAJADORES DESDE TORRE PACHECO HASTA LOS ALCAZARES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: 89 LOTT Y 105 RGTO  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 24/05/00  
 Fecha Incoación: 18/08/00  
 Matrícula: MU8137CG

Nº Expediente: S/2888/2000  
 Denunciado: ENERDIS SL  
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A  
 Ultimo domicilio conocido: CTRA. MADRID-ALICANTE,  
 KM:251 ALBACETE

Hechos: CIRCULAR ENTRE EL ALBUJON Y EL JIMENDADO EN VEHICULO CISTERNA FIJA, HABIENDO TRANSPORTADO POR ULTIMA VEZ GAS PROPANO EL DIA 27-4-00, MATERIA PELIGROSA CLASE 2,4B, Nº PELIGRO 23, NºONU 1965, MEZCLAS DE HIDROCARBUROS, LLEVANDO LA CISTERNA SIN C

ERTIFICADO DE  
 Norma Infringida: ART. 140B LOTT, 197B RGTO.  
 Observaciones Art. Infringido: ART.33 RD.2115/98  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 08/05/00  
 Fecha Incoación: 07/09/00  
 Matrícula: M 8896FF

Nº Expediente: S/2901/2000  
 Denunciado: TRANSFRET SL  
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W67959R  
 Ultimo domicilio conocido: PLZ. REINA Mª CRISTINA  
 CARTAGENA

Hechos: UTILIZAR UN DISCO DIAGRAMA CON FECHA INEXACTA Y DURANTE MAS DE 24H. DISCO DIAGRAMA COLOCADO A LAS 19H DIA 10-5-00 Y UTILIZADO A LAS 8.30H DEL DIA 12-5-00.

Norma Infringida: ART. 141 J) L 16/87 Y 198 K) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 12/05/00  
 Fecha Incoación: 07/09/00  
 Matrícula: MU3833CF  
 Nº Expediente: S/2911/2000

Denunciado: EMPRESA AUTOBUSES FIDELBUS, S.A.  
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G59499Y  
 Ultimo domicilio conocido: PLAZA SARDOY, 2-3º C  
 MURCIA

Hechos: REALIZAR SERVICIO DE TRABAJADORES, CONSISTIENDO EL MISMO EN TRANSPORTE DE 49 TRABAJADORES AGRICOLAS DE MAZARRON A TORRE PACHECO, NO TENIENDO VALIDEZ LA TARJETA DE TRANSPORTES, AL NO PRESENTAR EL PERMISO DE CIRCULACION Y LLEVAR LA TARJETA DE I

NSPECCION CAD

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 89 LOTT Y 105 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 23/05/00

Fecha Incoación: 07/09/00

Matrícula: J 3357 E

Nº Expediente: S/2912/2000

Denunciado: FRUBESA SL

Denunciante: GCT MURCIA 3001.L43984Q

Ultimo domicilio conocido: BRAZAL NUEVO BENIEL

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DESDE JUMILLA A BENIEL 10 OBREROS ESTANDO AUTORIZADO EN TARJETA VISADO DE TRANSPORTES PARA 9, EXCESO 1. VAN SENTADOS 8 DE ELLOS EN LOS ASIENTOS SITUADOS EN LA CAJA, 4 EN CADA UNOS, SIENDO LA CAPACIDAD DE CADA ASIENTO DE 3 PLAZAS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 109 RGTO

Sanción Propuesta: 25,000

Fecha Denuncia: 15/05/00

Fecha Incoación: 08/09/00

Matrícula: MU0271BB

Nº Expediente: S/2923/2000

Denunciado: TRANS-FRET, S.L.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Ultimo domicilio conocido: PLAZA REINA MARIA CRISTINA, 1 CARTAGENA

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DIARIA DE 10.40H. INICIA A LAS 11H. DEL DIA 17, FINALIZANDO A LAS 1.10H. DIA 18. TRANSPORTA 20000K. DE TOMATE CON DESTINO ALEMANIA.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3820/85

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 19/05/00

Fecha Incoación: 08/09/00

Matrícula: MU3831CF

Nº Expediente: S/3077/2000

Denunciado: CONSIGNACIONES 2000 SL

Denunciante: GCT LORCA 3005.M84692G

Ultimo domicilio conocido: PINTOR DIAZ MOLINA,14 ALMERIA

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION LLEVANDO EL CONDUCTOR INSERTADO EN EL TACOGRAFO, 2 DISCOS DIAGRAMAS, UTILIZANDO EL DISCO DE OTRO CONDUCTOR, MARCANDO DESCANSO DESDE LAS 23.15H.

DIA 26-5-00 A LAS 8.45H. DIA 27-5-00 EN EL DISCO A SU NOMBRE.

Norma Infringida: ART. 141 J) L 16/87 Y 198 K) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 27/05/00

Fecha Incoación: 15/09/00

Matrícula: AL8195AG

Nº Expediente: S/3219/2000

Denunciado: JOSE MARIA RAFAEL QUEVEDO LLATA

Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z

Ultimo domicilio conocido: MURILLO,11 SOTO LA MARINA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, DESDE PUERTO BANUS A CARTAGENA Y LA MANGA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 01/06/00

Fecha Incoación: 25/09/00

Matrícula: S 1402 X

Nº Expediente: S/3247/2000

Denunciado: MONTPELLIER POIDS LOURDS LOC

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Ultimo domicilio conocido: ST. EXUPERY PARC LC

LAENZE ST. JEAN DE VEDAS-FRANCIA

Hechos: REALIZA UNA CONDUCCION DE 6.20H. CON UNA INTERRUPCION DE 30M.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3820/85

Sanción Propuesta: 40,000

Fecha Denuncia: 25/08/00

Fecha Incoación: 27/09/00

Matrícula: 12324X34

Nº Expediente: S/3248/2000

Denunciado: SIA SAUJA

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Ultimo domicilio conocido: MUITAS,3 DAUGAVPILS-ESTONIA

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRANSPORTE INTERNACIONAL ENTRE ESTONIA Y ESPAÑA, AMPARADO CON AUTORIZACION Nº210659/2000, PARA UN SOLO VIAJE SIN HABER CUMPLIMENTADO DATO ALGUNO AUTORIZACION DE CONTINGENTE.

Norma Infringida: ART. 141 C) L 16/87 Y ART. 198 C) R.D.1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 47,000

Fecha Denuncia: 24/08/00

Fecha Incoación: 27/09/00

Matrícula: DC 8590

Nº Expediente: S/3249/2000

Denunciado: CTM-LN

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M

Ultimo domicilio conocido: 23 RUE LEON L'AFRICAN CASABLANCA

Hechos: CIRCULAR UN AUTOBUS DESDE FRANCIA HASTA MARRUECOS, CARENCIA DE DISCO DEL TACOGRAFO. EXISTIENDO ENTRE EL DISCO DIA 16-8-00 HASTA DIA 19-8-00 UN VACIO SIN JUSTIFICAR DE 878KM. CIRCULA VACIO.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85  
Sanción Propuesta: 50,000  
Fecha Denuncia: 19/08/00  
Fecha Incoación: 27/09/00  
Matrícula: 9361-412

Nº Expediente: S/3326/2000  
Denunciado: MARTINEZ VALLES, SALVADOR  
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G97930X

Ultimo domicilio conocido: COMPROMISO DE CASPE, 1 Bº PERAL CARTAGENA

Hechos: NO ANOTAR EN LA PARTE CENTRAL DEL DISCO DIAGRAMA INSTALADO EN EL TACOGRAFO LOS DATOS ESENCIALES, NO ANOTA LA FECHA Y MATRICULA DEL VEHICULO.

Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85  
Sanción Propuesta: 15,000  
Fecha Denuncia: 22/06/00  
Fecha Incoación: 02/10/00  
Matrícula: GR7735 P

Nº Expediente: S/1399/2000  
Denunciado: AT. MAZA SL  
Denunciante: GCT CIEZA 3004.C60726V

Ultimo domicilio conocido: SAN FERNANDO, 174 SABADELL

Hechos: UTILIZAR DOS DISCOS DIAGRAMAS UN SOLO CONDUCTOR, CIRCULA UTILIZANDO EN LA 1º POSICION DEL TACOGRAFO UN DISCO A NOMBRE DEL CONDUCTOR Y EN LA 2º POSICION EN DESCANSO OTRO DISCO, SIN ANOTACIONES EN SU PARTE CENTRAL.

Norma Infringida: ART. 141 J) L 16/87 Y 198 K) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85  
Sanción Propuesta: 50,000  
Fecha Denuncia: 04/03/00  
Fecha Incoación: 26/05/00  
Matrícula: B 2001OL

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### 12479 Edicto por el que se requiere a don Álvaro Navarro Serrano para que mejore la reclamación previa a la vía civil que tiene planteada ante la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Intentada la notificación, sin haber podido ser practicada, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el

presente edicto se requiere a D. Álvaro Navarro Serrano, N.I.F. 19.287.050-D para que, en el plazo de diez días a partir de la presente publicación, mejore la reclamación previa a la vía civil que tiene formulada ante esta Consejería acreditando, de conformidad con el Real Decreto de 11 de marzo de 1949, las disposiciones u órdenes en virtud de las cuales pertenecería al Inspector de Fianzas en cada acta levantada un porcentaje sobre el recargo del 25%, a la vista de las declaraciones contenidas en los artículos 15 y 22 del mismo cuerpo legal, así como también la documentación acreditativa de su condición de Inspector Local.

Con indicación de que, si así no lo hiciera, se le declarará decaído en su derecho al trámite correspondiente (artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Murcia, 23 de noviembre de 2000.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### 12792 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros no homologados.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 31/2000.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros no homologados.
- b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y proyecto de informatización de la lonja de pescado del Puerto de Mazarrón.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 3-7-2000.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.376.792 pesetas (122.466,99 euros).

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 22-9-2000.
- b) Importe de adjudicación: 20.358.000 ptas. (122.354,04 euros).
- c) Contratista: Autec-Automatismes Electronics I Control, S.L.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 4-12-2000.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### 12791 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 99/2000.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Reparación de juntas de dilatación en varias carreteras. Sector de Murcia.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.991.080 pesetas (60.047,60 euros).

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 4-12-2000.

b) Importe de adjudicación: 9.522.150 ptas. (57.229,27 euros).

c) Contratista: Seguridad Vial, S.A. (Sevial).

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 4-12-2000.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 12480 Expediente sancionador número 44/2000.

Por el presente, se hace saber a Francisco Ramón Monedero Carrillo, cuyo último domicilio conocido es C/ El Caño, 18, 30170-MULA, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el nº 44/2000, por infracción administrativa calificada como Leve, en el Art. 35.A de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad, y Art. 2.1 del R.D. 1945/83 de 22 de Junio (BOE 15-07-83), le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 150.000.- Ptas. (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento

Hechos tipificados en:

Título III, art. 5º, Título IV, arts. 6.1.14.-6.2.1.- 6.2.3.- 6.3.1.- 6.3.2.- del R.D. 379/84 de 25 de enero (BOE 27-02-84) y Art. 3.1, Anexo, Capítulo I, Apartados 1; 2.a); 2.c); 4; Capítulo V, Apartado a), Capítulo IX, Apartados 1; 2; 3; del R.D. 2207/95 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta nº 2043.0002.78.020008.203-4,

de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso, expte. 44/2000, dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, que deberá ser presentado en plazo no superior a UN MES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Organismo.

Murcia, 17 de noviembre de 2000.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 12793 Anuncio de adjudicación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: 24/2000.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un secuenciador automático de ADN destinado a la Unidad de Genética Molecular del Centro de Bioquímica y Genética Clínica).

Lote: Único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. número 250, de 27 de octubre de 2000.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.300.000 pesetas (67.914,367 euros).

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2000.

b) Contratista: P.E. Biosystem Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.300.000 pesetas (67.914,367 euros).

Murcia, 29 de noviembre de 2000.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**12526 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S99SA0169, por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a la empresa Sonistop, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Uceda, n.º 110-28012 Madrid, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 18 de septiembre de 2000, declarar la firmeza de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de mayo de 1999, recaída en el expediente sancionador n.º 4S99SA0169, por la que se acuerda imponer la sanción de 750.000 pesetas, a la empresa Sonistop, S.L., y a la empresa Agromán, E.C.S.A., como responsable solidaria, a los efectos de proceder a su inmediata ejecución.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que de no acreditarse en el plazo de quince días, a contar desde la notificación de la presente Orden, la interposición en tiempo y forma del oportuno contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, la sanción impuesta por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de mayo de 1999, podrá ser ingresada en periodo voluntario en igual plazo de quince días, establecido en el artículo 25.1 b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones lpor infracciones en el orden social, mediante ingreso directo o transferencia en cualquier oficina de la entidad Cajamurcia, al número de cuenta 2043-0002-78-0100001614.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 29 de noviembre de 2000.—El Secretario General,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

## Consejería de Trabajo y Política Social

**12527 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S99SA0337, por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a la empresa Construcciones y Pavimentos Belper, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Unamuno, 5, bajo-30565 Torres de Cotillas (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 18 de septiembre de 2000, declarar la firmeza de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 8 de noviembre de 1999, recaída en el expediente sancionador n.º 4S99SA0337, por la que se acuerda imponer la sanción de 500.000 pesetas, a la empresa Construcciones y Pavimentos Belper, S.L., a los efectos de proceder a su inmediata ejecución.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que de no acreditarse en el plazo de quince días, a contar desde la notificación de la presente Orden, la interposición en tiempo y forma del oportuno contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, la sanción impuesta por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de mayo de 1999, podrá ser ingresada en periodo voluntario en igual plazo de quince días, establecido en el artículo 25.1 b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones lpor infracciones en el orden social, mediante ingreso directo o transferencia en cualquier oficina de la entidad Cajamurcia, al número de cuenta 2043-0002-78-0100001614.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 29 de noviembre de 2000.—El Secretario General,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 12478 Notificación a empresas.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99 de 13 de Enero.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
4S00SA0039	1573/99	CAMOIN 1900 SERVICIOS,S.L. (como responsable solidaria)	CARTAGENA	ANULADA
4S00SA0194	163/00	CACERES Y FRANCO, S.L.	SANTOMERA	750.000
4S00SA0479	1702/99	PEROCAR, S.L.	LORCA	DECLARADA CONCLUSA
4S00SA0480	197/00	GESTION Y SERVICIO DE PROMOCIONES ALFASA,S.L.	ZARANDONA	100.001
4S00SA0655	929/00	PROMOCIONES CABEZO VERDE,S.L.	ALCANTARILLA	100.000
4S00SA0704	482/00	INVERSIONES RODIMAR, S.L.	LOS GARRES a	850.001
4S00SA0705	520/00	FRANCISCO GARCIA RIQUELME	LLANO DE BRUJAS	800.000
4S00SA0708	717/00	AGROMAN, S.A.	MURCIA	250.001

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social por conducto de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de Enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier Oficina de CajaMurcia en la cuenta nº 2043-0002-78-0100001614, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 22 de noviembre de 2000.—El Director General de Trabajo, Antonio Ruiz Giménez.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Delegación de Cartagena

##### 12532 Anuncio de subasta pública.

Por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Cartagena se anuncia la presente subasta que tiene por objeto la enajenación de dos fincas urbanas, procedentes del abintestato de don Julián Roig Hernández, cuya declaración de alienabilidad y pertinente acuerdo de enajenación se ha efectuado por Resolución de fecha 25 de junio pasado.

- Finca que se subasta como lote número uno:

Urbana. Casa en planta baja, sobre un terreno que ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, en el paraje de Los Barreros, diputación de El Plan, calle Caridad, número veintiocho de gobierno de este término municipal. Linda, al Norte, con casa de Consuelo Hernández Sabater. Este, con calle de Despeñaperros. Sur, con terreno de Antonio Martínez y Oeste, con calle de La Caridad. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en la Sección 3.ª, libro 231, folio 47, inscripción 3.ª, finca 17.657 y en las Oficinas del Catastro con el número 6868312XG7666N.

El técnico designado al efecto la ha valorado en la cantidad de dos millones cincuenta y dos mil pesetas (2.052.000 pesetas).

- Finca que se subasta como lote número dos:

Urbana. Casa en planta baja, con varias dependencias en el paraje de Los Barreros, diputación de El Plan de este término municipal, con patio y pozo medianero, que ocupa una superficie de doscientos treinta y dos metros cuadrados. Linda, al Sur, con casa de Consuelo Hernández Sabater; Norte, con calle sin nombre, que vulgarmente la llaman de San Fulgencio. Este, con calle de Despeñaperros, y por el Oeste, con calle de La Caridad. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en la Sección 3.ª, tomo 990, libro 21, folio 200, inscripción 12.ª, finca 1.557 y en las Oficinas del Catastro con el número 6868301XG7666N.

El técnico designado al efecto la ha valorado en la cantidad de tres millones noventa y una mil cuatrocientas pesetas (3.091.400 pesetas).

El acto público de la subasta tendrá lugar, a las doce horas, del próximo día 26 de enero de 2001, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Cartagena.

La subasta se celebrará por el sistema de sobres cerrados.

Pueden tomar parte en la subasta todas aquellas personas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa.

Los inmuebles descritos se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

En el caso de que no resultaren adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, que se anunciará de forma inmediata y se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente.

Los interesados en la subasta podrán obtener copia del pliego de condiciones en las Oficinas de esta Sección del Patrimonio del Estado.

Cartagena, 25 de agosto de 2000.—El Jefe de la Sección de Patrimonio, Rafael Ramírez Santos.

(D.G. 217)

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Cartagena. Inspección.

##### 12425 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30712772

CONTRIBUYENTE: PRIM GRUPO EMPRESARIAL, S.L.

DOMICILIO FISCAL: C/. Príncipe de Asturias n.º 42. Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido desde el 3.º trimestre del ejercicio 1996 hasta el 2.º trimestre del ejercicio 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de 2.ª comunicación de comparecencia ante la Inspección

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 1.ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 9 de noviembre de 2000.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

**12485 Anuncio de subasta.**

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1.648/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 16 de noviembre de 2000 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor D. José María Cardenal Pacheco, con N.I.F. 74.632.663.R, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 24 de enero de 2001 a las 11 horas en la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia sita en C/ Gran Vía, 21.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

**PRIMERO:** Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

**SEGUNDO:** La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

**TERCERO:** Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T., y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito.

**CUARTO:** Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

**QUINTO:** En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

**SEXTO:** El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

**SÉPTIMO:** Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.<sup>a</sup> licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.<sup>a</sup> licitación; si hubiera existido 2.<sup>a</sup> licitación no habrá precio mínimo y atendiendo a las siguientes condiciones:

1º.- Se exige el anticipo del 10% del valor mínimo de cada bien simultáneamente con la oferta. En caso de adjudicación se aplicará el importe al precio final. En caso de no adjudicación se devolverá el anticipo al/los ofertante/es no adjudicatario/s.

2º.- En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se adjudicará a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

**OCTAVO:** La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

**NOVENO:** Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la A.E.A.T. de Murcia, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 09'00 horas a las 14'00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

**DÉCIMO:** Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

**UNDÉCIMO:** El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

**RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR**

**LOTE UNO:** Finca rústica. Un trozo de tierra con viñas, parte del trozo llamado Pieza Larga; término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de cabida de cincuenta y cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas; linda: Saliente; camino de Murcia;

Mediodía; Francisco Pacheco Pérez; Poniente; vertiente de los Aljibes, y Norte; Nicandro Pacheco Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 182 del Tomo 1.116, del archivo, Libro 487 de Jumilla, Inscripción 3ª, Finca 5018.

Finca rústica (4.992). Un trozo de tierra con viñas, llamado hoy de la Era, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de cabida diecisiete áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: Saliente; camino de Murcia; Mediodía; era de Benjamín Pacheco Pérez; Poniente; vertiente de los Aljibes; y Norte José María Pérez Albert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al Folio 173 del Tomo 1.453 del archivo, Libro 618 de Jumilla, Inscripción 8.ª, Finca 4.992.-

VALOR DE LOS BIENES: 1.084.500 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: Ninguna.

TIPO DE SUBASTA: 1.084.500 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS: 2.500 Ptas.

LOTE DOS: Finca rústica. Tierra regadío blanca, en término de Jumilla, partido de la Senda del Pendón, de cabida quince áreas, treinta y siete centiáreas, brazal Tras el Huertecico de la Huerta.- Linda; Este; Josefa Jiménez Sánchez; Sur; herederos de Joaquín Abellán; Oeste; el comprador y Pascual Ramírez; y Norte; acequia madre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al Folio 173 del Tomo 1.453 del archivo, Libro 618 de Jumilla, Inscripción 8.ª, Finca 4.942.

VALOR DE LOS BIENES: 11.337.950 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: Ninguna.

TIPO DE SUBASTA: 11.337.950 Ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS: 250.000 ptas.

Murcia, 16 de noviembre de 2000.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

**Ministerio de Hacienda**  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**  
**Delegación de Murcia**

#### **12484 Anuncio de subasta.**

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1.648/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 16 de noviembre de 2000 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra los deudores D. Pascual Marín Moreno, con N.I.F. 74.325.995-T y Dña.ª Antonia Muñoz Carmona con N.I.F. 74.338.494-X, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 24 de enero de 2001 a las 11 horas en la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia sita en C/ Gran Vía, 21.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

**PRIMERO:** Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

**SEGUNDO:** La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

**TERCERO:** Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T., y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito.

**CUARTO:** Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

**QUINTO:** En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

**SEXTO:** El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

**SÉPTIMO:** Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo y atendiendo a las siguientes condiciones:

1º.- Se exige el anticipo del 10% del valor mínimo de cada bien simultáneamente con la oferta. En caso de adjudicación se aplicará el importe al precio final. En caso de no adjudicación se devolverá el anticipo al/los ofertante/es no adjudicatario/s.

2º.- En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se adjudicará a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la A.E.A.T. de Murcia, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 09'00 horas a las 14'00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

DÉCIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE UNO: Urbana. Una doceava parte indivisa, consta de una plaza de garage marcada con el número nueve, sito en C/ Ricote, s/n de Cieza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza n.º Uno. Tomo 915, Folio 94, Finca 27.801.

VALOR DE LOS BIENES: 1.239.300 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: Ninguna.

TIPO DE SUBASTA: 1.239.300 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS: 25.000 ptas.

LOTE DOS: Urbana. Vivienda en tercera planta al fondo lateral izquierdo. Superficie construida de ciento catorce metros cuadrados con veinte decímetros del edificio sito en Cieza. Calle Poeta Medina Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Cieza, Tomo 673, Folio 181, Finca nº 19.823.

VALOR DE LOS BIENES: 12.141.000 PTAS.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 3.187.501 PTAS.

TIPO DE SUBASTA: 8.953.499 PTAS.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS: 100.000 PTAS.

LOTE TRES: Rústica. Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra riego sito en la huerta de Cieza, pago del Cabezo

de la Pascuala. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza. Tomo 904, Folio 94, Finca número 27.801.

VALOR DE LOS BIENES: 362.000 PTAS.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: Ninguna.

TIPO DE SUBASTA: 362.000 PTAS.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

Murcia, 17 de noviembre de 2000.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

#### 12487 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30569941	RP FERROMOL 2000 SL	Acuerdo acta de disconformidad y acuerdo de expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.
B30569503	CONSTRUCCIONES DECEM 5 SL	Acuerdo acta de disconformidad y acuerdo expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 20 de noviembre de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

**Ministerio de Hacienda**  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria  
 Delegación de Murcia

**12530 Notificación de actos administrativos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. C/ Santo Domingo, 11. LORCA.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30526982	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES CONSILOR SL	Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de noviembre de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

**Ministerio de Hacienda**  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria  
 Delegación de Murcia

**12529 Notificación de actos administrativos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acislo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30411532	MURCIA SECTOR EMPRESA SL	Comunicación de puesta de manifiesto del expediente y apertura del trámite de audiencia y período de alegaciones. Emplazamiento para la firma de las actas y para manifestar su conformidad o no a las mismas.
B08886517	ACTIBAN SL	Comunicación inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de noviembre de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

**Ministerio de Hacienda**  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria  
 Delegación de Murcia

**12531 Notificación de actos administrativos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. C/ Santo Domingo, 11. LORCA.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30502470	FRUTAS T.T.T. SL	Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.
B30469662	INTERNACIONAL DE EXPORTACIONES ALHAMA SL	Acuerdo acta de disconformidad y acuerdo de expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de noviembre de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
Tesorería General de la Seguridad Social.  
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

**12490 Relación de deudores.**

Relación de deudores que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre de 1995), y los artículos 125 y siguientes de la O.M. de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio de 1999) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59, de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 14 de enero de 1999), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Ortega y Gasset, s/n., de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de mayo de 1999.

Cartagena, 6 de noviembre de 2000.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

NUM_INS	NOMBRE	CODIGO DOMICILIO	LOCALIDAD	POSTAL.	PERIODO PERIODO		
					DESDE	HASTA	IMPORTE
0300426929	LARA ACEITUNO ANTONIO	PRINCIPE DE ASTURIAS, 23	CARTAGENA	30204	1091	0693	299.468
0300506288	SAEZ DIAZ JUANA	CL ALAMEDA SAN ANTON 23 9o	CARTAGENA	30205	0991	0696	1.836.255
0300722445	JAEN BAEZA JOSE MANUEL	MATEOS BAJOS, 3	CARTAGENA	30202	0192	1295	1.291.534
0300784473	CARMONA BERBEL CANDIDO	CL SOL 21	FUENTE ALAMO	30320	0188	0688	5.623
0301016516	SANCHEZ BERMUDEZ JUAN JOSE	SALITRE,29 EDIF JUAN XXII	CARTAGENA	30205	0792	0194	488.068
0310008784	EL FARH — AHMED	PJ EL ESCOBAR,S/N	FUENTE-ALAMO	30320	0193	1294	128.341
0400232608	SEGURA MORENO JUAN ANTONIO	CL ALTO,3-3	CARTAGENA	30202	0391	0793	740.749
0400280769	GARCIA PAREDES FRANCISCO	PB LOS PEREZ,47 (BALSAPINTADA)	FUENTE-ALAMO	30332	0893	1193	37.708
0400378488	HERNANDEZ LOPEZ RAFAEL	FERROCARRIL BAJO 1-2-1	ALMERIA	04007	1295	1295	11.355
0700283182	LOPEZ PASO FRANCISCO	ALTO 9	CARTAGENA	30202	0192	0292	51.407
0802498474	LIARTE RIOS GREGORIO	CL ANGUSTIAS,6 (CANTERAS)	CARTAGENA	30394	0392	1294	332.422
0802725052	MARTINEZ MARIN PEDRO JOSE	LUIS GARAY 5	SAN JAVIER	30730	0191	0992	94.311
0802867085	MADRID SANCHEZ OTILIA	SANTA FLORENTINA 17 4	CARTAGENA	30201	0193	1294	187.135
0803119238	CASTRO FLAMIT ANTONIO	CL SANTA EULALIA 24	LOS DOLORES	30310	0191	0696	1.827.655
0803144155	CABALLERO TRIAS MARIA ANTONIO	CL LOPE DE RUEDA 3 5o B	CARTAGENA	30203	0288	0988	101.261
1010000609	ZIANI — YAHIA	ZZ CASAS LA Balsa (LA PUEBLA)	CARTAGENA	30395	0193	0894	157.071
1010000697	MOUHOUB — BOUALEM	COLON 6	TALAYUELA	10318	1194	1295	146.849
1010000698	MOUHOUB — LAID	CL LORCA,S/N (LOS CONOVAS)	FUENTE-ALAMO	30333	0393	1294	57.626
1010000916	HASSOUNI — FRITEL	PJ CASAS VENTAS CHICAS, S/N	FUENTE-ALAMO	30320	1092	0995	188.252
1010001700	RABAH — MESSAOUDI	UNAMUNO 38	TALAYUELA	10310	0194	1295	169.176
1010002027	TAGUI — EL KHANDOU	ZZ VENTA FRIA,S/N	UNION (LA)	30369	0194	1295	140.584
1010005959	LEMMAGHTI — EL BEKKAYE	FINCA LA PITARCA	BEATOS (LOS)	30367	0194	1295	256.959
1700202794	NICOLAS PIERNAS JOSE	CL POZO NUEVO,23 (POZO PALO)	CARTAGENA	30393	0394	0694	43.891
1800731399	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN ANT.	CT LOS PAGANES,S/N (LOS ALM)	FUENTE-ALAMO	30333	0494	1294	98.755
2110000796	MHAMMEDI — ABDESSA	PJ FINCA LOS FRANCESES, S/N	BEATOS (LOS)	30367	0195	0695	22.710

2110003050	BENSABEH — YAHYA	ZZ FINCA JOSE GALINDO,S/N (LA PUEBLA)	CARTAGENA	30395	0193	1294	125.490
2200256086	ESCUDERO PUERTAS GREGORIO	CL JORGE JUAN 3	CARTAGENA	30204	0793	1295	1.033.956
2300501909	RODERO MATA ANDRES	CL TOMAS FRANCO,4 (LA PALMA	CARTAGENA	30593	0294	1295	65.837
2300669652	BOUMDIL — EL MAMOU	ZZ CASA ANITA,S/N (LOS BEAT	CARTAGENA	30367	0194	1294	43.891
2400373779	GARCIA ALONSO JUAN MIGUEL	CASTILLO OLITE,4 3A	CARTAGENA	30201	1083	1286	554.319
2400373779	GARCIA ALONSO JUAN MIGUEL	CASTILLO OLITE,4 3A	CARTAGENA	30201	0192	1295	1.313.701
2801079236	BARRAGAN DOMENECH MIGUEL	CTRA. EL CAMPILLO S/N	CEHEGIN	30430	0292	1295	1.054.724
2802230059	OTON MARTINEZ JUAN	CTR LA PALMA,15-1	CARTAGENA	30300	1093	0394	196.262
2803777064	HERRERA FERNANDEZ FERNANDO	ERMITA 10	PTO MAZARRON	30860	0189	0195	1.885.561
2804286288	AVILES PUERTAS ANTONIO	CL MANUEL WSELL GUIMBARDA	CARTAGENA	30203	0994	0994	36.473
2804419272	PALLARES MARIN CONSUELO	MILAN,10 (POLG STA ANA)	CARTAGENA	30319	1293	0594	211.312
2804504852	GUIJOSA BALLESTEROS DOLORES	CL ZURBARAN 1 1o DCH	BARREROS (LOS)	30310	0695	1295	79.484
2804583496	ORENES HERNANDEZ JOSE MARIANO	CL SAN LEANDRO - LOS BARREROS	CARTAGENA	30310	0193	1193	73.698
3000002601	MECA VELEZ FERNANDO	CASAS BARATAS 1 PORTMAN	CARTAGENA	30364	1194	0396	423.567
3000005944	CIGA OLAVE LUIS	PLAZA POETA PELAYO 3	CARTAGENA	30203	0391	0392	257.618
3000010429	SANCHEZ LOPEZ JUAN	TOLOSA LATOUR 4 4C	CARTAGENA	30201	1190	1290	30.808
3000017403	CARTAGENA,F.C.	ESTAD.MUNICIPAL CARTAGONOVA	CARTAGENA	30205	0483	1296	73.759.907
3000017550	NIETO ROS ANTONIO	WSELL DE GUIMBARDA 2	CARTAGENA	30201	0592	0796	6.522.674
3000022401	FULGENCIO BERNAL MARTINEZ	ALFONSO XIII, 55	LOS DOLORES	30310	0185	0686	1.914.938
3000022401	BERNAL MARTINEZ FULGENCIO	ALFONSO XIII, 55	LOS DOLORES	30310	0286	1286	195.600
3000023206	DIONISIO ESCARABAJAL LLOR	REINA VICTORIA 14	CARTAGENA	30204	1183	0584	796.867
3000023206	ESCARABAL LLOR DIONISIO	REINA VICTORIA 14	CARTAGENA	30204	0284	1284	186.000
3000024340	CELDRAAN CONESA DOLORES	CL DUQUE 4	CARTAGENA	30202	1194	1194	20.993
3000024498	GARCIA ALONSO JUAN MIGUEL	CASTILLO OLITE,4 3A	CARTAGENA	30201	0691	0991	61.238
3000025338	MARTINEZ HEREDIA CAYETANO	PUERTAS DE MURCIA, 18	CARTAGENA	30201	0482	0583	126.000
3000026509	HERNANDEZ GALLEGU GINES	SAN FERNANDO 70	CARTAGENA	30201	1194	1196	4.806.800
3000027435	CAYETANO MARTINEZ HEREDIA	PUERTAS DE MURCIA, 18	CARTAGENA	30201	0682	0583	710.314
3000027968	PETROLEOS MEDIA LEGUA, S.A.	ALICANTE-CARTAGENA,KM 1,600	CARTAGENA	30392	0393	0195	2.437.988
3000029225	ELECTROHOGAR UNO,S.L	CANALES 12	CARTAGENA	30201	0496	0496	2.964.179
3000029590	CAYETANO MARTINEZ HEREDIA	PUERTAS DE MURCIA, 18	CARTAGENA	30201	0983	0284	534.948
3000030984	GIL CONESA BENITO	CAMPOAMOR 1	CARTAGENA	30201	0694	0894	1.153.594
3000034226	ANDRES LOPEZ LUIS	NINO 5	CARTAGENA	30201	0993	0795	3.449.092
3000034462	PAGAN EGEA AMADEO	CUATRO SANTOS 8	CARTAGENA	30310	0794	1196	3.030.738
3000034912	CAYETANO MARTINEZ HEREDIA	PUERTAS DE MURCIA, 18	CARTAGENA	30201	0783	0186	1.918.693
3000037118	AUTO CARTHAGO S.L.	TITO DIDIO 0	CARTAGENA	30395	0694	0794	47.740
3000038229	ROQUE GARCIA VERA	REAL, 7	CARTAGENA	30201	0782	0283	187.984
3000039431	MOLINA GARCIA SALVADOR	INDUSTRIAL EL LAZARETO,S/N	LA UNION	30360	0592	0394	14.898.275
3000039582	JOSE SANCHEZ MORENO	LOS MARTINEZ LAS PALAS	FUENTE ALAMO	30334	0292	0395	1.020.714
3000044283	SANEAMIENTOS MASTIA, S.L.	CL SEBASTIAN FERIGAN 7 B	CARTAGENA	30205	0595	1095	2.383.705
3000045870	ESTEBAN PEREZ LOPEZ	SAN FERNANDO, 32	CARTAGENA	30201	0184	0886	658.410
3000046420	PEDRO IMBERNON DIAZ	BALART 42	LA UNION	30360	0184	0684	177.763
3000047671	CONTROL DE HIGIENE MONTER, S.L.	GRAL. SANJURJO, 8 BAJO	CARTAGENA	30204	0393	0393	189.495
3000048248	ANDRES LOPEZ LUIS	NINO 5	CARTAGENA	30201	0395	1295	1.199.341
3000048806	LABORATORIOS HORYSUS, S.L.	CTRA CART-ALICANTE K 8	LA UNION	30360	0184	0385	2.483.948
3000048944	NAVARRO BARBERO JERONIMO	CABEZO BEAZA-LONJA FRUTAS,P	CARTAGENA	30392	0587	0394	1.508.572
3000049742	FOTOS JOAQUIN, S.A.	SUBMARINO 31	CARTAGENA	30300	0994	1295	2.303.356
3000051400	KILON S.A.	SAN JUAN 6. B. PERAL	CARTAGENA	30300	0192	0192	23.478
3000051401	KILON S.A.	SAN JUAN 6. B. PERAL	CARTAGENA	30300	0292	1295	28.225.769
3000051402	KILON S.A.	SAN JUAN 6. B. PERAL	CARTAGENA	30300	0192	0294	1.294.420
3000051403	KILON S.A.	SAN JUAN 6. B. PERAL	CARTAGENA	30300	1292	0595	5.936.389
3000053769	HONDA MODAS, S.A.	HONDA 9	CARTAGENA	30201	0292	0196	7.463.813
3000054535	GARCIA BALLESTER MANUEL	MAYOR 5	CARTAGENA	30310	0889	1094	2.096.557
3000054712	CARTAGENA FOOTBALL CLUB	ESTAD.MUNICIPAL CARTAGONOVA	CARTAGENA	30205	0182	0592	17.613.859
3000055001	SEGURA MARTINEZ JESUS ANTONIO	ANDRES CEGARRA 15	LA UNION	30360	0290	0295	2.894.958
3000055601	ALEDO MORENO ANGEL	ESMERALDA 37 B URB MEDITERRANEO	CARTAGENA	30310	0894	0995	1.688.539
3000055732	CALDERERIA Y MADERAS, S.L.	PERONI-O,S/N	CARTAGENA	30205	0493	0695	9.738.801
3000055878	FCO. SOTO ROSIQUE, S.L.	MEDIA SALA,BL.5-1 LOS BARREROS	CARTAGENA	30310	0993	0993	120.000
3000056143	ENTEYCO, S.A.	GRAL.PRIMO RIVERA, 7	CARTAGENA	30290	1093	1093	120.002
3000057265	PASCUAL RODRIGUEZ GORDILLO	CTRA ALICANTE CRUCE GALBA	LA UNION	30360	1093	1093	60.001
3000057457	FARRA ZALT ISSMAT	FENICIA 9-2 D	CARTAGENA	30203	1192	0894	9.007.034
3000057495	EUGENIO ALMAU ZARAGOZA	PL.IGLESIA, 81 LOS BARRER	CARTAGENA	30310	1081	1190	8.794.431



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

---

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2000

Número 291

---

Franqueo concertado número 29/5

**FASCÍCULO II**  
**DE LA PÁGINA 13679 A LA 13718**

3000057598	GELA, S.A.	SAN FRANCISCO, 1	CARTAGENA	30202	0192	0192	89.645
3000058502	EUSEBIO MORA OLIVER	ALHUCEMAS,15 B PERAL	CARTAGENA	30300	0390	1290	269.684
3000058731	RAFAEL MARTINEZ BLESA	FRANCISCO CELDRA 12	CARTAGENA	30204	0592	0995	2.441.181
3000058935	SUMINISTROS INDUST. BALLESTER, S.A.	SALITRE 8	CARTAGENA	30201	0193	1295	2.399.162
3000059166	ANTONIO LARA ACEITUNO	PRINCIPE DE ASTURIAS, 23	CARTAGENA	30204	0391	0391	39.856
3000059742	FRANCISCO CARRIQUE MARTINEZ	AVDA.COLON 62 3 SAN ANTON	CARTAGENA	30205	0693	1293	1.974.775
3000060449	HOBBYSPOORT,S.L.	CL LICENCIADO CASCALES 8	CARTAGENA	30201	0196	0296	112.042
3000061001	JOAQUIN LACARCEL NAVARRO	COSTA DE GARRAL 9 LOS DOLORES	CARTAGENA	30310	0990	0990	78.876
3000061071	JOSE ALBERTOS LOPEZ, S.L.	BERLIN,S/N PAR-A,6	CARTAGENA	30392	0793	0994	5.247.205
3000061452	BARBERO GALLEGO ALFONSO	CL MEXICO 61	CARTAGENA	30310	0695	0196	1.512.872
3000062332	PINTURAS Y DECOR. RUBIO Y CIA S.L.	PERONI-O 13	CARTAGENA	30205	0392	0796	18.981.006
3000062992	ACUARIO S.A.L.	CARMEN 56	CARTAGENA	30201	0294	0494	117.625
3000063071	PEDRO A. VILLADA GARCIA	ALHUCEMAS, 10-B. PERAL	CARTAGENA	30300	0585	1286	1.858.351
3000063071	VILLADA GARCIA PEDRO A.	ALHUCEMAS, 10-B. PERAL	CARTAGENA	30300	0787	0787	6.000
3000063730	ANTONIO PEREZ MARTINEZ	C/ CHILE, 40 BDA. HISPANOAM	CARTAGENA	30310	1189	0793	13.055.497
3000063932	MENDEZ MADRID JULIAN	PEDRO GUERRERO 22	FUENTE-ALAMO	30320	0494	0494	59.926
3000063952	GARCIA OLIVER, C.B.	CORREDERA 4	CARTAGENA	30310	0392	0395	1.991.847
3000064047	FLESA, S.L.	STA.CATALINA 2	CARTAGENA	30310	1293	1295	21.468.038
3000064339	MARIA JOSE MORENO BUENO	CANALEJAS 18	LA UNION	30360	0192	0793	805.444
3000066188	JOSE FRANCISCO ROCA GUERRERO	PL JOSE MARIN 8 ROCHE	LA UNION	30360	0186	0986	604.636
3000066188	ROCA GUERRERO JOSE FRANCISCO	PL JOSE MARIN 8 ROCHE	LA UNION	30360	1185	1185	60.000
3000066218	M.JOSEFA PAREDES MARIA JOSEFA	SORIA 5 BDA. 4 SANTOS	CARTAGENA	30202	0992	0193	120.618
3000067646	CONESA ORTU-O GREGORIO	ESCORIAL, 1	CARTAGENA	30202	0892	1095	3.086.978
3000067833	CONSTRHOGAR S.A.	ESPRONCEDA, S/N(MIRANDA)	CARTAGENA	30319	0993	0993	60.001
3000068420	ELECTRONICA ZAYREMAR, S.L.	CL RAMBLA BENIPILA 10	CARTAGENA	30205	0395	0695	1.060.376
3000068425	FAMUCASA	MONROY 4	CARTAGENA	30202	0993	0196	11.240.260
3000069260	BODEGAS FULGENCIO BERNAL, S.A.	ALFONSO XIII, 55	LOS DOLORES	30310	0187	0788	281.919
3000069301	LIZON JIMENEZ JUAN ALONSO	BARRIO PESCADORES, 70-1	CARTAGENA	30202	0393	0495	409.843
3000069586	AVICOLA DE SANTA ANA, S.A.	CT MADRID-CARTAGENA,KM.430,	CARTAGENA	30319	0290	1195	5.073.477
3000069708	FRANCISCO JAVIER VELASCO PEREZ	AVDA REINA VICTORIA, 26	CARTAGENA	30204	0793	0793	270.001
3000070145	SUBASTAS DE CARTAGENA, S.A.	AVD.DEL REY 2	CARTAGENA	30201	0992	1193	1.735.540
3000070574	ENVASADORA DE CARTAGENA, S.A.	SAN VICENTE 21	CARTAGENA	30201	0793	0793	240.000
3000070643	VALERA LOPEZ JOSE	HUERTO PALOMARES 13	CARTAGENA	30300	0294	0995	5.937.650
3000070899	HERNANDEZ MECA MARIA CARMEN	PZ CANOVAS DEL CASTILLO 10	CARTAGENA	30310	0695	1195	632.864
3000071359	HNOS.ALCARAZ CASCALES, C.B.	GRAL. MOSCARDO 16	EL ALBUJON	30330	0394	0394	37.737
3000071513	GARCIA VERA JOSE	CL RONDA 5	CARTAGENA	30330	0894	0295	2.048.694
3000071807	DIEGO COSTA ANIORTE	CL VIELLA- BDA. HISPANOAMERICA	CARTAGENA	30310	0492	0793	1.168.453
3000072180	VIDAL COMPLEMENTOS,S.L.	JUAN CARLOS I 45	CARTAGENA	30310	0892	0196	5.272.465
3000072362	DISTRIBUCION, C. B.	BLANCO Y NEGRO, S/N	LOS DOLORES	30310	0189	0189	13.504
3000072537	SANCHEZ LACAL DOMINGO	JESUS Y MARIA 3	LLANO DEL BEAL	30381	1091	0994	447.256
3000073889	LAND,EMPRESA CONSTRUC.,S.A.	CASTILLITOS, CTRO.CIAL a F	CARTAGENA	30310	0493	0195	1.571.590
3000076468	GARCIA PARIS, MIGUEL ANGEL	GUARDIA MIRO 109	CARTAGENA	30203	0893	0994	946.367
3000076668	CONST.Y PROMOCI.MAYRADEL MAR,S.A.	VEREDA S/N EL HONDON	PTO DE MAZARRON	30860	0295	0795	2.919.994
3000076688	BODEGAS ANTONIO PEREZ, S.A.	CL RAMON Y CAJAL 28	CARTAGENA	30205	0193	0593	13.014
3000077228	JOSE MARTINEZ PEREZ	SAN ISIDRO 39	CARTAGENA	30330	0192	0994	1.968.532
3000077482	ASIALSA, S. A. L.	NICOLAS SALMERON, 1 LLANO BEAL	CARTAGENA	30381	1288	0692	12.022.814
3000077563	LIMPIEZAS SAN LORENZO, S.L.	SEO DE URGEL 37	CARTAGENA	30310	0892	0696	40.656.102
3000078417	TORRALBA MENDEZ DIEGO	AMPURIAS 5 LOS DOLORES	CARTAGENA	30300	1289	1289	183.027
3000079940	FOSCAR S.A.	JUAN FERNANDEZ 20	CARTAGENA	30204	0190	0195	4.876.947
3000080086	TERUEL SANCHEZ S.L.	C/MULHACEN 1 NUEVA CARTAGENA	CARTAGENA	30310	0593	0593	78.000
3000080155	DIAZ MARTINEZ MIGUEL	CL SAN ANDRES-BARRIO PERAL	CARTAGENA	30300	1092	0495	1.500.808
3000081361	JOSE LUIS RIERA GODOY	PRINCIPE DE ASTURIAS 26	CARTAGENA	30204	0689	0692	2.470.627
3000081866	RECUPERACIONES Y CONTENE. SA.	AIRE, 25	CARTAGENA	30201	0593	0793	300.006
3000081990	FIBRAS DE CARTAGENA, S.L.	BALIBREA, 7 (LOS DOLORES)	CARTAGENA	30310	1295	1295	93.651
3000082063	DIEGO GARCIA HERNANDEZ	CASAS DEL CURA MIRANDA , 1	CARTAGENA	30319	0589	0495	256.650
3000082199	CONST.YMANTENIMIENTOINDUST.CARTAGENA,SA	PLAZA MERCED, 19 1	CARTAGENA	30201	0990	0691	272.830
3000082479	AUTOMOCION Y NAUTICA, S.A.	CTRA. MADRID KM. 435	CARTAGENA	30310	1193	0496	763.434
3000082553	PORBOU, S. L.	JARA 15	CARTAGENA	30201	0592	1195	9.786.979
3000083051	CANOVAS PEREZ PEDRO	SAN ANTON 25	CARTAGENA	30205	1294	1294	76.885
3000083336	LINEA CONTINUA, S.L.	LUIS PASTEUR 3	CARTAGENA	30203	1293	0996	1.013.597
3000083471	JOFULSA, S. A. L.	SAN ISIDRO, 6 LOS DOLORES	CARTAGENA	30310	0394	0394	90.000

3000083561	FONTIMAR, S. L.	VILLAMARTIN, 7 1 DCHA.	CARTAGENA	30201	0293	0293	72.000
3000083623	C.B., MI JOVI	M.ALFONSO XII (CLUB REGATAS)	CARTAGENA	30201	0490	0490	118.016
3000083755	IGNACIO CARDENAS DIAZ	OROPESA 14 CANTERAS	CARTAGENA	30394	0690	1091	2.471.476
3000084685	SERVICAR DE CARTAGENA, S.L.	JARA 15	CARTAGENA	30201	1294	0195	233.744
3000085165	COMERCIAL BRAVACCIO, S. COOP.	CTRA.DE LA PALMA,KM.2,4	CARTAGENA	30310	0191	0492	974.426
3000085239	PEDRO GARCIA MALDONADO	RIEGO 23	UNION (LA)	30360	1293	0294	161.872
3000086181	VILLALGORDO YAGUE JESUS	ALHUCEMAS 19	CARTAGENA	30300	1192	0596	1.338.787
3000086634	HNOS MARTINEZ TORRALBA, S.A.	JUVENA 4	CARTAGENA	30392	0793	0495	3.028.186
3000087192	TAM TAM PUBLICIDAD,S.A.	CL MAYOR 26	CARTAGENA	30201	0495	0495	98.512
3000087286	ARABELLA LIMPIEZAS, S.L.	VICTOR PRADERA, 25	CARTAGENA	30203	0992	0993	6.811.037
3000087307	ANTONIO GARRIDO ROS	CAVITE, 3-3	LA UNION	30360	1091	0392	187.636
3000087878	JOSE VICENTE LOPEZ BROCAL	YECLA DE AZORIN, 6	CARTAGENA	30203	0390	1092	573.485
3000087879	MANUEL OLIVERIA PEREZ	CL POLAVIEJA - PORTMAN 2	LA UNION	30364	0692	0792	133.695
3000088037	ISIDORO MADRID LOPEZ	SAN ISIDRO 10	SAN VICENTE	03690	0391	1192	132.001
3000088267	SALUDENT DE CARTAGENA, S.L.	JARA, OFIC.6-7-8 15	CARTAGENA	30201	0992	1295	3.357.593
3000088309	OROUNION, S.L.	VICTOR PRADERA, 15	CARTAGENA	30203	0693	0693	72.000
3000088558	FRANCISCO JIMENEZ NOGAL	TIRSO DE MOLINA, 5	CARTAGENA	30203	0590	1190	176.149
3000090709	JOSE PE-A JORDAN	DIAMANTE 18 URB MEDITERRA	CARTAGENA	30205	0789	0490	133.200
3000091309	PROMOCIONES JUAREZ, S.L.	PINTOR BALACA 30	CARTAGENA	30204	0294	1295	3.300.878
3000091837	ESPECTACULOS COSTA CALIDA, S.L.	CARLOS V 6	CARTAGENA	30201	0893	0595	1.008.055
3000092062	LAZARO PEREZ MARTINEZ	13 DE SEPTIEMBRE,19 LOS BAR	CARTAGENA	30310	0692	0793	910.470
3000092129	VIDRIO UNION,S.L.	MURCIA,S/N	LA UNION	30360	0192	0693	2.155.076
3000092254	URMADO S.C.L.	FINCA EL MOLINO GARRE (LA PALMA)	CARTAGENA	30593	1193	0394	132.001
3000092354	SOTRACAR, S.L.	FINCA SAN JUSTO,S/N APDO.9	CARTAGENA	30310	0591	1295	3.750.866
3000092355	FOPP,S.L.	PZA.SAN AGUSTIN,11 BAJO	CARTAGENA	30201	0392	0392	60.001
3000092391	LA GOLETA DE CARTAGENA, S.L.	CL CARNICERIAS 1	CARTAGENA	30201	1194	1195	981.526
3000094061	CARTHAGO TEXTIL, S.L	CTR FUENTE ALAMO,S/N LA GUIA	CARTAGENA	30391	0793	0793	120.000
3000094121	JOSE JUAN GARCIA BA-OS	ARGANZUELA, EDIF.IRIS 2	CARTAGENA	30203	0992	0595	838.064
3000094124	CARVILUZ, S.L.	PJ LOS ALMAGROS	FUENTE-ALAMO	30333	1094	1195	1.906.800
3000094144	LIMINSUR, S.COOPERATIVA	JUAN MU OZ DELGADO,2 1	CARTAGENA	30203	0393	0393	19.555
3000094406	C.B. ADFLOP	PEDRO SANCHEZ - BARRIO PERAL	CARTAGENA	30300	1093	1193	467.367
3000094498	HNOS GARC.SANCHEZ,CIM. Y EST., S.L.	SAN PEDRO APOSTOL,30 LAS P	FUENTE ALAMO	30334	0892	0892	60.001
3000094622	RAMON VELAZQUEZ IZQUIERDO	CL RAMON Y CAJAL 152	CARTAGENA	30205	0192	0292	208.331
3000094666	C.B. FDO.CARRENO RUIZ Y OTRA	LA PALMA,ESQU SALITRE	CARTAGENA	30205	0392	0693	506.447
3000094681	S.COOP. VIVIENDAS PENTAGRAMA	JABONERIAS 43	CARTAGENA	30201	0994	0994	9.256
3000100288	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	CUEVAS DE REYLLO	FUENTE ALAMO	30320	0189	1295	420.416
3000100469	LEGAZ NAVARRO JOSE	CL ONESIMO REDONDO 7	FUENTE-ALAMO	30320	0194	1295	28.025
3000103091	REZAGRI, S.A.	CARMEN PEREZ,7 LA PALMA	CARTAGENA	30593	0891	0893	38.435
3000106971	SOLANO VERA DOMINGO	LOS CA-AVATES PUERTO	CARTAGENA	30201	0188	1290	117.595
3000106995	CONESA MARTINEZ JOAQUIN	VILLA ALEMANIA E.	CARTAGENA	30201	0192	1292	20.585
3000108402	SANCHEZ CONESA F. JOSE	AVDA. SAN JAVIER, 25 LA PUE	CARTAGENA	30395	0188	1290	126.962
3000110574	AGROPECUARIA LOQUI,S.L.	CT ALHAMA CARTAG.,KM 21	FUENTE-ALAMO	30320	1191	1293	259.549
3000163350	SERRANO SEGOVIA FRANCISCO M.	PRINCIPE DE ASTURIAS, 8	CARTAGENA	30204	0191	0294	1.004.365
3000203358	CAMPOS RAMIREZ FRANCISCO	CALLEJON LA CONCEPCION, 6	CARTAGENA	30202	0385	1194	588.674
3000204172	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	VILLA CONESA	FUENTE ALAMO	30320	0193	1294	785.046
3000217122	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	CL GRUPO SANTA BARBARA 30	UNION (LA)	30360	0393	0993	65.989
3000218162	GIL CONESA BENITO	CAMPOAMOR 1	CARTAGENA	30201	0595	0595	12.836
3000222877	GAMBIN BOJ GINES	PL DEL SEVILLANO 6	CARTAGENA	30201	0289	1295	2.228.397
3000228488	HEREDIA IZQUIERDO MARIA	CL PTO STA MARIA,5 (MOL.MAR	CARTAGENA	30393	0295	0395	43.446
3000232539	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	PLAZA CASTELLINI 10	CARTAGENA	30201	0189	1191	604.343
3000244312	GONZALEZ VIDAL ANGEL	MUDO 4	LA UNION	30360	0188	1294	2.061.052
3000252258	GARCIA MARTINEZ RAMONA	TOLOSA LATOUR,4-8 C	CARTAGENA	30201	0192	0292	51.407
3000252451	CERVANTES SOLANO ANTONIO	LOS SANCHEZ-MOLINOS MARFAGONES	CARTAGENA	30393	0593	0593	28.948
3000263197	PAGAN ALCARAZ JUAN	CL MADREPERLA (URB.MEDITERR	CARTAGENA	30310	0182	1290	793.359
3000280267	PEREZ CORVI PEDRO	BARDIZA,1 ALUMBRES	CARTAGENA	30380	0393	1295	912.269
3000287305	ROS GUIJARRO ROSENDO	VILLA NIEVES.LOS CISNEROS	LA PALMA	30593	0192	1295	182.553
3000294058	SAURA GARCIA FERNANDO	CL LEPANTO BDA JOSE MA LAPUERTA	CARTAGENA	30300	0182	0484	90.970
3000297978	DIAZ MARTINEZ MIGUEL	CL SAN ANDRES-BARRIO PERAL	CARTAGENA	30300	0991	1094	729.086
3000301274	MARTINEZ CARRASCO DIEGO	CASAS DEL FUNDIDOR 1	CARTAGENA	30200	0187	0491	936.753
3000304845	PEREZ LOPEZ ESTEBAN	SAN FERNANDO, 32	CARTAGENA	30201	0285	0287	192.699
3000305678	MOROTE SOLER ANTONIO	PARAJE LOS FERMINES 5	POZO ESTRECHO	30594	0194	0294	72.946

3000317595	CAMPILLO MATEO CAYETANO	ESTRECHO DE FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	30332	0186	1287	232.721
3000319178	DELGADO OLIVARES JUAN	PL.DEL SEVILLANO 5-1	CARTAGENA	30201	0189	0696	1.492.382
3000324189	MERONO ROSIQUE JOAQUIN	DUQUE SEVERIANO 2 2 E	CARTAGENA	30205	0191	0994	637.547
3000324777	ASUNCION HELLIN JESUS	JACINTO CONESA 56	LA UNION	30360	0588	1291	903.358
3000327629	BALLESTEROS IBANEZ SALVADOR	CL VIRGEN ROMERO,2 (B.CONCE	CARTAGENA	30205	0195	0395	34.065
3000328675	IMBERNON DIAZ PEDRO	BALART 42	LA UNION	30360	1183	0684	98.533
3000328707	CACERES ESCUDERO FRANCISCO	LOS MARTINEZ, 19 - LAS PALA	FUENTE ALAMO	30334	0195	0195	37.629
3000340204	OLIVER SUAREZ JOSE JULIAN	BOLIVIA, - D LOS DOLORES 61	CARTAGENA	30310	1192	0995	1.137.482
3000340498	BUENO TORRES JESUS	PROL.ANGEL BRUNA 6 1.B	CARTAGENA	30201	0692	1294	745.754
3000341130	ALCARAZ CASCALES PEDRO	LOS GUTIERREZ	EL ALBUJON	30330	0289	1292	762.349
3000341750	CARRIQUE MARTINEZ FRANCISCO	AVDA.COLON 62 3 SAN ANTON	CARTAGENA	30205	0493	1193	86.842
3000347099	GARCIA VERA ROQUE	REAL, 7	CARTAGENA	30201	0183	1284	299.464
3000351052	CANOVAS VELA SALVADOR	CL CERVANTES 18	CARTAGENA	30205	0694	0996	151.832
3000352207	LACARCEL NAVARRO JOAQUIN	COSTA DE GARRAL 9 LOS DOLORES	CARTAGENA	30310	1087	1191	689.480
3000355082	ALCARAZ MARTINEZ JOSE	TIRSO DE MOLINA 6	CARTAGENA	30203	0990	0994	1.234.728
3000355252	EGEA CELDRAN JUAN LUIS	AVDA.DE MURCIA 11	CARTAGENA	30203	1288	1295	2.078.163
3000356598	JIMENEZ ROS MATEO	PLA Y DENIEL 8	CARTAGENA	30380	0194	1295	889.218
3000359312	ANDUA MARTINEZ MANUEL	CL ANGEL 19 3	CARTAGENA	30202	0293	1296	463.571
3000363137	ROS VISIEDO ISABEL	COSTA GARRAF 9 LOS DOLORES	CARTAGENA	30310	0989	1191	393.803
3000366528	SANCHEZ MORENO JOSE	LOS MARTINEZ LAS PALAS	FUENTE ALAMO	30334	1086	1295	2.092.249
3000370561	REY GARCIA FRANCISCO	PZA CASIMIRO BONMATI,2	CARTAGENA	30203	0594	0594	36.473
3000371624	ALEDO MORENO ANGEL	ESMERALDA 37 B URB MEDITE	CARTAGENA	30310	0194	0995	521.022
3000371812	BAUTISTA BAUTISTA PEDRO	PALOMARES BDA S FELIX - 21	CARTAGENA	30395	0186	1292	1.295.824
3000382719	MARTINEZ GARCIA TERESA	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA 4	CARTAGENA	30202	1095	0196	143.470
3000390848	MARTINEZ PEREZ ANGEL	LEPANTO 6-3 B	CARTAGENA	30202	0194	1294	437.675
3000392983	MARTINEZ MARTINEZ EUGENIO	LAS CADENAS	TORRE PACHECO	30700	0187	1295	782.505
3000395697	PAREDES MARTINEZ MARIA JOSEFA	SORIA 5 BDA. 4 SANTOS	CARTAGENA	30202	0392	1192	179.928
3000395717	CEGARRA SANCHEZ JUAN	TORRE LINTERNA BJ C LOS DOL	CARTAGENA	30310	0288	1192	1.151.828
3000396551	VALERA LOPEZ JOSE	CL HUERTO PALOMARES,13 (B.P	CARTAGENA	30300	1294	1294	36.473
3000406128	TAPIA ALCARAZ JUAN	PS ALFONSO XIII,14-1	CARTAGENA	30201	0993	1294	553.465
3000407466	MU-OZ PARRA LUIS	SAN ROQUE 3	LA UNION	30360	0183	0696	129.522
3000407548	GUILLEN SAEZ JUAN JOSE	CL CAUDILLO,8	CARTAGENA	30201	0194	1094	364.730
3000408032	NIETO ROS ANTONIO	WSSELL DE GUIMBARDA 2	CARTAGENA	30201	0192	0696	1.358.590
3000408378	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CALERA,11 B CONCEPCION	CARTAGENA	30205	0193	0696	1.266.266
3000417273	BLANCO PEREZ FRANCISCO JOSE	CARIDAD 11	CARTAGENA	30202	1293	1194	65.420
3000423256	RODRIGUEZ MARTINEZ ESTEBAN	PZ DERECHOS HUMANOS,BLOQ.5	CARTAGENA	30202	0195	1295	109.764
3000429628	CUARTERO VALERA LEONARDO	RAMON Y CAJAL, 152-7	CARTAGENA	30300	0794	0794	36.473
3000431081	FERNANDEZ PAREDES LUIS	PZ RISUENO,12 0	CARTAGENA	30202	0192	1295	651.249
3000431577	SANCHEZ LACAL DOMINGO	JESUS Y MARIA 3	LLANO DEL BEAL	30381	1089	0696	2.139.909
3000433658	BARBERO GALLEGO ALFONSO	CL MEXICO 61	CARTAGENA	30310	0995	0196	151.832
3000449224	VILLENA HERNANDEZ ANTONIO	INDUSTRIA,1 ALUMBRES	CARTAGENA	30380	0393	1295	912.269
3000456630	SANCHEZ ACOSTA ANTONIO	MIGUEL SANTANA 3	LA UNION	30364	0794	1294	794.639
3000462395	MARTINEZ VERA MARCOS	EL MINGRANO LA PINILLA	FUENTE ALAMO	30335	0692	1295	615.477
3000467228	ALMAU ZARAGOZA EUGENIO	PL.IGLESIA, 81 LOS BARREROS	CARTAGENA	30310	0181	1291	1.224.431
3000476177	MORATA JIMENEZ FERNANDO	ARGANZUELA 4	CARTAGENA	30203	0392	0696	1.157.978
3000483818	ESTEBAN PEREZ EMILIO	PERONI-O 155	CARTAGENA	30205	0589	0789	57.232
3000487064	CEREZO PEREZ JOSE LUIS	JUMILLA 1	CARTAGENA	30203	0190	0491	232.660
3000488628	RUBIO DONATE JOSE	STA FLORENTINA,23-3	CARTAGENA	30201	0993	0395	956.500
3000495161	LOPEZ LUCAS PEDRO	CL RIB.SAN JAVIER,9	CARTAGENA	30203	1293	1293	28.948
3000496390	SANCHEZ DIAZ JOSE MARIA	JUAN DE LA CUEVA,16-2	CARTAGENA	30392	0394	0895	372.819
3000497365	MARTINEZ PEREZ JOSE	SAN ISIDRO 39	CARTAGENA	30330	0192	1193	549.759
3000497449	PIZARRO LARA ANTONIO	LA MAGDALENA	CARTAGENA	30397	0293	1295	315.067
3000499455	FERNANDEZ SANCHEZ MATIAS	LUIS CERON 40 LOS DOLORES	CARTAGENA	30310	0290	0693	693.912
3000501684	PEREZ MOLINA JUAN	VILLALBA LA LARGA 9	CARTAGENA	30202	1092	0493	192.902
3000502715	COQUILLAT PEREZ LUIS FERNANDO	JIMENEZ DE LA ESPADA 31-6	CARTAGENA	30202	0187	0697	355.998
3000503064	SOLER CARNES ANTONIO	ZZ CASAS GRANDES (LA PALMA)	CARTAGENA	30593	0193	1295	381.057
3000505280	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	CUEVAS DE REYLLO	FUENTE ALAMO	30320	0490	0993	874.877
3000506201	MARTINEZ CARMONA EDUARDO	REINA REGENTE 3	LA UNION	30360	1289	1294	1.238.060
3000507114	SEGURA MARTINEZ JOAQUIN	CL BUEN RETIRO 2	BARRIO DE PERAL	30300	0395	1295	34.065
3000507233	MU-OZ GARCIA ANTONIA	CL DOS DE MAYO,11 BAJO	UNION (LA)	30360	0494	0595	530.430
3000507502	DENGRA MARTINEZ PURIFICACION	FERNANDEZ CABALLERO 41	FUENTE-ALAMO	30320	0892	1292	43.344

3000512964	ANTELO ADRA ANGEL	CL SAN FERNANDO 58 3o	CARTAGENA	30202	0993	1194	496.604
3000513127	CARRIQUE MARTINEZ M. DOLORES	CASTILLEJOS, 21-1 D	SAN ANTON	30205	0190	1291	177.178
3000519942	DIAZ ORTIZ JOSE	PICO ANETO 26 N CARTAGENA	CARTAGENA	30205	0889	1294	1.112.571
3000520458	GARRIDO ROS ANTONIO	CAVITE, 3-3	LA UNION	30360	1290	0392	258.863
3000523405	ALCARAZ GONZALEZ EMILIO	NUMANCIA 10	LA UNION	30360	0191	0893	415.309
3000526030	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	CAPITANES RIPOLL,10-5 C	CARTAGENA	30203	0491	0993	749.973
3000527172	GUTIERREZ SANCHEZ M. DOLORES	AVIADOR DURAN 53-B PERAL	CARTAGENA	30300	0288	0192	849.863
3000527830	BENEDICTO BUENDIA JOSE	CL SERRETA 16	CARTAGENA	30201	0894	1296	1.101.262
3000534209	HERNANDEZ MU-OZ FRANCISCO	CT SAN PEDRO,17 Y 19 (STA LUCIA)	CARTAGENA	30202	0893	1295	1.033.956
3000536827	SANCHEZ PLAZA JESUS	ALVAREZ QUINTERO,7 EL ALB	CARTAGENA	30330	0892	0693	199.389
3000537969	GARCIA BA-OS JOSE JUAN	ARGANZUELA, EDIF.IRIS 2	CARTAGENA	30203	0992	1294	740.332
3000541013	CONESA ORTU-O GREGORIO	ESCORIAL, 1	CARTAGENA	30202	1092	1294	810.750
3000541979	PALLARES PAGAN FRANCISCO	GUADALETE 11 BDA JM LAPUE	CARTAGENA	30300	0194	1294	437.675
3000543943	GARCIA MARIN GINES	LA PINILLA	CARTAGENA	30335	0393	1295	310.099
3000552431	GARCIA SEDANO MARIANO	CL GOLETA 16	CARTAGENA	30202	0495	0595	22.710
3000552445	MELLADO RAMIREZ MIGUEL	CL CHOCOLATERO SANTA LUCIA	CARTAGENA	30202	1294	0795	299.873
3000553286	IGLESIAS ENCISO EUGENIO	CL BALART 18	UNION (LA)	30360	0495	0795	108.705
3000554063	IBA-EZ MARTINEZ LAUREANO	SAN MARIANO, 22	LA UNION	30360	0792	0994	563.907
3000559578	SORIANO RODRIGUEZ ANTONIO	CL ATARAZANAS,12 (DOLORES)	CARTAGENA	30310	1194	0195	69.921
3000564633	DIAZ IZQUIERDO SANTIAGO	CL GISBERT 19	CARTAGENA	30202	0196	0696	233.677
3000564722	HUERTAS PEREZ CONSUELO	CL ESTACION 18	ALJORRA (LA)	30390	0795	1295	67.313
3000567292	RONDA MULERO ANTONIO	PZ DERECHOS HUMANOS BL-1 1-	CARTAGENA	30202	0995	1195	34.065
3000570692	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO	CL HOSPITAL,27 (LOS BARREROS)	CARTAGENA	30310	0993	1295	133.979
3000571511	RIPOLL RIZO ANGEL	JIMENEZ DE LA ESPADA 19	CARTAGENA	30204	0194	0994	328.257
3000573734	SOTO MADRID FRANCISCO	CL AIRE 16	CARTAGENA	30201	0493	0693	86.843
3000574968	SANCHEZ VIDAL DIEGO	CASAS CRISPIN, 6-LAS 600	CARTAGENA	30300	0189	1089	62.112
3000575153	UGARTE MARTINEZ BLAS	CL ALFONSO XIII 20	CARTAGENA	30310	0588	1294	680.272
3000575859	VALDES BALANZA GREGORIO	CL PINTOR BALACA, S/N	CARTAGENA	30203	0695	0795	75.257
3000575999	MARTINEZ MENDOZA PEDRO	PERU - BDA HISPANOAMERICA	CARTAGENA	30310	0191	0795	990.252
3000576562	CANOVAS GARCIA DIEGO	VENEZUELA 17 HISPAMERICA	CARTAGENA	30310	0690	1294	989.529
3000577756	TORNELL GUIJARRO CARMEN	CL ALCALA GALIANO 9	CARTAGENA	30300	1194	1294	21.946
3000586989	MORENO MORENO MANUEL	AIRE,S/N (LOS BARREROS)	CARTAGENA	30310	0186	1294	791.552
3000589113	ALBALADEJO CAMPOS ASENSIO	CL ANTONIO OLIVER 1939 6 B	CARTAGENA	30204	0994	0295	221.149
3000593006	GARCIA SANCHEZ FULGENCIO	CL SAN FRANCISCO LOS MATEOS	CARTAGENA	30202	0189	0591	567.553
3000593227	MARTINEZ GARRES GONZALO	RANCHO,9 EL ALBUJON	CARTAGENA	30330	0393	1195	84.101
3000594945	VALLE REY BALTASAR	MARQUES DE LOS VELEZ 19	V.ALEGRE(CARTAGENA)	30392	0193	1293	347.371
3000598229	MENDOZA ROSALES LORENZO	S.CRIST BAL LARGA, 19	CARTAGENA	30202	0189	0389	18.333
3000598375	FARRA — ISSMAT	FENICIA 9-2 D	CARTAGENA	30203	0488	1294	542.088
3000599826	MARIA JIMENEZ FRANCISCO	PZA MAYOR,4 LOS MATEOS	CARTAGENA	30202	0791	0295	1.283.585
3000600048	PEREZ CARRASCO MODESTO	FINCA JOSE PEREZ-TALLANTE	CARTAGENA	30398	0188	1288	205.005
3000603248	PARDO ORTUNO MIGUEL	CL QUITO,28 (LOS DOLORES)	CARTAGENA	30310	0391	1294	779.890
3000603402	CARDENAS DIAZ IGNACIO	OROPESA 14 CANTERAS	CARTAGENA	30394	1190	0392	394.680
3000606295	DELGADO ALBALADEJO FRANCISCO	CL ENRIQUE GRANADOS 32	CARTAGENA	30310	0895	0696	421.820
3000606385	PEREZ VAZQUEZ ILDEFONSO	PS ALFONSO XIII 8	CARTAGENA	30203	1291	1295	1.119.915
3000608991	SILES MARQUEZ ANA	TRONA, 28	LA UNION	30360	0788	1089	278.258
3000609042	ALMAGRO MARTINEZ AMBROSIA	VALENCIA, 10	LA UNION	30360	0193	0695	1.010.817
3000609062	MENDOZA ESPEJO FRANCISCO	LOS MOLLARES 28	FUENTE ALAMO	30320	0293	0393	57.895
3000611387	GUERRERO LORENTE JOSE	EL HONDO SN	FUENTE ALAMO	30320	0690	0690	20.984
3000613573	BELMONTE GARCIA GINES	SANTA RITA 5	LA UNION	30360	0193	0696	1.383.836
3000613578	MARCHANTE LORCA GINES	DIAMANTE, -URB MEDITERR 3	CARTAGENA	30205	0194	0994	261.757
3000613774	SANCHEZ GARCIA M DOLORES	PARAGUAY,38 LOS DOLORES	CARTAGENA	30310	0192	1295	1.545.037
3000621339	GORDILLO MARTINEZ MARIANO	CL JOSE ANTONIO 5	LA UNION	30360	0292	0992	8.074
3000621912	VILLADA GARCIA PEDRO A.	ALHUCEMAS, 10-B. PERAL	CARTAGENA	30300	1084	1286	281.924
3000622243	LOPEZ ROCA JOSE MANUEL	CL GRUPO SANTA BARBARA 95	LA UNION	30360	0193	0693	173.685
3000622257	MAYORDOMO YUSTE JOSE A.	LOS MAYORDOMOS 83 PALAS	FUENTE ALAMO	30320	0889	1295	1.924.684
3000624685	PEREZ MARTINEZ PEDRO	CL FLORIDABLANCA 53	CARTAGENA	30310	1193	1193	57.120
3000630128	CORTES PARDO JOSE	MURALLA DEL MAR 2	CARTAGENA	30202	1287	0394	1.936.714
3000635966	VALERIO GARCIA ISIDRO	LIBERTAD BARRIO DEL PERAL	CARTAGENA	30205	0489	0392	56.287
3000638629	CERVANTES MORENO JOSE CANDIDO	VILLALBA LARGA 19-1	CARTAGENA	30202	0494	1094	255.311
3000639473	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	MARIA MAROTO 5 3 J - VISTA ALEGRE	CARTAGENA	30392	0993	1294	393.678
3000641432	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	FCO ALONSO,5 LA PALMA	CARTAGENA	30593	1195	0697	554.248

3000641580	AZOR PARRA JACINTO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 66 A	UNION (LA)	30360	0183	0294	695.842
3000641580	AZOR PARRA JACINTO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 66 A	UNION (LA)	30360	0186	1286	60.696
3000645009	BERMEJO GARCIA MANUEL	ROSARIO 35	CARTAGENA	30202	0989	0792	781.743
3000645025	FERNANDEZ COTES FERMIN	RAMON BONO,S/N-POZO ESTRECHO	CARTAGENA	30594	0191	0693	337.292
3000650518	HERNANDEZ BA-OS DOMINGO	TOMAS BARRERA,2 SAN CRIST	CARTAGENA	30310	0194	1295	802.642
3000650542	SAMANIEGO CARMONA CARMEN	PZ IGLESIA (SAN ANTON)	CARTAGENA	30205	0493	1093	202.633
3000651773	HERNANDEZ GALLEGO GINES	SAN FERNANDO 70	CARTAGENA	30201	1287	0696	818.166
3000651960	PAGAN EGEA AMADEO	CUATRO SANTOS 8	CARTAGENA	30310	0894	1296	745.817
3000656862	FERNANDEZ FERNANDEZ RAMON	CL LA CERCA - POZO ESTRECHO	CARTAGENA	30594	0494	1295	223.460
3000656914	MERINO MERINO FRANCISCO	BORDERAN 53	CARTAGENA	30201	0189	1291	576.960
3000657153	ALCARAZ FERNANDEZ JOSE	CL PIRINEOS 8	LOS DOLORES	30310	0193	0696	1.328.898
3000661417	TOMAS SANCHEZ EMILIO	PROL A BRUNA 8 BO PERAL	CARTAGENA	30300	0393	0195	372.151
3000662687	BLAYA SOTO JOSE	VEREDA SAN FELIX, 1 BARRIO	CARTAGENA	30300	0191	1294	403.625
3000669568	OLIVEIRA PEREZ MANUEL	CL POLAVIEJA - PORTMAN 2	LA UNION	30364	0392	1192	128.518
3000671661	PEREZ MADRID ANTONIO	JUAN BUTIGIEG 9 SJ OBRERO	CARTAGENA	30393	1288	1295	505.776
3000676269	GARCIA PEREZ GREGORIO	LOS TILLER S N	LA PALMA	30593	0692	1293	276.274
3000679920	RAMOS GISBERT MANUEL DIEGO	CASTILLO OLITE, 37	CARTAGENA	30203	0386	0892	1.507.667
3000683704	VIDAL SANCHEZ DANIEL	CT POZO ESTRECHO-EL ALBUJON	CARTAGENA	30594	0788	0696	1.185.725
3000684161	PEREZ SOTO EDUARDO	HERNAN CORTES 19	POZO ESTRECHO	30594	0190	0290	12.422
3000684430	HERNANDEZ FRUCTUOSO JUAN	BDA STA TRINIDAD,BLQ1-BPE	CARTAGENA	30300	0789	1089	20.482
3000686574	GUTIERREZ SANSANO FRANCISCO	CL SAURA 25	CARTAGENA	30202	0795	1195	189.836
3000689819	CASTRO MANUEL MARIA DOLORES	CL JOAQUIN VALVERDE 27	CARTAGENA	30310	0194	1295	202.095
3000689910	TORRALBA MENDEZ DIEGO	AMPURIAS, 5 LOS DOLORES	CARTAGENA	30310	0694	1295	894.797
3000693802	SOUBRIER HERNANDEZ-ROS FEDERICO-CESAR, CARIDAD 13		CARTAGENA	30202	0193	1294	748.573
3000694856	GARCIA PARIS MIGUEL ANGEL	GUARDIA MIRO 109	CARTAGENA	30203	0493	1094	404.100
3000696395	PERONA LUCAS JOAQUIN	CL DON BOSCO,22 (LA PUEBLA)	CARTAGENA	30395	0192	1294	508.185
3000698241	RUIZ FUENTES MARIA	ALFONSO X EL SABIO - 1410	CARTAGENA	30204	0193	1293	1.415.099
3000702841	SEGURA PADILLA PEDRO	CALLE A NUM 20 LLANO BEAL	CARTAGENA	30381	1089	0291	348.071
3000704070	SEGURA MARTINEZ JESUS ANTONIO	ANDRES CEGARRA 15	LA UNION	30360	0392	0295	1.040.231
3000708695	SUITA LOPEZ DIEGO	RICOTE,9 CANTERAS	CARTAGENA	30394	0192	0695	1.314.265
3000708752	SEVILLA MADRID ANTONIO P.	CASAS DE CANDIDO 25	CARTAGENA	30393	0192	0396	1.009.386
3000709003	AGUADO FLORES JULIAN	CL TORNAMIRA 35	CARTAGENA	30300	0595	0695	22.710
3000709069	PARDO DIAZ RAMON	CALAO SAN ANTON 10	CARTAGENA	30205	0489	0594	1.474.999
3000709191	GARCIA MALDONADO PEDRO	RIEGO 23	UNION (LA)	30360	0193	0294	420.317
3000710340	ALMAU ZARAGOZA EUGENIO	PL.IGLESIA, 81 LOS BARREROS	CARTAGENA	30310	1187	1287	6.000
3000710866	LORENTE ZAPATA PEDRO	CL ROSALIA CASTRO,6 (STA.ANA)	CARTAGENA	30319	0187	1294	1.787.501
3000713577	MARTINEZ GARCIA JOSE	B BERNAL C/A LA ALJORRA	CARTAGENA	30390	0192	0892	205.631
3000713599	MELGAREJO AZNAR CRISTOBAL	PLZA JOAQUIN ACOSTA 30	LA UNION	30360	1186	0291	256.465
3000713843	MARTINEZ ACOSTA ANTONIO	CL CHILE 10 1o IZQ	LOS DOLORES	30310	0487	0588	203.254
3000713845	NI-O JIMENEZ JOSE RAMON	PZ SAN ISIDORO 5 BJ	LO CAMPANO	30202	0995	1296	45.419
3000713923	PINTADO INIESTA JOSE ANTONIO	CL LARRA,12 (STA ANA)	CARTAGENA	30319	0594	0696	788.736
3000714697	FUENTES ZAMORA MANUEL	LA RAMBLA 24 LAS PALAS	FUENTE ALAMO	30320	0194	0696	948.320
3000716226	BA-OS LEGAZ ISABEL	SAN JOSE OBRERO,13 - LAS PALAS	FUENTE ALAMO	30334	0194	1295	256.959
3000718619	VILLAGORDO YAGUE JESUS	ALHUCEMAS 19	CARTAGENA	30300	0193	1295	1.236.589
3000718660	MORENO BUENO MARIA JOSE	CANALEJAS 18	LA UNION	30360	0188	0793	975.295
3000720879	ALBURQUERQUE DOLORES, M. DOLORES	JUAN FERNANDEZ, 69	CARTAGENA	30204	0891	0594	599.570
3000723664	FERNANDEZ CORTES FRANCISCO	CL CUATRO SANTOS,26 (LOS DO	CARTAGENA	30310	1294	1294	36.473
3000724990	LAENCINA GARCIA MIGUEL	SAN ANTONIO 15	LA UNION	30360	0189	0594	1.451.949
3000734390	SAURA OTON MARIA CARMEN	BOSQUE,20-3C URB MEDITERR	CARTAGENA	30300	0293	0195	735.832
3000740493	FERNANDEZ MARTINEZ ELENA	REYES CATOLICOS 5	LORQUI	30564	0188	1289	141.134
3000744650	SANCHEZ MARIN JOSE AGUSTIN	JIMENEZ DE LA ESPADA 41	CARTAGENA	30204	0286	1295	1.276.303
3000746429	CONESA GARCIA ANGEL	MATIAS MONTERO - 663	CARTAGENA	30205	0490	1295	1.591.866
3000746434	CASANOVA ZAMORA ANGEL	CASTILLEJOS 21 SAN ANTON	CARTAGENA	30205	0288	1293	53.827
3000746434	CASANOVA ZAMORA ANGEL	TURQUESA 22 1 IZQ U.MEDIA SALA	CARTAGENA	30200	0194	1295	851.589
3000746551	MUÑOZ HERNANDEZ GREGORIA	CS DEL TORERO 32 LAS PALAS	FUENTE ALAMO	30344	0192	1192	282.742
3000746597	JUANEDA ZARAGOZA JOSE CARLOS	ESCORIAL, - 121	CARTAGENA	30201	0193	0594	87.698
3000746626	ROCA GUERRERO JOSE FRANCISCO	PL JOSE MARIN 8 ROCHE	LA UNION	30360	0286	0589	690.454
3000749473	PEREZ MARTINEZ LAZARO	13 DE SEPTIEMBRE,19 LOS BAR	CARTAGENA	30310	0492	0294	651.653
3000749702	MARTINEZ MARIA FRANCISCO	LUIS ANGOSTO 13	POZO ESTRECHO	30594	0189	0794	1.626.568
3000749810	OLIVER ARROYO MARIA ISABEL	PONTEVEDRA, 49	CARTAGENA	30200	0190	1094	120.585
3000753267	SANCHEZ PEREZ FEDERICO	LIZANA 3	CARTAGENA	30202	0692	1195	1.378.888

3000753900	CRUZ BARQUEROS FRANCISCO	FINCA LA VICTORIA	EST.SANGINESCARTAG	30381	0193	1295	1.086.589
3000755652	MARTINEZ RAIGAL MANUEL	HOYA MORENA - LA PUEBLA	CARTAGENA	30395	0194	1195	127.711
3000756097	LOPEZ MOLINER MANUEL	JUAN BUTISIER, S.N.	CARTAGENA	30393	1187	1287	33.986
3000756306	MARTINEZ GARCIA CATALINA	PARAGUAY LOS DOLORES	CARTAGENA	30310	0891	0694	677.344
3000761751	GARCIA PEDRE-O FRANCISCO	EL ESTRECHO	BALSAPINTADA	30332	0190	1295	1.157.920
3000762011	MIRAS ALCARAZ ANTONIO	JUAN PEREZ 8	FUENTE ALAMO	30320	0191	1295	1.539.662
3000762626	LOPEZ MENDOZA JOSE	CL DON GIL,27	CARTAGENA	30202	0793	0195	301.189
3000762668	MORENO PASTOR JUANA	VILLA CONESA	FUENTE ALAMO	30320	0193	0594	211.613
3000762690	PEREZ MARIN DIEGO	HOSTAL MANDO S.ANTON	CARTAGENA	30205	0895	1295	188.143
3000762801	GARCIA HERNANDEZ JOSE MARIA	GRECIA,3-3B BDA SAN GINES	CARTAGENA	30203	0894	0894	36.473
3000762811	GARCIA NAVARRO ANTONIA	POZO DULCE 44 MIRANDA	CARTAGENA	30319	0194	0696	1.122.895
3000763103	MU-OZ MORENO ANTONIO	CL OROTACA 5 1 B	CAMPANO (LO)	30202	0195	0295	22.710
3000766849	CANO BLAYA MARIA	CL SALVADOR A.MARTINEZ,4 (B	CARTAGENA	30300	0193	1295	151.254
3000766881	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	CL GRISSIN,7 (B.PERAL)	CARTAGENA	30300	1094	1295	169.176
3000767134	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	CTRA. CARTAGENA, S/N.	LA PINILLA	30840	0787	1287	31.860
3000767579	ANDREU CONESA JOSE LUIS	RIO JUCAR 4 LOS DOLORES	CARTAGENA	30310	1095	1295	52.886
3000768067	COSTA ANIORTE DIEGO	CL VIELLA- BDA. HISPANOAMERICA	CARTAGENA	30310	0892	0294	168.236
3000769635	IZQUIERDO BERROCAL CARLOS	LA PAZ 4 4 C	CARTAGENA	30204	0492	1294	757.022
3000770233	GARCIA SANTIAGO FRANCISCO JOSE	CL GUATEMALA 12	CARTAGENA	30310	0295	1295	124.903
3000770569	PUGA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL CALLAO LARGA 5	SAN ANTONIO ABAD	30205	0595	1295	45.419
3000771197	MINANO MOLINA MARIA JOSE	POETA MIGUEL HERNANDEZ SN	CARTAGENA	30204	0489	0690	295.698
3000773635	WATERS — ANTHONY	CASA MAYORDOMOS-LAS PALAS	FUENTE ALAMO	30320	0292	1294	1.067.790
3000774107	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	C/ CHILE, 40 BDA. HISPANOAM	CARTAGENA	30310	0785	1294	1.099.255
3000774830	ARTES GARCIA JOSE	PINTOR PORTELA 1	CARTAGENA	30203	0688	1293	1.841.798
3000775126	VIVANCOS SANCHEZ JOSE JESUS	TROVERO CASTILLO, 4	LA UNION	30360	0789	1291	626.894
3000777589	LAENCINA SANZ RUFINO	LA VEREDA,14 ROCHE	CARTAGENA	30369	0191	0193	592.903
3000779356	MENA PAGAN JUAN JOSE	ESMERALDA,12 URB MEDITERR	CARTAGENA	30310	0192	1295	1.394.815
3000780030	JIMENEZ NOGAL FRANCISCO	TIRSO DE MOLINA, 5	CARTAGENA	30203	0191	0191	22.966
3000781115	LORENTE GARCIA ROSA	JIMENEZ DIAZ,20	FUENTE ALAMO	30320	0192	0192	25.703
3000782046	GARCIA GARCIA TADEA	RIO DUERO 4	TORRE PACHECO	30700	0186	1293	659.881
3000785355	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	RIO EBRO,27 LOS DOLORES	CARTAGENA	30310	0192	1294	1.093.494
3000787057	LLOPIS MARTINEZ RAMOS	TIRSO DE MOLINA 5-8	CARTAGENA	30203	1287	1287	16.993
3000787074	RAMON ROS MARIA ANGELES	REINA VICTORIA - . 407	CARTAGENA	30204	0192	0692	154.223
3000789747	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL S.PEDRO APOSTOL-LA PALAS	FUENTE-ALAMO	30334	0694	1294	194.522
3000790189	CASTILLEJO YEPES CONCEPCION	C/CONVENTO 1	FUENTE ALAMO	30320	0787	0294	1.302.026
3000790968	MECA MORENO DOLORES	CL MONRROY 23	CARTAGENA	30202	0192	1293	496.174
3000791009	CASTELLANO CARMONA ALEJANDRO	SAN FERMIN, 10	POZO ESTRECHO	30594	0194	1296	358.158
3000791884	RABADAN NICOLAS FRANCISCO	CL GENERAL MOSCARDO, 22	EL ALBUJON	30330	0193	0895	568.399
3000792397	LATRECH — EL HASSA	OS LOPEZ - LA APARECIDA	CARTAGENA	30395	0192	0392	51.407
3000792435	LATRACH — ALLAL	FINCA LOS LOPEZ-SAN FELIX	CARTAGENA	30300	0192	0492	51.407
3000792670	HAOUAM — AHMED	CL LIZANA, - B 72	CARTAGENA	30202	0492	1294	600.477
3000792671	KHEDDOUMI — ALI	ZZFINCA JOAQUAPARICIO(LA APARECIDA)	CARTAGENA	30395	0792	1294	247.783
3000793670	HERNANDEZ GARCIA DOMINGO	RUBI-URB MEDITERRANEO, 3	CARTAGENA	30310	0194	1294	437.675
3000793707	NIETO HERNANDEZ JOSE	MAYOR,12 LOS PATOJOS	CARTAGENA	30393	0792	1295	1.276.392
3000795123	ANDREO GARCIA MARIA CARMEN	SAN ANTONIO 45	CARTAGENA	30300	0494	0894	182.365
3000797063	VIVANCOS GARCIA ISABEL	PJE LOS CANOVAS	FUENTE ALAMO	30320	0193	0993	75.416
3000797121	MENDILUCE CARRERAS PILAR	CL NUEVA - LOS BARREROS 15	CARTAGENA	30300	0293	0293	28.948
3000797153	PEREZ RODRIGUEZ JESUS		CARTAGENA	30202	0195	1295	451.543
3000797291	GARNES GUERRERO MANUEL	LIZANA 45	CARTAGENA	30202	0186	1294	537.103
3000797353	AZORIN SALAS JOSE GABRIEL	CARLOS TAPIA, 40	CARTAGENA	30200	0192	0194	679.535
3000797361	CARRASCO PEREZ JESUS	PEREZ GALDOS,5 LLANO BEAL	CARTAGENA	30381	0594	0594	36.473
3000797601	CONTRERAS PEREZ LUIS	LA SAGRA,1 EL ESCOBAR	FUENTE ALAMO	30333	0393	1294	736.578
3000797612	CLEMENTE CLEMENTE RAMON	CL EL CAZADOR (EL ESCOBAR)	FUENTE-ALAMO	30335	0293	1295	1.207.641
3000797930	TORNELL GUIJARRO CARMEN	CL ALCALA GALIANO 9	CARTAGENA	30300	0693	1295	560.418
3000799795	GOMEZ GOMEZ FRANCISCA	CTRA. ALCORAYA	SAN VICENTE	03690	0186	1291	442.728
3000801049	SANCHEZ ROMERO PEDRO	ZZ MERCADO STA FLORENTINA	CARTAGENA	30201	0193	1294	785.046
3000801207	AREA PENALVER ALFONSO	CL BODEGONES,16	CARTAGENA	30201	0394	0195	142.867
3000802031	ROJAS JIMENEZ CONCEPCION	NUEVA,17-1	CARTAGENA	30202	1092	1092	25.703
3000802053	FERNANDEZ SALMERON MARIA	T PEREGRIN 3 URB CASTILLITO	CARTAGENA	30200	0188	0188	6.310
3000802746	HARO ALBERTU JUAN	TIERNO GALVAN,10	CARTAGENA	30201	1293	1294	430.149
3000804418	TARDIDO MARCHAN ISIDRO	ENCOMIENDA 19	CARTAGENA	30390	0694	1194	437.675

3000804474	CERVANTES OLIVARES JUAN FRANC	PZ FUENTE CUBAS,S/N	CARTAGENA	30310	0394	0994	185.605
3000804500	GARCIA BA-OS ALBERTO	CL WSELL GUIMBARDA,20-2B	CARTAGENA	30204	0694	0694	36.473
3000804634	MANZANARES SERRANO PILAR	CL STA.ANA,6 (LOS DOLORES)	CARTAGENA	30310	0394	0894	218.838
3000804685	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA JOSE	PZ JOAN MIRO,36 BAJO	CARTAGENA	30204	0494	0395	74.102
3000805681	SANCHEZ BENEGAS DOLORES	AV/CARTAGENA,70-1 (URB.MEDITERRANEO)	CARTAGENA	30310	0494	0994	218.838
3000805968	LLAMAS HERVAS MARIA JESUS	CL GEMA,21 (URB.MEDITERRANEO)	CARTAGENA	30310	1294	1294	36.473
3000806815	LORENTE MARTINEZ ANTONIO	ZURBARAN, 3	CARTAGENA	30310	0195	0595	188.143
3000806868	JORDAN COLMENA MARIA	PEDRO JORQUERA, -STA LUCI 6	CARTAGENA	30202	0295	0295	37.629
3000807022	CHEN — CHING WEN	WSELL DE GUIMBARDA 6	CARTAGENA	30204	0393	0493	57.895
3000807698	LOPEZ ORTIN JUAN CARLOS	CL SAN ANTONIO,7 (STA.LUCIA)	CARTAGENA	30202	0794	0695	317.013
3000807971	RIZO YUSTE DIEGO JESUS	CL PROVINCIAS,9 (BDA.4 SANTOS)	CARTAGENA	30300	0994	0295	221.149
3000809701	GARCIA JIMENEZ JUAN ANTONIO	CL LOPE DE VEGA,24 (BARREROS)	CARTAGENA	30310	0494	0994	218.838
3000811219	HERNANDEZ MECA MARIA CARMEN	PZ. CANOVAS DEL CASTILLO, 10	CARTAGENA	30310	0296	0296	34.619
3000813593	EL ANSSARI — AHMED	CL DON MATIAS,3 BAJ	CARTAGENA	30202	0194	1295	889.218
3000813790	NYA — BOUCHAIB	CL MARTIN DELGADO,37-2	CARTAGENA	30202	0794	0696	792.328
3000813804	BOUHIA MOHAMMED —	VILLALBA LARGA 39 1	CARTAGENA	30202	0194	1294	437.675
3000815110	SANCHEZ CONESA FULGENCIO JOSE	AVDA. SAN JAVIER, 25 LA PUE	CARTAGENA	30395	0188	1295	1.612.674
3000816789	PAEDES NAVARRO LUCIA	CL CORPUS,S/N (CUEVAS REYLL	FUENTE-ALAMO	30333	0894	1295	389.929
3000816888	WAHID — MOHAMED	DON MATIAS, 3	CARTAGENA	30202	0192	1195	1.224.431
3000817130	CONCHA CARRASCO ADOLFO	CT LA UNION,24 (MEDIA LEGUA)	CARTAGENA	30392	0693	1295	224.750
3000817135	LAHSEINI MOUYLAY ELMOUALY	KEBIRMACARENA 1	CARTAGENA	30201	1286	1295	1.561.221
3000820743	AITLAMQADEM — ABDU	MACARENA 1 1	CARTAGENA	30201	0187	0696	1.845.596
3000823892	JUAN NAJAS JOSE	CL HTO.PALOMARES,13-1 (B.PE	CARTAGENA	30300	1293	1294	357.205
3000824160	LORENTE FUENTES JOSE MANUEL	ZAFIRO 17 URBA MEDITERRA	CARTAGENA	30204	0288	0994	711.148
3000824190	CARRILERO PEREZ JOSE ANTONIO	CL BDA.SAN GIL 11 2 B	UNION (LA)	30360	0395	0595	34.065
3000827987	OLIEM EL MILOUD EL MILOUD	PUERTA DEL SOL 3	TORRE PACHECO	30700	0487	1287	152.938
3000830059	MARTINEZ LLAMAS JUAN	PROYECTO,13 B PERAL	CARTAGENA	30300	0192	0696	1.621.077
3000832226	DIOP — SOULEYMANE	MARANGO,15	CARTAGENA	30201	0287	1295	1.529.109
3000832889	MARTINEZ GARCIA JOSE FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL 130	CARTAGENA	30205	0394	1295	603.387
3000833041	BERNAL MECA JOSE ABELARDO	COMPROMISO DE CASPE, 6	CARTAGENA	30300	0191	1293	671.110
3000833276	ROS SERRANO MARIA CARMEN	CATA 33	CARTAGENA	30310	0391	0992	163.504
3000833276	ROS SERRANO MARIA CARMEN	CATA 33	CARTAGENA	30310	0190	0290	3.097
3000833318	BUENDIA COBO FERNANDO	ALMIRANTE BALDASANO, - B 1	CARTAGENA	30204	0193	0696	955.744
3000835132	VALERO SANCHEZ PILAR	BDA STA TRINIDAD,BLQ 1	CARTAGENA	30300	0193	0696	1.470.266
3000835139	PE-A JORDAN JOSE	DIAMANTE 18 URB MEDITERRA	CARTAGENA	30205	0286	0787	237.957
3000835246	SOLANO MARTINEZ FRANCISCO	PUENTE 2 CANTERAS	CARTAGENA	30394	0693	0693	73.451
3000838148	RUFO CABEZA NEMESIO	CONESA BALANZA 8-LA PALMA	CARTAGENA	30201	0389	1292	226.577
3000838241	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCA	LAGUENETA 24	CARTAGENA	30202	0391	1294	1.323.162
3000838295	MARTINEZ MARCOS MARIA DOLORES	ZZ EL PLAN,34 (LOS DOLORES)	CARTAGENA	30310	0194	0494	43.891
3000839695	RAJA MENDEZ MAGDALENA	ARABE, 6	LOS DOLORES	30310	0392	0395	303.025
3000841966	CARRASCO LOPEZ ANTONIO	CL LAS CASICAS,9 (LA PALMA)	CARTAGENA	30593	1094	1295	169.176
3000842158	RODRIGUEZ ARMERO PEDRO	CL JOSE CADIerno 11	CARTAGENA	30202	0995	1295	45.419
3000846476	TEJADA RIVERA MARIA NIEVES	CL JOSE ANTONIO SAURA 124	CARTAGENA	30395	0194	1095	78.720
3000846758	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUANA MARIA	MADREPERLA 7 URB MEDITERRAN	LA MANGA	30205	0192	1294	948.048
3000848042	LOPEZ SOLER CARIDAD	SUBIDA VERGEL,6 -B CONCEPCION	CARTAGENA	30205	0191	0691	137.800
3000849017	OTON AGUERA JUAN JOSE	CL RAMBLA DE BENIPILA,44	CARTAGENA	30205	0194	0494	131.565
3000854128	DLIEM ***** CHAFI	EL DIABLES-LOS CAMACHOS	CARTAGENA	30369	0992	0293	30.865
3000854231	ZAMORA ARDIL MAGDALENA	MOLINETA 10 CANTERAS	CARTAGENA	30394	0389	0890	293.864
3000856101	SANCHEZ OLMOS MANUELA	CL ALHAMBRA, EDIF.GRANADA 2	CARTAGENA	30204	0295	0295	37.629
3000856146	CAMARA FERNANDEZ VICTOR	CL DEL NINO 5 2	CARTAGENA	30201	1195	1295	22.710
3000858251	HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	AVDA. SANCHEZ MECA, 91-STA. ANA	CARTAGENA	30300	0193	0293	18.854
3000858459	VIZCAINO MEGINO MIGUEL A.	CL MAZARRON,2-3A EDIF YUCAS	CARTAGENA	30203	0394	0994	255.311
3000860065	GARCIA LOPEZ ALFONSO	CL GRUPO STA BARBARA 41	UNION (LA)	30360	0393	0693	37.708
3000860596	CARMONA MARTINEZ JUSTO	CL SAN MARIANO 16	UNION (LA)	30360	0895	1295	56.774
3000863963	BAS ROMERO MARIA JOSEFA	CASTILLO OLITE, 2	CARTAGENA	30201	1092	1294	802.035
3000864122	MONTERO HERNANDEZ MANUEL	BIDASOA, 10	CARTAGENA	30310	0494	1294	328.257
3000866298	GARCIA BELMONTE CELIA	CL STA RITA,5	UNION (LA)	30360	0493	1293	47.135
3000866976	GARCIA MADRID ANTONIO	CONCILIACION, 30 LA ALJORRA	CARTAGENA	30390	0190	0190	3.368
3000867060	MAS GARCIA MARIA ISABEL	CL ALFONSO XIII 4	PORTMAN	30364	0395	1295	113.549
3000867520	SILVENTE SANCHEZ PEDRO	CL ALCALDE LUARCA 3 3	UNION (LA)	30360	0295	1295	413.914
3000868866	SOTO MARTINEZ MARIA CARMEN	CL VIRGEN ROMERO,BLOQ.1-2A	CARTAGENA	30205	0294	0394	21.946

3000869003	IBANEZ IBEAS JUAN	TIERNO GALVAN 24	CARTAGENA	30203	0891	1292	423.281
3000871697	PLAZAS ALARCON JORGE	CL MAYOR, S/N	CARTAGENA	30394	0895	0995	75.257
3000871743	MARCOS DIAZ MARIA ROSA	CL SAN ANTONIO RICO 2 1	CARTAGENA	30202	1195	1295	22.710
3000873817	ORTEGA CA-AVATE MARIA LUISA	CL MULHACEN 36	CARTAGENA	30310	1094	1295	560.962
3000875718	DAVO PAREDES ANGELES	PL. SAN PEDRO, 6-POZO ESTRECHOCARTAGENA		30594	1094	1294	21.946
3000875798	ACUNA ESTEVEZ LUCIA	CL SAN FERNANDO 46 2	CARTAGENA	30202	1195	1295	22.710
3000876043	BELHADDAD — CHIKH	ZZ FINCA LA PAZ, S/NO	LENTISCAR	30367	0193	0493	37.708
3000876048	GARCIA CAMPOS MARIA MELCHORA	PASEO DELICIAS 66	CARTAGENA	30202	0194	0696	869.481
3000877707	PATERNA TERUEL ISIDRO	SAN BERNARDO 25 VISTA ALEGRE	CARTAGENA	30200	0693	0894	94.345
3000879951	LORENTE MORALES JUAN ANTONIO	CL ANDINO,3-2D	CARTAGENA	30202	1193	0394	167.314
3000882498	ROS SANZ MARIA ANGELES	CT MAZARRON,2 (CANTERAS)	CARTAGENA	30594	0693	1295	654.176
3000883133	ESPIN PONCE FRANCISCA	AV SANCHEZ MECA 59	SANTA LUCIA	30203	1195	1295	22.710
3000883305	GARCIA GOMEZ CARLOS	CL RIO MUNI -BDA 4 SANTOS 6	CARTAGENA	30205	0594	0794	32.918
3000883376	GARCIA GARCIA BERNARDO	CL LOS MAESTROS BAJOS,21 (M	CARTAGENA	30300	1194	1295	158.204
3000885820	GARCIA SANCHEZ JUAN PEDRO	TRABAJO,9 LA ALJORRA	CARTAGENA	30390	0693	0793	57.895
3000885908	CARBONELL HERNANDEZ MARIA JOS	ECUADOR - LOS DOLORES 8	CARTAGENA	30310	0391	0293	170.569
3000886085	ZAMORA LEON DIEGO	CL PRINCIPE ASTURIAS 42 1	CARTAGENA	30202	0494	1295	191.122
3000891615	GARCIA MANZANARES PEDRO JOSE	SAN JUAN,14 - LOS BARREROS	CARTAGENA	30310	0194	0594	54.864
3000892008	AZNAR OTON FRANCISCO JOSE	ALM S ANTON 18 5 IZDA	CARTAGENA	30205	0991	1295	675.860
3000893129	DIAZ DELGADO MANUEL ALBERTO	CL JUAN DE LA COSA,1-3 IZQ	CARTAGENA	30203	0193	0994	153.023
3000897564	CARDONA BULETE ALFONSO	C/ CARLOS III, EDIF. MASTIA, 46	CARTAGENA	30203	1195	1195	11.355
3000899641	FERNANDEZ SANCHEZ MEDEL	CL SAN FABIAN 21	CARTAGENA	30300	0295	1295	124.903
3000899706	RUBIO PEREZ JOSE	STA FLORENTINA,23-3	CARTAGENA	30201	0594	0395	404.670
3000899778	HERNANDEZ GARRIDO JOSE ANGEL	SALITRE, - 314	CARTAGENA	30201	1194	0696	385.566
3000899866	AMOR PAREDES HILARIO	CL SAN ANTONIO EL RICO 2 1	CARTAGENA	30201	1195	1295	22.710
3000900282	LORENTE CANO ROSENDO	AZORIN, 7-POZO ESTRECHO	CARTAGENA	30594	0395	0995	79.484
3000902439	GARCIA CONESA ROSENDO	P ALFONSO XIII, 14	CARTAGENA	30201	0191	1295	1.506.982
3000902479	DAOURI — LAKBIR	ZZ FINCA LO CAMPANO (LA PUEBLA)	CARTAGENA	30395	0593	1293	40.416
3000902711	JIMENEZ HERNANDEZ FRANCISCO	ANTON MARTIN,BLQ 1-3 B	CARTAGENA	30203	0191	1194	964.836
3000902826	MARTINEZ GARCIA CATALINA	CL PEDRO GUERRERO 22	FUENTE-ALAMO	30320	0992	1292	102.816
3000906204	GARCIA ALCARAZ MARIA	CL J.SEBASTIAN EL CANO,1 (C	FUENTE-ALAMO	30333	0484	1295	208.473
3000906377	GARVIA MONCO FRANCISCO JOSE	PB LOS FRANCO 14	CARTAGENA	30593	1195	1295	22.710
3000906493	PEREZ SAURA CATALINA M.	LOS GUIJARROS LAS PALAS	FUENTE ALAMO	30334	0193	1295	350.602
3000906711	ROS ALCARAZ ANTONIO	VILLA NIEVES, S/N LA PALMA	CARTAGENA	30593	0192	1295	246.256
3000908482	PRIETO SETIEN JUAN MANUEL	FINCA CA\$ADAS-EL BOHIO	CARTAGENA	30310	1092	1095	1.320.604
3000908747	CONESA ROS JOSE	MOLLERUSA, LOS DOLORES 11	CARTAGENA	30310	0193	0696	1.470.266
3000911359	VELAZQUEZ IZQUIERDO RAMON	CL RAMON Y CAJAL 152	CARTAGENA	30205	0191	0992	506.936
3000911509	LARDIN CASTRO TERESA	CL FLORIDABLANCA,2 (LOS DOLORES)	CARTAGENA	30310	0493	1293	18.854
3000911647	CANOVAS GARCIA BEATRIZ	CL NICARAGUA,13 (LOS DOLORES)	CARTAGENA	30310	0194	1295	267.932
3000913628	CORTES FAJARDO MARIA	CL NARCISO YEPES (EL ESTREC	FUENTE-ALAMO	30332	0593	0693	18.854
3000919355	TEBAR PEREZ RAMON	CL ERA BAJA 45	CARTAGENA	30202	0295	1295	124.903
3000919572	RAMON ROS MARIA ISABEL	F.MAGALLANES -POZO ESTRECHO	CARTAGENA	30594	0792	0696	949.457
3000919926	ZAPLANA MUNOZ JOSEFA	CL COVADONGA 3	CARTAGENA	30300	1194	1295	56.011
3000920283	GARCIA MARCHAN FRANCISCA	CL SAN AGUSTIN 3	ALJORRA (LA)	30390	0394	0494	21.946
3000920428	GONZALEZ GIMENEZ JOSE	ZZ LOS PEDRO ANT,10 (ALUMBRES)	CARTAGENA	30390	0994	1295	108.149
3000920506	PIVIDAL BA-OS ANGEL	CL CARLOS ARNICHES 3	SANTA ANA	30319	1195	1295	20.186
3000920754	RODRIGUEZ MU-OZ ENCARNACION	STA.MARGARITA 15	CARTAGENA	30202	0791	1293	264.122
3000923026	MARTINEZ GARCIA EUGENIO	CL SAN JERONIMO,22 (POZO ESTRECHO)	CARTAGENA	30594	1193	1095	76.294
3000923655	LOPEZ REBOLLO JOSEFA MARIA	MAYOR,113 CANTERAS	CARTAGENA	30394	0193	1295	1.236.589
3000924157	MORENO GARCIA JOSE LUIS	CL MARI PEPA__BARRIO PERAL	CARTAGENA	30300	1290	0693	820.690
3000924476	ESPIN FELIPE JOSEFA	CL CONDE DE RIGLA 3	CARTAGENA	30202	1194	1295	44.656
3000924483	HERNANDEZ FRANCO ANA MARIA	CL VIRGEN DEL MAR 0 1 3 C	CARTAGENA	30202	1194	1295	44.656
3000926802	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	CL CONCEP.ARENAL,3 (STA.ANA	CARTAGENA	30319	0295	0395	22.710
3000928641	FERNANDEZ FERNANDEZ ENCARNACION	SAN GIL,12 BLQ12-1	LA UNION	30360	0191	0291	40.933
3000928897	ARRANZ BARCELO ANTONIO	ANTONIO OLIVER, 15	CARTAGENA	30204	0191	0791	85.767
3000928899	NAVARRO GARCIA MARIA	INDUSTRIA,2 ALUMBRES	CARTAGENA	30380	0891	0891	8.583
3000929084	CAMPOY LLAMAS MARIANO	PE-AS BLANCAS 1	CARTAGENA	30394	0591	0792	363.660
3000929127	BLAYA MARTINEZ JOSE ANTONIO	HUERTO SALAR,1 SAN FELIX	CARTAGENA	30395	0192	1294	96.461
3000932449	RUBIO MARTINEZ EUGENIA	SAN LEANDRO - LOS DOLORES 1	CARTAGENA	30310	0193	1093	289.476
3000933652	GONZALEZ SERRANO ASCENSION	VILLA MARIA - LA ALJORRA	CARTAGENA	30390	0491	1295	369.985
3000938572	MUNUERA NAVARRO DIONISIA M+	CL PONTEVEDRA(BARRIADA CUAT	CARTAGENA	30300	1194	1294	21.946

3000939499	PAREDES LORENTE ALFONSO ANTO	PB LOS VIVANCOS, S/NO	PALAS (LAS)	30334	0495	1095	32.803
3000939920	LOPEZ MARTINEZ DIEGO	JUAN DE LA CUEVA,5	CARTAGENA	30203	0891	0495	640.731
3000939978	ALBERT VICTORIA PEDRO	CL CALERA 6	BARRIO DE PERAL	30300	1195	1295	22.710
3000940153	SANCHEZ CAYUELA MARIA JOSEFA	SAN MIGUEL,S/N CUEVAS REYLLO	FUENTE ALAMO	30320	1091	1295	462.767
3000940277	TOMAS HERNANDEZ ANGELES	ALFONSO X EL SABIO, 22	CARTAGENA	30204	0193	1294	698.203
3000947089	DAOUDI — MOHAMED	DIP.RAMONETE.CASA DE BLAS N	LORCA	30876	0194	1294	120.701
3000948016	SAN MARTIN LOZANO JOSEFA	MURCIA, 7	LA UNION	30360	1191	0595	1.327.570
3000948274	LOPEZ JIMENO JUANA	CARIDAD,16 - EL ALBUJON	CARTAGENA	30330	1291	1294	339.261
3000948299	EL FARH — MOHAMED	PB LOS CARLINES - LA PINILLA	FUENTE-ALAMO	30335	0194	0694	64.337
3000948342	JU. JAUREGUIBARRIAVICTORIA DESIRE	CL NAPOLES,6 EDFI.GRAN VIA	CARTAGENA	30319	0895	1296	409.927
3000948361	AHARRAN — TAYAB	ZZ LOS FRASCOS - LA PALMA	CARTAGENA	30593	1094	1295	123.757
3000948535	BENIAICHT — MHAMME	ZZ FINCA ROSES-PE. GALINDO (LA PUEBLA)	CARTAGENA	30395	0193	1194	102.000
3000948595	BELCAID — ABDELMOU	CM CASTILLA A LOS PINOS-M.M	CARTAGENA	30393	0594	1195	178.621
3000948822	LAHCEN — MANSOURI	FINCA LOS GORRIONES-POZO	CARTAGENA	30594	0294	0695	66.983
3000948922	RAHOUTI — EL ATIL	PB LOS ROSES (LA APARECIDA)	CARTAGENA	30395	0194	1295	222.895
3000952460	KHAFIFI — MOHAMED	ZZ FINCA LA LOMICA - LA PUEBLA	CARTAGENA	30395	0993	0994	81.599
3000952474	OUADI — EL HASSANE	FINCA LOS CONDES (MIRAND	CARTAGENA	30319	1092	1292	7.209
3000952599	ZOUINI — KOUDIER	LOS CANOVAS	FUENTE-ALAMO	30320	0593	1094	72.172
3000952745	ERRAFI — LAKKDAR	CL VILLA CARI,25 (POZO ESTRECHO)	CARTAGENA	30594	0593	0793	18.854
3000952747	EL FARH — SLIMANE	PB EL ESCOBAR	FUENTE-ALAMO	30333	0193	1295	256.748
3000952759	ZOUBIR — HACHIMI	CL HERNAN CORTES,2 (POZO ES	CARTAGENA	30594	0194	1295	135.495
3000953706	AISSAOUI — OMAR	FINCA LOS FRANCESES	CARTAGENA	30367	0495	1295	79.484
3000953741	KADFI — CHEIKH	ZZ LOS NICOLASES - LA ALJORRA	CARTAGENA	30390	0393	0995	166.358
3000953745	MALKI — ABDESLAM	ZZ LOS CUENCAS - LA ALJORRA	CARTAGENA	30390	0693	1295	282.931
3000953747	MARTINEZ SANCHEZ MARIA LUISA	MURCIA 32	CARTAGENA	30203	0692	0696	1.650.194
3000953747	MARTINEZ SANCHEZ MARIA LUISA	MURCIA 32	CARTAGENA	30203	0292	0592	34.675
3000953791	MARTINEZ MELERO ANTONIA	CL CADIZ,15 (FTE.CUBAS)	CARTAGENA	30300	0994	0696	709.864
3000953808	KOUIDER — HONDAQUI	PB LO CAMPANO - LA PUEBLA	CARTAGENA	30395	0193	0695	312.928
3000953906	MECA CREVILLEN JOSE JOAQUIN	CL SAN CRISTOBAL CORTA,13	CARTAGENA	30202	0194	1295	889.218
3000953931	BOUKHBIZA — YAHIA	CL SAN PABLO,2 (POZO ESTREC	CARTAGENA	30594	0694	1295	122.993
3000953984	EL FAR — SLIMANE	PZ BOLEAM,S/N (LA APARECIDA)	CARTAGENA	30395	0393	1194	46.586
3000953995	KERBOUB — LAID	LG FINCA LOS LEONES S/N	FUENTE ALAMO	30332	0292	0594	100.719
3000955879	BASSOU — ABDELKADE	VILLA MARIA - LA PUEBLA	CARTAGENA	30395	0394	0995	124.187
3000955950	LATRACH — ALLALH	FINCA LOS LOPEZ, S/N	APARECIDA (LA)	30395	0495	0495	11.355
3000955999	ZEROUALI — EL MAMO	CL DIEGO ALMAGRO,1(POZO ESTRECHO)	CARTAGENA	30594	0395	1295	93.549
3001000005	JUANA SAEZ DIAZ	CL ALAMEDA SAN ANTON 23 9o	CARTAGENA	30205	0192	0394	1.132.666
3001000006	FERNANDO MORATA JIMENEZ	ARGANZUELA 4	CARTAGENA	30203	0893	1194	677.691
3001000018	CAHERSA DE CARTAGENA, S.L.	DE VERSALLES - SAN FELIX	CARTAGENA	30395	0393	0595	1.054.669
3001000066	GUERRERO IZQUIERDO FRANCISCA	MATARO 6	CARTAGENA	30310	0592	1094	5.139.822
3001000422	SUMINISTROS CIGA, S.L.	POETA PELAYO 3	CARTAGENA	30203	0793	0793	36.350
3001000473	MARTOS Y GONZALEZ CONSTRUC., S.L.	SANTA BARBARA 30 (CUESTA BLANCA)	CARTAGENA	30396	1093	0995	9.941.738
3001000893	CHRISTIAN MIGEAT, S. L.	CARTAGENA-MAZARRON (BDA S J	CARTAGENA	30393	0593	0494	447.746
3001001053	MAQUINISTA DEL MEDITERRANEO, S.A.L.	TOMAS MAESTRE	LA UNION	30360	0793	0696	20.451.546
3001001172	GINES GOMEZ SOTO	JIMENEZ DE LA ESPADA 29	CARTAGENA	30204	0493	1294	1.917.636
3001001231	HIERROS Y FERRALLA CARTAGENA, S.L.	CASERIO LOS CELDRANES 0	CARTAGENA	30594	0693	0794	1.845.790
3001001391	CAFE PARK, S.A.	CL MAYOR 7 2	CARTAGENA	30201	0393	1295	9.042.220
3001001588	FRANCISCO MANUEL VIDAL ALESINA	STA MARGARITA - LOS MATEOS	CARTAGENA	30202	0792	0693	414.306
3001001629	ALCARAZ CASCALES PEDRO	LOS GUTIERREZ	EL ALBUJON	30330	0394	0394	60.751
3001001704	OSCAR JAVIER LINARES CAVIEDES	CARLOS III 55	CARTAGENA	30203	0693	0693	21.188
3001001705	FEDERICO SANCHEZ PEREZ	LIZANA 3	CARTAGENA	30202	0692	1092	150.480
3001001753	FRUTOS SECOS RAMBLA, S.L.	CL MAYOR 7 2	CARTAGENA	30201	1194	0795	777.771
3001001886	JUAN MENDEZ MARTINEZ	PROGRESO 1	CARTAGENA	30381	1292	1294	6.306.775
3001001948	MARIA LUISA MARTINEZ SANCHEZ	MURCIA 32	CARTAGENA	30203	0792	0992	93.952
3001002274	FRANCISCO JOSE BLANCO PEREZ	CARIDAD 11	CARTAGENA	30202	0993	0194	72.214
3001002932	COTONER ESPANA,S.L.	CENTRO COMERCIAL PRYCA	CARTAGENA	30205	0293	1293	540.009
3001003177	C.B. AUTOSERVICIO MARA	BOLIVIA- LOS DOLORES 70	CARTAGENA	30310	1092	0293	72.677
3001003320	JUAN PEREZ MOLINA	VILLALBA LA LARGA 9	CARTAGENA	30202	1192	0493	139.876
3001003607	PROMOCIONES NIETAMAR, S.L.	CL NUEVA 4	CARTAGENA	30300	0594	1094	820.985
3001004010	FERNANDEZ IBANEZ LUIS	WSELL DE GUIMBARDA 11	CARTAGENA	30204	0593	0394	1.091.630
3001004244	MARTINEZ MENDOZA PEDRO	PERU - BDA HISPANOAMERICA	CARTAGENA	30310	0193	0794	842.134
3001004442	C.B.PANADERIA CONFITERIA LA ARGENTINA	JUAN XXIII 6	CARTAGENA	30201	0194	0395	2.040.743

3001004465	C.B.PANADERIA CONFITERIA LA ARGENTINA	JUAN XXIII 6	CARTAGENA	30201	0793	0395	1.089.690
3001004767	FERRALLA LURDIANA, S.L.	CL FABRICA LAS LAMPARAS 10	CARTAGENA	30310	0995	0995	129.772
3001004983	SAMACON, S.L.	ZURBARAN 14	CARTAGENA	30310	1094	1295	18.766.475
3001005374	RUBIO MARTINEZ EUGENIA	SAN LEANDRO - LOS DOLORES 1	CARTAGENA	30310	0493	1294	491.996
3001005475	PUNTO CERO TRES, S.L.	CL MONTSENY - BDA HISPANOAM	CARTAGENA	30310	1193	1193	120.002
3001005678	PERMUCAR, S.L.	CARMEN 43	CARTAGENA	30201	0994	0597	10.506.357
3001005931	CARTAGENA PAPAS,S.L.	DEL REY 2	CARTAGENA	30201	0693	0396	6.662.015
3001006029	PEREZ VAZQUEZ ILDEFONSO	PS ALFONSO XIII 8	CARTAGENA	30203	0793	1095	1.449.365
3001006343	CANOVAS PEREZ PEDRO	SAN ANTON 25	CARTAGENA	30205	0894	1294	487.619
3001006606	ALAMEDA RESTAURANTES, S.L.	ASDRUBAL 3	CARTAGENA	30205	0793	0696	5.781.926
3001006854	ROS PENALVER JUAN JOSE	CL JORGE JUAN 9	CARTAGENA	30204	0795	0895	571.313
3001006879	CHORREO Y PINTURAS GALCES, S.L.	CTRA. DEL MUELLE 41	CARTAGENA	30202	0793	0895	5.090.250
3001007361	DESMAN, S.L.	CARMEN CONDE 55	CARTAGENA	30204	0993	1195	5.463.067
3001007637	CANAL 8,S.L.	HERMANOS PINZON SAN ANTON	CARTAGENA	30205	0694	1095	3.625.779
3001007774	ESTUCADOS CORMEN, S.L.	MARQUES FUENTE SOL 9	CARTAGENA	30310	0594	0396	1.292.237
3001007894	COMPA-IA AGRO-ALIMEN.DEL SURESTE, S.L.	SAN ANTON 16	CARTAGENA	30205	1293	0196	3.029.280
3001007981	CANOVAS VELA SALVADOR	CL CERVANTES 18	CARTAGENA	30205	1095	0196	544.931
3001008564	PALLARES MARIN CONSUELO	MILAN,10 (POLG STA ANA)	CARTAGENA	30319	1193	1095	128.928
3001008645	GRUAS G.D., S.L.	SAN LUIS 31	CARTAGENA	30390	0194	1094	1.645.551
3001008919	GAYU,S.L.	RIBERSA SNA JAVIER, -ENTL 7	CARTAGENA	30203	1193	0195	2.069.791
3001009002	CHEMICAL TECNICA CONTINENTAL, S.L.	CASTILLO OLITE 4	CARTAGENA	30201	1293	0196	3.527.122
3001009116	LOPEZ MARTINEZ DIEGO	JUAN DE LA CUEVA,5	CARTAGENA	30203	1193	1293	148.394
3001009295	C.B. CONSTRUCCIONES XXI	LARRA,12 (STA ANA)	CARTAGENA	30319	0294	0295	8.615.016
3001009380	HARO ALBERTU JUAN	TIERNO GALVAN,10	CARTAGENA	30201	1293	0294	355.593
3001009772	C.B. CONFISA	ALTO,17	CARTAGENA	30202	0794	0195	128.504
3001009785	CONSTRUCCIONES ADFLOP, S.L.	PEDRO SANCHEZ 7	CARTAGENA	30300	0194	1194	1.273.344
3001009861	ROS MINGO BIBIANO	JULIAN VIDAL,7	LA UNION	30360	0194	0694	865.572
3001010043	CHAMONIX DE CARTAGENA, S.L.	CL MAYOR 17	CARTAGENA	30201	0395	0595	1.359.196
3001010122	JIMENEZ ROS MATEO	PLA Y DENIEL 8	CARTAGENA	30380	0194	0696	5.267.340
3001010401	VIDAL GARCIA BASILIA	CL ALCALDE AMANCIO MU-OZ 3	CARTAGENA	30201	0295	0395	171.627
3001010859	TECNIA DOS, S.L.	CL MAYOR 27 4 IZQ	CARTAGENA	30201	0195	0195	66.662
3001012039	LOPEZ CONESA SERAFIN	C/SAN PEDRO EL PESCADOR, 25	CARTAGENA	30205	0694	0794	66.511
3001012182	PEREZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	CL ANTONIO OLIVER 17 3	CARTAGENA	30204	1294	0195	124.610
3001012883	CONESA MURCIA GINES	CL BARBASTRO,3 (B.PERAL)	CARTAGENA	30300	0594	0594	37.739
3001013000	LADRICAR, S.L.	LA PALMA	CARTAGENA	30395	0594	0397	15.341.848
3001013003	SILEMOL,S.L.	TERRERA,5	LA UNION	30360	0394	1095	3.578.392
3001013088	AUTO CARTHAGO,S.L.	TITO DIDIO	CARTAGENA	30395	0694	0794	47.740
3001013173	KILON,S.A.	SAN JUAN 6. B. PERAL	CARTAGENA	30300	0994	0994	258.142
3001013263	GONZALEZ MARTINEZ JOSEFA	BARRIADA SURESTE 39	UNION (LA)	30360	0794	0296	1.353.465
3001013266	LOPEZ MARTINEZ DIEGO	JUAN DE LA CUEVA,5	CARTAGENA	30203	0394	0495	102.662
3001013559	ESPECTACULOS COSTA CALIDA, S.L.	CARLOS V 6	CARTAGENA	30201	0494	0195	323.217
3001013729	GINES GOMEZ SOTO, S.L.	JUAN FERNANDEZ 20	CARTAGENA	30204	0794	1195	3.191.641
3001013906	BIBIANO CONESA ALVARO, S.L.	CL MANZANO S/N	CARTAGENA	30593	0495	0795	316.529
3001013910	PASTELERA DE CARTAGENA, S.L.	GRAL.MARTIN ALONSO 17	CARTAGENA	30319	0594	0594	119.556
3001014087	MONTERO HERNANDEZ MANUEL	CL BIDASOA 10	CARTAGENA	30310	0594	1295	3.443.546
3001014236	HERNANZ-ROS,S.L.	ISAAC PERAL 8	FUENTE-ALAMO	30332	0694	0794	402.871
3001014252	PALLARES MARIN CONSUELO	MILAN,10 (POLG STA ANA)	CARTAGENA	30319	0594	0594	11.049
3001014436	J.MAX CARTAGENA,S.L.	CAMPOAMOR 68	CARTAGENA	30310	0594	0594	36.397
3001014490	ALAMEDA RESTAURANTE, S.L.	ASDRUBAL 3	CARTAGENA	30205	0494	1094	74.146
3001014755	FITERO HERNANDEZ LEANDRO	CAMINO VIEJO POZO ESTRECHO	CARTAGENA	30310	0594	1094	709.865
3001014760	LA COMERCIAL BEALENSE, S.L.	ALGAR-LLANO DEL BEAL	CARTAGENA	30381	0594	0696	7.980.612
3001014831	PAVERO CONSTRUCCIONES Y REP. S.L.	CL AZOR 1	CARTAGENA	30594	1094	1194	621.239
3001014927	PINTORESTU,S.L.	JUAN RAMON JIMENEZ 64	LA UNION	30360	0594	0696	8.787.667
3001015081	LIMPIEZAS SAN LORENZO, S.L.	SEO DE URGEL 37	CARTAGENA	30310	0594	1295	288.496
3001015117	APLICACI. DE PINTURA ZURDICOLOR, S.L.	ANTONIO RAMOS 4	CARTAGENA	30593	0694	0195	1.034.437
3001015200	SANCHEZ ACOSTA ANTONIO	MIGUEL SANTANA 3	LA UNION	30364	0794	1294	3.185.005
3001015321	MAINPRO CONSTR. Y SERVICIOS, S.L.	CTRO.CIAL.CANTERAS,LOCAL 4	CARTAGENA	30394	0694	0396	7.881.669
3001015409	HONDA MODAS, S.A.	HONDA 9	CARTAGENA	30201	0594	0594	5.467
3001015475	PEZASA, S.L.	PG LO TACON 0 S/N	UNION (LA)	30360	0594	1094	32.807
3001015691	MONTERO HERNANDEZ MANUEL	CL BIDASOA 10	CARTAGENA	30310	0594	0195	65.610
3001015697	MENDEZ MADRID JULIAN	PEDRO GUERRERO 22	FUENTE-ALAMO	30320	1294	1095	58.325

3001015703	ACADEMIA DE CONDOC. DE CARTAGENA, S.L.	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 54	CARTAGENA	30204	0694	1294	38.276
3001015750	LORENTE MARTINEZ ANTONIO	CL ZURBARAN 3	CARTAGENA	30310	0994	0595	174.749
3001015752	TARDIDO MARCHAN ISIDRO	ENCOMIENDA 19	CARTAGENA	30390	0194	1294	152.862
3001015872	HORTICOLA BALSAPINTADA, S.L.	LOS ESTUDIANTES, S/N	BALSAPINTADA	30332	0594	0794	976.622
3001016695	LINEA CONTINUA, S.L.	LUIS PASTEUR 3	CARTAGENA	30203	0794	0996	54.124
3001016944	GEOINJECT, S.L.	CL SANTA FLORENTINA 23 BJ	CARTAGENA	30201	0794	0695	2.371.224
3001017046	MUNOZ BLAZQUEZ, S.L.	CL ASDRUBAL 40	CARTAGENA	30204	0995	0296	446.448
3001017146	ANDREO GARCIA MARIA CARMEN	SAN ANTONIO 45	CARTAGENA	30300	0794	0894	151.400
3001017311	APARCADOLORES, S.L.	CL DEL SUSPIRO, S/N	CARTAGENA	30310	0994	0495	956.458
3001017593	CONSTRUCCIONES VALERA ZAMORA, S.L.	MARIA DE MOLINA 13	CARTAGENA	30300	0794	1095	2.924.244
3001017662	CONFECCIONES FRATELI, S.L.	CL SAN FERNANDO 58	CARTAGENA	30201	0594	1295	3.765.796
3001017717	CONSTRUCCIONES SALIMAY, S.L.	CL ISABEL LA CATOLICA 34	CARTAGENA	30300	0994	0496	2.939.089
3001017928	BENEDICTO BUENDIA EUGENIO	CL SAN VICENTE 37	CARTAGENA	30201	0894	0894	411.878
3001017937	LIZON RODRIGUEZ RAFAEL	CL BDA.VIRGEN DEL MAR__STA.	CARTAGENA	30202	0994	0396	4.830.131
3001018253	FERROVASA, S.L.	ZZ RENFE, BLOQ.2 1 D	CARTAGENA	30203	0894	1096	1.115.930
3001018412	CATY YTONI, S.L.	PZ MOLINA 12	CARTAGENA	30202	1294	1294	33.551
3001018421	INFONTPERAL, S.L.	CL MARA DE MOLINA 13	CARTAGENA	30300	1294	1295	2.609.015
3001018640	AGUERA MARTINEZ JOSE	CL SAN ISIDRO 6	CARTAGENA	30310	0695	1295	487.723
3001018676	LOYGO, S.L.	CL GENERAL ORDONEZ 1	CARTAGENA	30202	0994	1294	56.605
3001018677	TEXDISCON, S.L.	CL SANTA FLORENTINA 12	CARTAGENA	30201	0994	0595	896.477
3001018794	FERNANDEZ CASA LUISA	CL ASIS 13	CARTAGENA	30319	1094	1194	90.720
3001018940	LAGASUR, S.L.	CT DE CANTERAS KM. 2	CARTAGENA	30394	0994	0696	1.642.207
3001018945	JIMENEZ RUBIO, S.L.	PJ MOLINO DE ZABALA, S/N	CARTAGENA	30396	1194	1295	990.535
3001018946	JIMENEZ RUBIO, S.L.	PJ MOLINO DE ZABALA, S/N	CARTAGENA	30396	1194	1294	10.936
3001019121	CONSTRUCCIONES FRATELI, S.L.	CL SAN FERNANDO 58	CARTAGENA	30201	0595	0595	5.873
3001019241	AVILES PUERTAS ANTONIO	CL MANUEL WSSELL GUIMBARDA	CARTAGENA	30203	0295	0295	31.131
3001019289	CONST.REFORMASYMANT.CARTAGENA.SL	CL JESUS GURIDI 8	CARTAGENA	30310	1094	0995	2.353.578
3001019479	ORTEGA CA-AVATE MARIA LUISA	CL MULHACEN 36	CARTAGENA	30310	0295	0795	642.544
3001020820	CONSTRUCCIONES SOLEDAD MIRA, L.D.	CL DEL PILAR 8	CARTAGENA	30310	1294	0895	1.612.049
3001021206	AGUERA DORADO ALFONSO	CL TULIPANES 1	CARTAGENA	30205	0195	0195	34.545
3001021211	LIZON RODRIGUEZ RAFAEL	CL BDA.VIRGEN DEL MAR__STA.	CARTAGENA	30202	0195	0396	3.349.545
3001021384	ABUIN DECORACION, S.L	CL SANTA LUCIA 1	CARTAGENA	30205	0396	0796	98.374
3001021669	CARPINTERIA RODI, S.L.	CL SANTA FLORENTINA 38	CARTAGENA	30310	0195	0195	54.476
3001021701	AZOR PARRA JACINTO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 66 A	UNION (LA)	30360	0495	0495	228.234
3001022018	JUAN JAUREGUIBARRIA VICTORIA DESIRECL	NAPOLES,6 EDFI.GRAN VIA	CARTAGENA	30319	0995	0396	158.276
3001022198	HEREDIA FERNANDEZ MANUEL	CL CABRERA 4 Bo C	CARTAGENA	30203	0195	0395	22.584
3001022589	FERRINDUS, S.L.	CL PEDRERIAS DE AVILA 5	CARTAGENA	30594	0195	0696	2.180.090
3001022591	FERRINDUS, S.L.	CL PEDRERIAS DE AVILA 5	CARTAGENA	30594	0195	0895	46.984
3001023422	LIARTE SANCHEZ JOSEFA	LG LOS DIAZ 48	CARTAGENA	30394	0295	0695	347.951
3001023749	FIMURCOLOR, S.L.	LG LOS AVILESES S/N	CARTAGENA	30395	0295	0596	2.933.150
3001023969	CAFETERIA CARTAGINES CARTAGENA, S.L	CL CARIDAD 11 Bo	CARTAGENA	30202	0495	1295	1.809.273
3001024329	FIMURCOLOR, S.L.	LG LOS AVILESES S/N	CARTAGENA	30395	0395	0695	16.313
3001024522	EXPLO. CARNICAS Y GANAD. KARNIK, S.L.	CL AIRE, ESQUINA CUATRO SAN	CARTAGENA	30202	0495	0895	1.984.670
3001024527	DIAZ IZQUIERDO SANTIAGO	GISBERT, 19	CARTAGENA	30202	0695	0695	176.880
3001025146	CARTHAGOBRAS, S.L.	CL MAYOR 46	CARTAGENA	30392	0795	1196	13.824.835
3001025547	FONTADEMAR, S.L.	CL SOL 18	CARTAGENA	30202	0395	0795	1.738.902
3001025879	ARBAL, S.L.	CL RAMBLA DEL HONDON S/N	CARTAGENA	30392	0595	1195	2.113.322
3001026011	JUNGLA, CARTAGENA, S.L.	CT ALBUJON-CABO DE PALOS, K	CARTAGENA	30367	0695	0695	5.873
3001026049	TORNELL GUIJARRO CARMEN	CL ALCALA GALIANO 9	CARTAGENA	30300	0695	0795	11.746
3001026237	GINES GOMEZ SOTO, S.L.	JUAN FERNANDEZ 20	CARTAGENA	30204	0695	0695	292
3001026357	A. JIMENEZ ARROYO, S.L.	AV JUAN CARLOS I, ESQa MEDI	CARTAGENA	30310	0495	0695	391.368
3001026713	ALCAAGRI PANIFICADORA, S.L.	CL MARTIN ILLESCAS 13	CARTAGENA	30393	0595	0595	116.521
3001026870	PINTADO INIESTA JOSE ANTONIO	CL LARRA, 12 (STA ANA)	CARTAGENA	30319	1095	0896	2.336.414
3001027303	SOLANO YACOSTA, S.L.	CL LO ROCHE 8	LA UNION	30364	1295	1295	64.887
3001027341	CELDRAAN MARTINEZ ANTONIO	CL RONDA SUR S/N	UNION (LA)	30360	0196	0296	180.720
3001027407	ALCARAZ FERNANDEZ JOSE	CL PIRINEOS 8	LOS DOLORES	30310	0695	0596	12.564.333
3001028062	GARCIA PELEGRIN MARIA CINTIA	CL MESINA 1	CARTAGENA	30319	0995	0696	1.009.426
3001028472	ARCA, ALCOHOLICOS REHABILITADOS	SPZ JUAN XXIII 3	CARTAGENA	30201	1095	1195	224.456
3001028883	DELGADO ALBALADEJO FRANCISCO	CL ENRIQUE GRANADOS 32	CARTAGENA	30310	0895	0895	56.170
3001028887	CONSTRUCCIONES CHEILA, S.L.	CL SAURA 25	CARTAGENA	30202	0895	0895	80.914
3001029793	GALAN YCASCALES, S.L	CL RONDA 5 2 A	CARTAGENA	30201	1195	0196	268.416

3001030330	MARTINEZ GARCIA TERESA	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA 4	CARTAGENA	30202	1195	0196	56.092
3001030651	ZENCHAS DE CARTAGENA, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 19	CARTAGENA	30201	1295	0496	348.927
3001031614	COMUNICACION ACTUAL, S.L.	PZ POETA PELAYO 1 1o A	CARTAGENA	30203	0693	0694	868.842
3001031761	PRIOR YVILLA, S.L.	CL PINTOR BALACA 39 7o A	CARTAGENA	30204	1295	0496	136.680
3001032855	CONSTR. OBRAS TENTEGORRA, S.L.	CL MURCIA 7 2o I	UNION (LA)	30360	0196	0196	568.610
3001033734	ENVEXMEDIOAMBIE.YEQUIPAMIENTO,SA	CL PIO XII 16	CARTAGENA	30205	0296	0896	4.946.417
3001034554	CONSTRUCCIONES CANVICEN, S.L.	CL PAGAN 21	UNION (LA)	30360	0496	0696	1.957.630
3001042610	COQUILLAT PEREZ LUIS FERNANDO	JIMENEZ DE LA ESPADA, 31-6	CARTAGENA	30202	0197	0497	4.260.302
3010000144	BEKKALI — ABDELKADER	ANTONIO MERONO,S/N (EL ESTR	FUENTE-ALAMO	30332	0494	0795	77.574
3010000159	LAICHTI — ABDELKADER	CS LA PITARCA (LOS BEATOS)	CARTAGENA	30367	0194	1295	222.895
3010000164	MEJDOUBI — ABDELKA	VILLA CARI,25 (POZO ESTRECHO)	CARTAGENA	30594	1094	0795	78.720
3010000183	KADFI — MOHAMED	LOS CUENCAS (LA ALJORRA)	CARTAGENA	30390	0695	1295	43.242
3010000188	HOUITE — EL HADI	PJ GARROGAS,S/N (POZO ESTRE	CARTAGENA	30594	0884	1094	14.467
3010000254	BEKKALI — MHAMED	MAYOR,S/N (EL ALBUJON)	CARTAGENA	30830	0392	1195	112.081
3010000285	BELMAHI — BRAHIM	CASABLANCA	FUENTE-ALAMO	30335	0792	1095	217.733
3010000296	LAANANI — BOUAMAMA	LA PINILLA (CUEVAS REYLLO)	FUENTE-ALAMO	30333	1192	0994	69.867
3010000300	RAHMANI — MAHMOUD	ZZ FINCA SAN DIEGO,1 (MIRANDA)	CARTAGENA	30319	1093	1194	13.800
3010000384	GARCIA HUERTAS AGUSTIN	AV REINA VITORIA,24 3	CARTAGENA	30204	0194	1295	851.589
3010001247	EL FALLAH — MOHAMMED	CL EL NARANJO,S/N (LOS CANO	FUENTE-ALAMO	30333	0193	0895	75.055
3010001248	SANTIAGO CAMPOS MANUELA	FINCA LA GARROFA (POZO ESTRE.)	CARTAGENA	30594	0193	0793	65.989
3010001254	MAHI — BENYOUNES	JUAN LOPEZ BAJA 7	LUCENA	14900	0193	0493	37.708
3010001261	AYAT — MOHAMMED	FINCA EL COMANDANTE (MIRAND	CARTAGENA	30319	0794	1295	89.692
3010001551	ALAOUI — AHMED	PJ MORALES, FINCA EL HUERFA	FUENTE-ALAMO	30320	0294	0884	72.989
3010002040	SBAKHI — LAKHDAR	LORCA 7	PLIEGO	30176	0592	1295	239.300
3010002046	MRIT — SAMEIL	CT LA PINILLA,S/N (CUEVAS R	FUENTE-ALAMO	30333	0195	0295	22.710
3010002177	MELLOUKI — BOUNUAR	LOS ALMAGROS (CUEVAS REYLLO)	FUENTE-ALAMO	30333	1092	1295	287.160
3010002179	ELFARH — BENTAHAR	CASA JOSE GARCIA NIETO -	FUENTE-ALAMO	30335	0193	1295	153.202
3010002390	YAHYAOU — BOUALEAR	FINCA CASA PEPE (LA PUEB	CARTAGENA	30395	0294	0894	23.889
3010002397	GRADI — MOHAMED	CASERIO GARCIAS	BEATOS (LOS)	30367	0194	0195	26.230
3010002444	KADFI — SMAIL	LG FINCA LOS CUENCAS (LA AL	CARTAGENA	30390	0293	0995	121.018
3010002446	KARBOUB — MOHAMMED	EL ESTRECHO DE FUENTE ALAMO	FUENTE-ALAMO	30320	0193	0393	28.281
3010002484	SAMHI — ABDELLAH	ZZ FINCA LOS CHORLITOS (LOS	FUENTE-ALAMO	30333	1192	0795	132.620
3010002485	SAMHI — MKHTAR	ZZ FINCA LOS CHORLITOS (LOS	FUENTE-ALAMO	30333	1092	1295	192.943
3010002566	BENAYAD — AHMED	LOS LOPEZ,S/N (LA APARECIDA)	CARTAGENA	30395	0595	1295	84.730
3010003057	BOURAZZA — MOHAMED	CL FRAY LUIS LEON,S/N	MIRANDA	30319	0194	1195	33.301
3010003572	KADFI — MOHAMED	CS LOS NICOLASES	CARTAGENA	30390	0493	0593	18.854
3010003595	LATRECH — ABDELGADER	CS LOS LOPEZ (LA APARECIDA)	CARTAGENA	30593	0195	1295	90.839
3010003605	MANSOURI — AHMED	CL MADRID 40 1 F	CARTAGENA	30310	0695	1295	79.484
3010003987	MANZANARES CONESA LUCIA	PZ TENOR MARIO CRUZ,1-1	CARTAGENA	30203	0794	0994	108.228
3010004432	ED DAFLY — ABDELLAH	SAN CRISPIN,6	CARTAGENA	30202	0194	0695	188.830
3010004483	CASANOVA ZAMORA TOMAS	ZZ CASAS DEL PINO 16	CARTAGENA	30394	0392	0692	86.845
3010004538	BOUHALHAL — BOUFEL	ZZFINCALOFRANCESES,S/N- BEATOS	CARTAGENA	30367	0794	0994	21.946
3010004587	MABROUKI — HASSAN	PB LOS LOPEZ, S/N	LA APARECIDA	30395	0594	0994	43.891
3010004722	SOUTYAH — OTMANI	CAMINO RIOS S/N	LOBOSILLO	30331	1195	1295	22.710
3010004807	DAOUDI — LAID	CL ESTANCO 0	FUENTE-ALAMO	30333	0794	0895	55.628
3010004832	MOUMNI — AHMED	ZZ FINCA CASA BLANCA (LA PUEBLA)	CARTAGENA	30395	1293	0994	64.291
3010005207	TAGUI — MOHAMMED	CS VENTA FRIA,S/N	LOS CAMACHOS	30369	0494	0795	122.993
3010006134	BEKKALI — HASSANE	ZZ FINCA LA RAMBLA (EL ALBUJON)	CARTAGENA	30330	0193	1294	105.091
3010006183	HAMMADI — KADDOUR	PZ 20 DE JULIO,1 0	FUENTE-ALAMO	30320	0594	0495	44.273
3010006254	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANA	PZ SAN ISIDORO 2 2	CARTAGENA	30205	0395	0495	22.710
3010006320	MTIRI — MBAREK	LG LOS FRANCESES,2 (LOS BEA	CARTAGENA	30367	0394	1195	71.649
3010006324	SADEQ — ALI	PB LO CONTRERAS,S/N	ROSES (LOS)	30392	0193	0993	84.843
3010006437	AJNA — EL HASSAN	CL DIEGO ALMAGRO 5	CARTAGENA	30594	0894	1294	54.864
3010006544	TALHAOU — TAYYAB	LG LAS LOMAS DE ABAJO (POZO	CARTAGENA	30594	0394	0594	32.918
3010007207	BELHADRI — YAHYA	LG FINCA CASABLANCA 25 - LA PUEBLA	CARTAGENA	30395	0193	1293	65.989
3010007358	KHITRI — LAID	CL LORCA,S/N	FUENTE-ALAMO	30333	0193	0895	190.528
3010008622	CHAKI — ABDALLAH	PB CASA FLORA,S/N	CARTAGENA	30394	0193	1295	225.757
3010008684	KHARKHAOUCH — SALEM	LG FINCA CANTARRANAS	CARTAGENA	30395	0193	0593	47.136
3010008705	TOUAHRI — LATRACH	ZZ FINCA CASABLANCA 25	CARTAGENA	30395	0193	0694	70.054
3010008722	LAKHLIFI — SAYD	CL TORRE CALES,S/N (LA ALJO	CARTAGENA	30390	0393	1295	149.215
3010009213	LAMRI — TAYEB	LG CASA MATIAS (LOS BEATOS)	CARTAGENA	30367	0193	1294	97.209

3010009525	GONZALEZ SANCHEZ ADOLFO	CL SAN ISIDRO 13 D 2 3	LO CAMPANO	30202	0294	0394	21.946
3010009612	SAGHIRI — LAKDAR	GOYA 5	NAVALMORALDELAM.	10300	0193	0593	47.136
3010010075	LAKHILIFI — EL HASSAN	FINCA LA PERITA (LAS PAL	FUENTE-ALAMO	30334	0593	0793	28.281
3010010402	HAOUAM — KHALID	CL DEL ALTO,3	CARTAGENA	30202	0294	0994	87.782
3010010863	LAGSSIYER — MOHAMMED	FINCA EL LEGO	CARTAGENA	30395	0193	0895	223.718
3010011241	HAMMADI — BOUALEM	LA LOMA	FUENTE-ALAMO	30320	1092	1294	197.086
3010011391	DAOUDI — ABDELLAH	PJ BUTRON,S/N (LOS CANOVAS)	FUENTE-ALAMO	30333	0494	1295	235.013
3010011976	KADFI — MOHAMED	PB LOS PEDROANTONIOS	CARTAGENA	30390	0593	0895	72.281
3010011986	AMRANI — KHALED	CL RODRIGO CARO 25	CARTAGENA	30319	0695	1295	45.419
3010011988	BOUNAJMA — AZIZ	CL CABALLERO 1 3	CARTAGENA	30202	0493	1295	241.349
3010012119	AMMARI — MOHAMMED	CS LA TORRETA,2 (ROCHE ALTO	UNION (LA)	30360	0594	1295	224.040
3010012335	GARCIA HERNANDEZ ANTONIA	CL BAILEN,17-3A (BDA J M LA	CARTAGENA	30300	0793	1293	56.563
3010012963	BOUZHAR — FATIHA	PJ LO LEGO - LOS ROSES - LE	PUEBLA (LA)	30395	0193	1295	317.976
3010012966	BACHIRI — KADDOUR	PJ LOS GORRIONES (POZO ESTR	CARTAGENA	30390	0694	0495	28.564
3010013233	HASSANI — ABDELKAR	LG FINCA LOS ROSES (LA PUEBLA)	CARTAGENA	30395	0193	1294	150.680
3010013242	GAHOUCHE — LAID	LG LAS MATEAS,S/N (STA ANA)	CARTAGENA	30319	0693	0895	40.538
3010013244	CHALAL — MOHAMMED	LG LA MINA	CARTAGENA	30390	0193	1294	80.171
3010013247	AYNAOU — MIMOUNE	PJ LAS MATEAS,S/N	SANTA ANA	30319	0795	0995	34.065
3010013391	GAHOUCHE — AHMED	PJ LAS MATEAS (STA.ANA)	CARTAGENA	30319	0994	0994	10.973
3010013737	TIFQUI — HAMMOU	CL OLIVARES,4 (LA ALJORRA)	CARTAGENA	30390	0193	1295	195.930
3010014596	FERNANDEZ IBANEZ LUIS	WSELL DE GUIMBARDA 11	CARTAGENA	30204	1092	0694	643.321
3010014768	BENKIRANE — HICHAM	PJE LOS CANOVAS	FUENTE ALAMO	30320	0992	1295	692.726
3010014954	SOTO FERNANDEZ CARIDAD	AV SANCHEZ MECA,75 ST LUCIA	CARTAGENA	30202	0193	0894	604.563
3010015411	LARCHEMI — ABDELKRIM	LG FINCA CAMPO BAJO - LA A	CARTAGENA	30395	0193	1295	381.057
3010015423	EL KAOUNI EL BRITA MINA	LG FINCA CASABLANCA,S/N - L	CARTAGENA	30395	1093	1294	61.199
3010015442	LABIAD — EL HAJ	ZZ FINCA LA LOMA	FUENTE-ALAMO	30320	0193	1295	211.712
3010015604	GARCIA COLLADO JOSEFA	JORGE JUAN,12-7	CARTAGENA	30204	0893	0194	152.263
3010015835	GAHOUCHE — MOHAMED	CL GRAL.SAN MARTIN,12 (STA.	CARTAGENA	30319	0795	1095	34.065
3010016234	EL OUALI XXX HAMIDE	PLAZA DE ESPA-A,5	FUENTE ALAMO	30335	0193	1294	216.517
3010017421	BENHALLOU — KOUIDER	CL RAMON NAVARRO - CUEVAS R	FUENTE-ALAMO	30333	1093	1295	87.001
3010018795	KADFI — MOHAMED	CL MANUEL MAS 78	TALAYUELA	10310	0294	0394	21.946
3010018923	TABET — MOHAMMED	PB LOS NAVARROS, S/N	BEATOS (LOS)	30367	0194	0494	36.473
3010018995	TRIANA PATARROYO JUAN ALBERTO	AV ESTACION,S/N POZO ESTRECHO	CARTAGENA	30594	0193	1294	394.225
3010019058	MBITIL — ABDELAH	CL CANTARRANAS - LO TACON	CARTAGENA	30300	0393	1195	227.684
3010019464	RACHIN — NAIMA	PJ LOS MARTINEZ - LA ALJORRA	CARTAGENA	30390	0193	1294	244.799
3010019604	EL HAMRI — JILALI	CL VILLALBA LARGA,39	CARTAGENA	30202	0193	1295	742.766
3010020399	FAKRAN — MAHJOUBA	CL MARANGO 15	CARTAGENA	30202	0293	1295	307.356
3010021159	FERNANDEZ FERNANDEZ RAMON	CL LA CERCA - POZO ESTRECHO	CARTAGENA	30594	0293	0595	292.145
3010021162	GALINDO AGUILAR MARIA LUISA	CL MAR BALTICO 2 1 C	CARTAGENA	30300	0393	1294	225.944
3010021799	MARTINEZ ENCARNACION ANTONIA	ZZ FINCA EL PINO - LA PUEBLA	CARTAGENA	30395	0393	0994	193.025
3010022909	GONZALEZ GARCIA SANTIAGO	CL PARIS,3(VISTA ALEGRE)	CARTAGENA	30392	0395	0495	22.710
3010022964	MARTINEZ MONGE ENRIQUE JUAN	CL RIO EBRO 26	CARTAGENA	30310	0393	1295	992.863
3010022965	MARTINEZ GARCIA DOLORES	CL BUENOS AIRES (LAS PALAS)	FUENTE-ALAMO	30334	0393	0494	435.368
3010022978	FRANCO GARCIA MARIA CARMEN	CM VERSALLES,31 (LOS BARRER	CARTAGENA	30310	0295	0395	22.710
3010023098	PADILLA MELGAREJO PE. CRISTOBAL	CL BARRIO SAN GIL 3 2 C	UNION (LA)	30360	0794	1295	666.328
3010025043	AYAT — AHMED	PJ LOS GRILLOS (LA ALJORRA)	CARTAGENA	30390	1293	1295	120.683
3010025816	MORALES ORTIZ MARIA TERESA	CL STA BARBARA 35	UNION (LA)	30360	0593	0693	18.854
3010027195	MAMMER — HASSANE	LG FINCA LO AUDITOR(LA PUEB	CARTAGENA	30395	0894	1295	191.122
3010027434	BELARBI — ABDERRAH	CT MAZARRON,S/N (TALLANTE)	CARTAGENA	30398	0194	1294	108.182
3010028572	NICOLAS NICOLAS JUAN CARLOS	CL POZO NUEVO 23	CARTAGENA	30391	1294	1295	90.457
3010029287	CARVAJAL ASENSIO JUAN MANUEL	CL LICENCIADO CASCALES 4 D	CARTAGENA	30201	0195	0395	34.065
3010029800	MORENO MORENO ANTONIO	FINCA EL CHARCO,S/N (POZ	CARTAGENA	30594	0893	1295	272.721
3010030272	TABERNEO MONTESINOS JUAN A.	CL LOPE DE AGUIRRE,5 (POZO	CARTAGENA	30594	0195	1295	136.258
3010030277	CERVANTES RODRIGUEZ MARIA J.	CL SOLEDAD,24 (LOS DOLORES)	CARTAGENA	30310	0893	0194	58.108
3010030908	GIMENEZ HERNANDEZ AGUSTINA	AV COLON,117 (SAN ANTON)	CARTAGENA	30205	0694	0694	36.473
3010031012	MERO-O SANCHEZ MARIA	CL SAN JUAN,20 (LOS DOLORES)	CARTAGENA	30310	0594	0594	36.473
3010031350	SANCHEZ GARCIA MARIA	CL CONESA BALANZA,5 (LA PAL	CARTAGENA	30593	0295	1295	124.903
3010032221	BLAYA MARTINEZ ANTONIO	ZZ VRDA SAN FELIX,1	CARTAGENA	30310	0993	0495	101.537
3010033533	ANDREU TRIGUERO MARIA ISABEL	CL CABRERA,1 (LAS 600)	CARTAGENA	30206	0194	0596	1.083.949
3010035902	SAHLI — BRAHIM	BAR LA GUIA,S/N (LA GUIA	CARTAGENA	30393	1293	1295	233.085
3010035936	CARRENO RUIZ SACRAMENTO	CL CAPITANES RIPOLL,14	CARTAGENA	30202	1193	1295	947.113

3010036323	BENCHRIYET — BELKH	FINCA CASA BLANCA (LA PU	CARTAGENA	30395	0694	0995	123.375
3010036324	BERRISSOUL — EL MOSTAFA	FINCA CASA BLANCA (LA PU	CARTAGENA	30395	0194	0895	155.529
3010036358	ABDELLAOUI — MOHAMED	FINCA LOS GORRIONES (POZ	CARTAGENA	30594	0795	1295	68.129
3010037014	FATHI — ABDELKADER	ZZ CASAS DE CULTURA 0	FUENTE-ALAMO	30320	0194	1294	109.728
3010037015	DRIEF — NOUR EDDINE	CL GRAN VIA 5	FUENTE-ALAMO	30320	0194	0595	55.628
3010037050	ATMANI — TAYEB	CL ESCOBAR, S/N	FUENTE-ALAMO	30320	1293	1095	175.411
3010037540	ALBALADEJO LOPEZ DOMINGO ANT.	PZ GABRIEL CELAYA,1-2 (B.PERAL)	CARTAGENA	30300	0194	1294	131.674
3010037693	ESPARZA ROS ANA MARIA	CL VIRGEN DE LA VEGA 5	UNION (LA)	30360	1293	0594	31.373
3010037819	MANZANARES NAVARRO FCA. MARIA	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 19	CARTAGENA	30204	0394	0595	78.720
3010037821	ZOUITINA — ABDELKADER	CL CASAS NUEVAS (LOS BEATOS	CARTAGENA	30367	0294	1295	256.959
3010038032	DRAOUI — MOHAMMED	FINCA CASA BLANCA,13 (LA	CARTAGENA	30395	0494	1295	166.884
3010038242	CARMON FERNANDEZ TRINIDAD	CL SAN ANTONIO EL RICO,29	CARTAGENA	30202	0194	1294	437.675
3010038883	HENANDEZ SEVILLA CARIDAD	CL CASINO,7 (LA ALJORRA)	CARTAGENA	30390	0294	1295	185.116
3010038977	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANGELES	CL SAN ANTONIO,21 (POZO ESTRE)	CARTAGENA	30594	0794	1294	21.946
3010039208	ZIRAR — ABDELOUAHAB	FINCA CASA BLANCA,S/N (L	CARTAGENA	30395	0294	1295	155.911
3010039227	MERLO MERLO SERGIO	PB POZO DE LOS PALOS 11	CARTAGENA	30393	0395	1295	113.549
3010039341	ARDIL MARTINEZ JOSE	LOS DIAZ (CUESTA BLANCA)	CARTAGENA	30396	0195	1295	136.258
3010040633	GOMEZ GONZALEZ MARTA M+	PS ALFONSO XIII,15	CARTAGENA	30203	0294	0696	951.983
3010040882	BACHIRI — MOHAMMED	PJ TORRE ELOISA,S/N	CARTAGENA	30594	0394	0895	110.875
3010041463	HAMMOUCH — KHALID	ZZ FINCA CASA BLANCA(LA PUE	CARTAGENA	30395	0394	1295	245.986
3010041687	CONESA SEQUERA ROSARIO	BALSAPINTADA, 15	FUENTE ALAMO	30320	0195	1295	451.543
3010041931	GONZALEZ MARTINEZ JOSEFA	BARRIADA SURESTE 39	UNION (LA)	30360	0494	0696	971.795
3010041955	CORTES FERNANDEZ JUA MARIA	UR CORVERICA,S/N	FUENTE-ALAMO	30320	0394	0994	50.699
3010042117	SANTIAGO SANTIAGO PURIFICACION	CL ESPINAR,S/N	FUENTE-ALAMO	30320	0394	0494	21.946
3010042122	ROCA FLORES MARIA CARMEN	CL JUAN FERNANDEZ,16-2	CARTAGENA	30204	0194	0494	145.892
3010042141	EDUARDO PODESTA RAMON	MURALLA DEL MAR - 311	CARTAGENA	30202	1090	1295	1.607.990
3010042483	USERO MOLINA TERESA	CL RAMON Y CAJAL,196	CARTAGENA	30300	0494	1195	742.171
3010042549	NOTARIO AREVALO MARIA JOSE	CL MOLINO DE GIL 5	APARECIDA (LA)	30395	0594	0495	66.601
3010044135	LBYAD — AHMED	FINCA LA LOMA	FUENTE-ALAMO	30320	0594	1295	224.040
3010044526	TIRADO MARTINEZ FRANCISCO	CS CASAS DEL CONDE 22	UNION (LA)	30369	0694	1295	134.348
3010045244	LBIYI — ABDELALI	CL MONTE SAN JULIAN 28	CARTAGENA	30394	0694	0595	133.584
3010047386	EL ATMANI — AHMED	ZZ CASA JOSE G.NIETO (C.ARR	FUENTE-ALAMO	30335	0794	1295	179.386
3010047536	VALERO HERNANDEZ SIMON	CL OROTAVA 1 1o DCH	CARTAGENA	30202	0995	1295	22.710
3010051642	MORENO MENCHON DOLORES A.	PZ SAN AGUSTIN,S/N	FUENTE-ALAMO	30320	0894	0894	36.473
3010051917	GARCIA LOPEZ PEDRO JOSE	CL MALAGA 23 1o DCH	PLAN (EL)	30310	0994	1294	43.891
3010051921	GARCIA SANCHEZ MARIA DOLORES	CL MONTEVIDEO (B.PERAL) 6	CARTAGENA	30300	1194	1294	21.946
3010053063	FERNANDEZ CASA LUISA	CL ASIS 13	CARTAGENA	30319	1194	1194	36.473
3010053065	AGUERA MARTINEZ JOSE	CL SAN ISIDRO 6	CARTAGENA	30310	0994	1295	169.965
3010053207	VIUDEZ SANCHEZ ASCENSION	ZZ LOS PEDRO ANTONIO (LA ALJORRA)	CARTAGENA	30390	1094	1295	144.545
3010053495	SANCHEZ ARIAS JOAQUIN	LOS PEREZ, 245 - DOLORES	TORRE PACHECO	30700	1194	1294	21.946
3010054719	TOMAS CERVANTES MARIA CARMEN	CL SAN MARIANO 16	UNION (LA)	30360	1194	0595	45.038
3010054725	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL LAS CASICAS,47 (LA PALMA	CARTAGENA	30593	1094	1294	32.918
3010054727	AMADOR AMADOR FRANCISCA	ZZ FINCA LO AUDITOR (LA PUE	CARTAGENA	30593	1094	1294	21.728
3010054732	AMADOR AMADOR MARIA ANTIGUA	FINCA LO AUDITOR (LA PUE	CARTAGENA	30593	1094	1295	169.176
3010056233	LARRALDE MANZANO TRINIDAD	CL LA MINA,5 (LA ALJORRA)	CARTAGENA	30390	0995	1295	136.258
3010056689	PALACIOS HITA ANTONIA	CL SAN ISIDORO 7	CARTAGENA	30202	1194	1295	25.841
3010056691	VALERO HERNANDEZ DOLORES	CL OROTAVA,S/N (LO CAMPANO)	CARTAGENA	30202	1194	1294	21.946
3010056698	FERNANDEZ CORTES CARMEN	CL PUENTE DEUME,2 BDA.BAZAN	CARTAGENA	30203	1194	1295	158.204
3010056700	GARCIA CUEVAS MARIA LUISA	CL JORQUERA 9	CARTAGENA	30202	1194	1294	21.946
3010056702	HITA RODRIGUEZ MAGDALENA	CL SAN ISIDRO 13	CARTAGENA	30202	1194	1295	33.301
3010056703	MIRA PENALVER CARIDAD	CL GOMERA 4	CARTAGENA	30202	1194	1295	67.365
3010056710	ZAPLANA HERNANDEZ FLORENTINA	CL LLAS LOMAS,54 (EL ALBUJO	CARTAGENA	30330	0195	1295	136.258
3010057455	CERVANTES ABELLAN ISABEL	CL TOMAS EGEA 9	UNION (LA)	30369	0495	0595	22.710
3010058085	NADAL VERA VERONICA	CL SAN DIEGO 11	CARTAGENA	30201	1294	1195	232.500
3010059123	HADDOUCHE — ABDELKRIM	CT MAZARRON,KM.1 FINCA PALM	FUENTE-ALAMO	30334	0695	1295	79.484
3010059124	RUBIO MOLERO ANA LUCIA	CL LA ERMITA 24	CARTAGENA	30330	0595	0795	34.065
3010059128	MOLERO SANCHEZ EDUVIGIS	CL JACINTO GUERRERO,17 (B.S	CARTAGENA	30310	0195	0395	22.510
3010059153	LOPEZ JIMENEZ MARIA	CL CASADO ALISAL,20 (B.PERA	CARTAGENA	30300	0195	0295	22.710
3010059966	MOGICA CARRILLO MARIA BELEN	CL RECOLETOS 39	SAN ANT. ABAD	30205	0195	0595	34.065
3010060658	CEGARRA MARTINEZ JOSEFA	CL MARIA MOLINA 7	BARRIO DE PERAL	30300	0195	0395	22.510
3010060771	CEGARRA GONZALEZ PAULA	AL SAN ANTON 21	CARTAGENA	30205	0395	0495	22.710

3010061940	TABERNERO MONTESINOS ROSARIO	CL ULLOA,5 (POZO ESTRECHO)	CARTAGENA	30594	0295	1295	105.646
3010061942	GARCIA SANTIAGO ANTONIO	CL GUATEMALA 13	DOLORES (LOS)	30310	0295	0795	68.129
3010062080	LIARTE SANCHEZ JOSEFA	C/ LOS DIAZ, 48	CARTAGENA	30394	0295	0595	112.886
3010062723	LOPEZ SANTIAGO FRANCISCO	CL SAN GIL 12 2 C	UNION (LA)	30360	0295	1295	124.903
3010063000	ARMERO SANTIAGO DEMETRIA	C/ SAN GIL, 7, 2	LA UNION	30360	0495	1296	220.489
3010063025	FERNANDEZ RODRIGUEZ ALFONSO	CL SAN ISIDORO 2 2	CARTAGENA	30205	0395	0495	22.710
3010063115	SALIDO MAIQUEZ ISABEL MARGARITA	CL GARCIA GUTIERREZ 20	CARTAGENA	30300	0595	0697	853.089
3010064122	JIMENEZ MATEO ANTONIO	CL TROPIEZO 7	UNION (LA)	30360	0395	1295	90.439
3010064654	NORTE PEREZ MANUEL	CL TENERIFE 8	CARTAGENA	30202	0495	1295	102.194
3010064677	LOPEZ SANTIAGO LUIS	BDA. SAN GIL, 12-2- C	LA UNION	30360	0395	1296	254.554
3010064730	ESCOBAR RODRIGUEZ LONGINO	CL CARTAGENA, S/N	FUENTE-ALAMO	30335	0695	0995	45.419
3010065392	VALERO HIGUEZ ESTEBAN	CL SAN ISIDORO B 2 IZQ	CARTAGENA	30202	0995	1195	34.065
3010067154	TELMID — MOHAMMED	FINCA CASABLANCA, S/N	PUEBLA (LA)	30395	0595	0695	75.257
3010074620	GOMEZ RUBIO MARIA CARMEN	CL AVE MARIA 9	UNION (LA)	30360	0895	1295	56.774
3010075745	MO-INO HEREDIA FRANCISCO	CL CABRERA 1 1 B	CARTAGENA	30203	0995	1295	45.419
3010076376	BLAYA JIMENEZ PILAR	CL LOS HOYOS 3	UNION (LA)	30360	0995	1095	15.007
3010076898	MORENO CORTES GLORIA	CL VIRIATO 10	UNION (LA)	30360	1095	1195	15.007
3010077785	BENSABEH — EL MILOUD	CL FINCA CASABLANCA, S/N	PUEBLA (LA)	30395	0196	0196	38.946
3010078257	EL GHARBI — MOHAMMED	CL ESTANCO, S/N	FUENTE-ALAMO	30333	1195	1295	22.710
3010079073	GARCIA HUERTAS MILAGROS	CL CONCEPCION 18	ALJORRA (LA)	30390	1195	1295	14.462
3010080357	MECA LUQUE MARIA JOSE	PZ MAYOR 22 B	CARTAGENA	30205	1195	1295	15.007
3010080363	SALMERON ROBLES JOSEFA	CL SANTA LUCIA LA BAJA 43	CARTAGENA	30202	1195	1295	22.710
3010081051	LAHLOU — LAOUNI	CL VILLALBA LA LARGA 20 1	CARTAGENA	30202	1295	1295	37.629
3010082679	KADFI — BOOFEEJA	PJ LOS NICOLAES, S/N	CARTAGENA	30390	1295	1295	3.343
3010082682	BENKHAMMAR — MOHAMED	LOS NICOLASES	CARTAGENA	30390	1295	1295	11.355
3310002485	LAHBIS — EL HASSAN	LG APARICIO CARCELES, S/N	LA PUEBLA	30395	0194	1294	105.366
3500499251	MARTINEZ GIMENEZ JUANA	MURALLA DE TIERRA(PENSION L	CARTAGENA	30201	0792	1292	52.012
4310019088	RAMON ZAMORA LUIS MIGUEL	CL MACARENA 29	CARTAGENA	30202	0295	1295	124.903
4500458701	RABHI — MOHAMMED	CL SAN FELIX, S/N	CARTAGENA	30395	0195	0595	22.710
4600866470	MORA OLIVER EUSEBIO	ALHUCEMAS,15 B PERAL	CARTAGENA	30300	0191	0694	1.066.906
4601326598	ASENSIO PLAZA SANTIAGO	CL JUAN DE LA CUEVA,4-9A	CARTAGENA	30203	0594	0594	36.473
4601734778	PARRA CAMPOS IRENE M+	CASA PEDRENO,S/N (BALSAP	FUENTE-ALAMO	30332	1194	1295	158.204
4800530499	RODRIGUEZ GORDILLO PASCUAL	CTRA ALICANTE CRUCE GALBA	LA UNION	30360	0692	0893	385.804
4800617061	GARCIA GALIAN JOSE	EL CARMEN - 473	CARTAGENA	30201	0393	1294	525.511
4800712642	MUNOZ FERNANDEZ MANUEL ANGEL	TROV.FDO.PASTOR 6-LOS DOLORESCARTAGENA	CARTAGENA	30310	0191	0291	45.933

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

### 12371 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
García Navarrete, Ana E.	26.472.998	Federico García Lorca, 26, 1.º C, 30009-Murcia	6-7-00	Rechazo oferta empleo
Martínez Sánchez, José	27.474.601	De la Iglesia, Bl. 1, 30012-Patiño (Murcia)	11-3-00	Rechazo oferta empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 6 de octubre de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 243)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

**12372 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo por reincidencia en infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción
Alcázar Medina, M. <sup>a</sup> Pilar	27.459.414	Intendente Jorge Palacios, 9, 4.º D, 30003-Murcia	7-6-00

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 6 de octubre de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 244)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

**12373 Notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo.**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Buendía Velázquez, M.C.	48.429.037	Marqués de Ordoño, 39, 2.º D, 30002-Murcia	2-6-00	Rechazo de oferta

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 11 de octubre de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 249)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

**12374 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Molina Miñano, José	22.358.992	Magdalena, 21, 30540-Blanca	23-3-00	Dejar de reunir requisitos

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número artículo 71 del Real Decreto 2/95, de 7 de abril, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 11 de octubre de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 250)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

### 12375 Notificación de resolución de suspensión de la prestación durante un mes.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1, 46.1.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Clemente López, Diego	23.135.070	San Antolín, 12, 1.º B, 30004-Murcia	16-5-00	No renovación demanda empleo
Donate Martínez, Mario	22.983.015	La Paz, 5, 4.º D, 30204-Cartagena	3-5-00	No renovación demanda empleo
Gómez Tortosa, Celia	22.465.889	Castillo Aledo, 8, 2.º Alto Real, 30500-Molina de Segura		No renovación demanda empleo
Manzanares Conesa, R.	23.002.483	Tenor Mariano Cruz, 1, 30203-Cartagena	27-4-00	No renovación demanda empleo
Moreno Lizón, Juan P.	23.027.602	Virgen del Mar, 3, 1.º B, 30202-Cartagena	15-5-00	No renovación demanda empleo
Moya Zayas, Juan	52.811.984	Quinto Centenario, 7, 2.º A, 30007-Murcia	23-6-00	No renovación demanda empleo
Oliva Guillamón, Fco.	52.825.107	Mayor, 224, 4.º B, 30820-Alcantarilla	5-5-00	No renovación demanda empleo
Paredes Mateo, Fca.	23.249.427	Ctra. Granada, Edf. Leo, 33, 2.º B, 30800-Lorca	19-5-00	No renovación demanda empleo
Serrano Gil, Juana M.ª	29.069.930	Concejal Sebastián Pérez, 18, 1.º Iz., 30510-Yecla	17-7-00	No renovación demanda empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 11 de octubre de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 248)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Murcia

### 12575 Notificación a empresas de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado ausentes o desconocidas y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	Acta	Pesetas
Grasmo, S.L.	Nonduermas-MU	513/00	50.001
Construcciones Alacid, S.L.	Murcia	538/00	150.003
Excavaciones Las Moreras, S.L.	Puerto de Mazarrón	588/00	100.000
Marisquería La Almadraba, S.L.	Nonduermas-MU	590/00	50.001
Reformas y Construcciones Escabas, S.L.	Santo Ángel-MU	596/00	100.000
Reformas y Construcciones Escabas, S.L.	Santo Ángel-MU	597/00	100.000

Nombre y apellidos	Localidad	Acta	Pesetas
Pérez Puentenueva, José Carlos	Lorca	701/00	75.000
C.B. José V. Díaz Ramírez y otros	San Pedro del Pinatar	887/00	75.000
Estruc. Francisco Sánchez, S.L.	Sangonera la Verde-MU	891/00	100.000
Estucos y Paramentos, S.L.	Santiago el Mayor-MU	1033/00	75.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Sr. Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará la Resolución que proceda en Derecho.

Murcia, 3 de octubre de 2000.—El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 239)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Trabajo de Alicante

### 12576 Notificación de resoluciones de recurso de alzada.

Número acta: 2.127/98.

Núm. expte.: 2.197/98.

F. Resol.: 27-07-00.

Nombre empresa: Prosur 97, S.L.

N.I.F.: B-30564868.

Domicilio: Alcalde Maestro Dionisio, 5.

Municipio: Alcantarilla.

Importe: 75.000.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, las Resoluciones de recurso de alzada de las actas que les han sido levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Los expedientes de referencia estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones y Recursos de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad, calle Pintor Lorenzo Casanova, 6 bajo, C.P. 03003 de Alicante. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de recurso ordinario agota al vía administrativa, no obstante si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, de conformidad, todo ello, con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seg. Social acctal., Pedro A. Tomás Moreno.

(D.G. 258)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

### 12376 Notificación de comunicación de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de comunicación de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado

del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Abenza Reyes, Rafael	Murcia	22.883.019	7.421
Almagro Maestro, Beatriz	Alcantarilla	48.426.120	204.596
Ballester Sánchez, Joaquín	Murcia	48.390.714	30.837
Bizárraga Pisa, Juan	Cartagena	22.968.639	22.512
Cervantes Lidón, Tomás	Cartagena	22.967.392	19.049
Díaz Garrido, Carmen	Murcia	22.445.685	26.505
El Marrafe, Said	Cartagena	1.433.236	81.282
Fernández Sánchez, Franc.	Caravaca	23.269.383	3.534
García Aragón, Cristina	Murcia	48.397.275	48.062
García Bayo, Iván P.	Murcia	27.468.300	62.790
García Sanz, Ángel Luis	Murcia	22.466.953	41.561
Gil López, Eloy	Murcia	27.453.558	38.580
Guerrero Ibáñez, Simón	Cartagena	50.827.389	30.106
Guerrero Sánchez, Pedro	San Javier	51.877.194	1.701
Hidalgo Manresa, Rubén	Murcia	48.484.019	25.976
Higueras Mulero, Jesús	Águilas	23.266.944	30.604
Julia Baeyens, Patricia	Totana	367.225	72.800
Ledra, Saber	Murcia	1.455.511	103.904
Llorente García, Santos	Cehegín	52.812.018	5.301
Manzanares Pérez, José Man.	Murcia	27.468.287	73.204
Martínez Izquierdo, Antoni	Ceutí	22.394.677	38.715
Martínez Guerrero, Félix	Murcia	27.471.895	44.596
Martínez López, José Luis	Lorca	23.267.395	35.693
Martínez López, Pascual	Bullas	27.433.998	105.044
Martínez Lozano, María Fuen.	Murcia	34.796.656	33.844
Martínez Puertas, Cándido	Lorca	23.266.606	5.539
Martínez Sánchez, Carmen	Caravaca	77.517.187	7.068
Merzoug, Najat	S. Pedro Pinatar	2.176.965	10.390
Mostafa Qassoudi, El	Yecla	1.341.202	21.334
Navarro Alcaraz, Manuel A.	Cartagena	22.970.322	102.905
Nicolás Ródenas, Pedro	Murcia	34.808.089	15.980
Ojeda Bango, Juan José	Murcia	11.421.054	22.775
Pardo Pérez, Mercedes	Murcia	22.416.760	1.767
Pérez Jiménez, Salvador	Murcia	27.469.232	20.780
Pérez Marín, José Antonio	Murcia	34.797.152	86.586
Pérez Román, César	Molina de Seg.	48.423.488	64.260
Porro Sedano, Noemí	Alcantarilla	48.394.198	13.429
Rodolfo Rivarola, Gonzalo	Jumilla	1.269.945	27.707

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe	Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Rodríguez Ballesteros, Fran.	Cartagena	22.991.088	60.511	Espinosa Perruca, María Teresa	Alcantarilla	52.677.463	67.130
Rodríguez Torres, Antonio	Archena	27.425.570	39.829	Faura Galindo, Juan Ramón	Murcia	22.385.535	2.598
Romero Martínez, José	Murcia	22.381.996	42.966	García López, Francisco	Cartagena	23.001.137	10.390
Rosauro Riquelme, Bernardo	Molina de Seg.	29.065.756	4.005	Herederos de Wolfgang Kornac	Murcia	174.455	196.383
Ruiz Franco, Juan Carlos	Cartagena	27.440.314	208.505	Jiménez Sánchez, Juan Miguel	Murcia	18.990.146	37.422
Ruiz Martínez, Juan Antonio	Murcia	27.471.783	62.431	Julián Personal, Antonio	Santomera	34.817.897	14.862
Sánchez Ruiz, Horacio Luis	Murcia	21.409.293	13.853	Liébana Liébana, Luis	Murcia	26.002.212	10.697
Sánchez Sánchez, Juan Miguel	Murcia	52.810.573	48.062	López Cremades, Marina	Murcia	74.139.486	67.745
Schnoor Clausen, Betina	Murcia	2.466.891	58.722	López Garre, Juan Damián	Murcia	27.438.933	4.196
Serrano González, Blanca Ev.	Murcia	34.814.542	15.903	Marie Lavielle, Francine	Águilas	2.362.653	34.635
Sevilla González, Antonio	Molina de Seg.	23.210.348	35.693	Martínez Gambín, Claudio	Murcia	8.200.823	10.697
Tormo Jover, Santiago	Alcantarilla	27.470.031	36.366	Martínez García, Manuela	Molina de Seg.	29.062.773	24.738
Torres Alegría, Juan Antonio	Jumilla	27.460.039	89.286	Martínez Ruiz, Fernando	Alguazas	29.059.073	51.952
Torres Martínez, María Ros.	Cartagena	27.442.277	23.796	Mora Mora, Luisa	Cartagena	11.395.670	76.891
Vado Rodríguez, Eric	Archena	1.144.560	69.561	Osborne Maestre, José Javier	Cartagena	22.950.058	44.948
Valencia Martínez, Manuel	Murcia	22.362.967	37.345	Pato Fernández, Fermína	Los Alcázares	72.458.089	29.574
Valera Ortiz, Domingo	Mazarrón	74.416.454	45.547	Pérez Martínez, Julio	Murcia	27.476.045	40.824
Valverde López, Jesús	Murcia	48.402.364	6.926	Pérez Pastor, José	Molina de Seg.	27.425.074	74.810
Vallejo Gómez-Cambroner	San Javier	5.619.122	23.324	Ramírez Arredondo, Juan	Murcia	22.972.333	21.088
				Rojo López, María Huertas	Lorca	23.243.160	26.514
				Romero Ruiz, Miguel Ángel	Murcia	34.823.860	7.534
				Ruiz Pino, Manuel	S. Pedro Pinatar	30.398.197	54.785
				Sánchez Martínez, Marta	Cartagena	22.976.777	28.449
				Sánchez Osorio, Ana Isabel	Cartagena	5.909.118	25.976
				Santiago Corretas, Rafael	Cartagena	22.982.653	38.977
				Tahrouycht, Ahmed	Murcia	1.354.477	30.556
				Vicente Gilabert, Antonio	Cartagena	22.995.845	42.628

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora Provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente resolución confirmatoria del mismo.

Murcia a 16 de octubre de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 251)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

### 12369 Notificación de resolución de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Asensio Lizón, José Antonio	Murcia	28.997.160	31.634
Barroso Cobos, María Carmen	Cartagena	1.812.063	19.049
Bautista Alacid María	Cartagena	27.479.963	44.967
Bolarín Ramírez, Juan José	Murcia	27.470.048	72.733
Botías Martínez, Fco. Anastasio	Murcia	27.468.860	46.756
Candel Mulero, Jesús	Molina de Seg.	22.435.114	38.098
Carrillo Sánchez, Pascual	Alcantarilla	22.346.539	209.323
Contreras Paredes, Susana	Murcia	2.858.551	38.964
Cortes Cano, Fernando	Murcia	52.809.776	22.512
Crespo Bastida, Ángel	Murcia	22.463.450	133.343

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el señor Director Provincial del INEM, reclamación previa a la vía jurisdiccional social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 10 de octubre de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G.245)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

### 12491 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ramírez Martínez Encarnación, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Camino de

Murcia en Cieza, se procedió con fecha 11-10-2000 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Cieza (Murcia) a 20 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo.

#### **Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF, número 0744842952, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio: 30 97 016065371.

Periodo: 1-1997/2-1997.

Régimen: 0521.

Importe del principal: 60.246 pesetas.

Recargos de apremio: 21.086 pesetas.

Costas devengadas: 3.260 pesetas.

Costas presupuestadas: 50.000 pesetas.

Total débitos: 134.592 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceden del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entra ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Cieza (Murcia) a 11 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo.

#### **Descripción de las fincas embargadas**

Finca número 1

Datos finca no urbana

Nom. finca: Partido de Los Albares.

Provincia: Murcia.

Localidad: Cieza.

Término: Cieza.

Cultivo: Tierra secano.

Cabida: Ha.

Linde N.:

Linde S.:

Linde E.:

Linde O.:

Datos Registro

N.º Reg: 1.

N.º Tomo: 906.

N.º Libro:

N.º Folio: 111.

N.º Finca: 21685.

Descripción ampliada

Una parcela de tierra secano, en el término municipal de Cieza, partido de Los Albares, de cabida 60 áreas, que linda: Norte, carretera nacional 301 de Madrid-Cartagena; Sur, Canal del Taibilla; Este y Oeste, con el resto de la matriz de la que se segregó.

Cieza (Murcia) a 11 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

**12492 Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06. Citación**

El Recaudador Ejecutivo de la U.R.E. 30/06, sita en Murcia, calle Ortega y Gasset, s/n. A los sujetos pasivos relacionados y, sus cónyuges, de conformidad con el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.637/95 de 6 de octubre, B.O.E. número 254 de 24 de octubre, modificado por los R.D. 1.426/97 de 15 de septiembre y 2.032/98 de 25 de septiembre).

Comunica: Que en esta U.R.E. a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la notificación de las diligencias que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere para que, por sí o por sí o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta oficina, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuar la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado y, se continuarán los trámites del expediente.

**Notificación de embargo de bienes inmuebles:**

Deudores	D.N.I.	Cónyuge
José María García Martínez	29.060.173	Micaela Jiménez Boluda
Francisca López García	27.472.968C	Onofre Guerrero García
Alfonso Martínez Almagro	22.438.297A	Desconocida
José Peñalver Sánchez	29.058.450C	Carmen García Muñoz
Antonio Teruel Farrugello	23.233.667X	Efectuada

**Notificación del evalúo inmueble**

José Miguel Nicolás Zambudio	27.458.400B	Federica Pedreño López
------------------------------	-------------	---------------------------

Murcia, 20 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo,  
Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Territorial de Murcia

**12572 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos ayuntamientos para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se sirvan ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipal.

Denominación social/Nombre y apellidos: Construc.  
Rotimat, S.L.

Localidad: Murcia.

N.º Expediente: 720/00.

Importe: 600.000.

Se advierte a las empresas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Única del R.D. del 928/98, citado, en relación con la Disposición Final Segunda del R.D. 2.725/1998, de 18 de diciembre (B.O.E. del 12-1-99). Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería.

Dicho escrito será presentado en calle Maestro Serrano, 3, 04004-Almería.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Murcia, 25 de octubre de 2000.—El Director Territorial-El Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 261)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Territorial de Murcia

**12573 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos ayuntamientos para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se sirvan ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipal.

**Denominación social/Nombre y apellidos; Localidad; N.º Expediente; Importe.**

Cepe Edif. y Contratas, S.L.; Puente Tocinos; 835/00; 250.001.

Estruct. Metálicas, Fco. Sánchez, S.L.; Sangonera la Verde; 882/00; 5.000.001.

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98 de 14-5 (B.O.E. 3-6-98) ante el órgano competente para resolver: Dirección General de

Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95 de 10-3 (B.O.E. 18-4-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

Murcia, 25 de octubre de 2000.—El Director Territorial-El Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 260)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Dirección Territorial de Murcia

### 12574 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos ayuntamientos para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se sirvan ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipal.

Denominación social/Nombre y apellidos: Const. Segundo Milenium Servicios y Reformas, S.L.

Localidad: Murcia.

N.º Expediente: 1.387/00.

Importe: 850.003.

Se advierte a las empresas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Única del R.D. del 928/98, citado, en relación con la Disposición Final Segunda del R.D. 2.725/1998, de 18 de diciembre (B.O.E. del 12-1-99). Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Baleares.

Dicho escrito será presentado en calle Ciudad de Querétaro, s/n, 07007 Palma de Mallorca.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Murcia, 25 de octubre de 2000.—El Director Territorial-El Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 259)

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 12493 Pago de justiprecio definitivo.

Claves: 07.100.178/310E y 07.100.178/310D.

Obra: Proyecto 05/92 de las presas de las Ramblas del Puerto de la Cadena, Tabala y Arroyo Grande. Presa del Puerto de la Cadena. Expediente Segregado de las fincas 1,2,5 y finca 4.

Asunto: Expropiaciones.

### Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 17 de noviembre del presente, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas, con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora.

Ayuntamiento: Murcia.

Día: 22.

Mes: Diciembre.

Hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 20 de noviembre de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 12497 Pago de justiprecio definitivo e intereses de demora.

Expedientes: A-4-1-3-1, A-4-1-5, A-4-1-6 y A-5-4 S.1.

Claves: 07.258.133/3105, 07.258.136/3112, 07.258.136/3113 y 07.258.134/3616.

Obras:

-Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, M.D.-Azarbe de la Tierra Roya y Balsa de Regulación. Expediente de expropiación número uno.

-Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, m.D.-Acequia Madre de La Alquibla. Tramo II. Expediente de expropiación número dos. Municipal de Murcia.

-Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, M.D.-Acequia Madre de la Alquibla. Tramo II. Expediente de expropiación número tres.

Intereses: Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, M.I.-Acequias de Churra la Vieja, Caracol y Zaráiche. Alimentación de Acequias de Pitarque y Raal Nuevo. Expediente Segregado de la finca número tres.

Término municipal: Murcia.

Asunto: Expropiaciones. Pago de justiprecio definitivo e intereses de demora.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 20 de noviembre actual, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo e intereses de demora y posterior levantamiento de las actas de pago y de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Murcia.

Días: 13.

Mes: Diciembre.

Hora: 11.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastateado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les correspondan, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 21 de noviembre de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 12494 Pago de justiprecio definitivo.

Expediente: C-14-E-3-2.

Claves: 07.178.022.

Obra: Canal margen derecha del Río Segura, tramo Alhama, Lorca. Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Exp. complementario de expropiación número dos.

Término municipal: Lorca (Murcia).

#### Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 14 de noviembre de 2000, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo

y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas, con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas.

Ayuntamiento: Lorca.

Días: 14.

Mes: Diciembre.

Hora: 11.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastateado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 14 de noviembre de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 12495 Pago de intereses de demora

Expediente: C-22-2-1 S.2 y C-26-9 S.1.

Clave: Proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, Sector VII, Subsector II, La Hoya. Expediente de expropiación número dos, expediente segregado de la finca número 96.

Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, Sector VIII, Subsector I, Rambla, Velopache. Expediente complementario de expropiación número 1. Expediente segregado de la finca número 2.

Término municipal: Lorca (Murcia).

#### Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación y de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Lorca.

Días: 14.

Mes: Diciembre.

Hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les correspondan, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 20 de noviembre de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**12496 Pago de intereses de demora.**

Expediente: 27-2 S.1, P-27-1 S.2.

-Obra: Proyecto 05/92 de las presas de las ramblas del Puerto de la Cadena, Tabala y Arroyo Grande. Presa de Tabala. Exp. segregado de las fincas número 1, 3, 4 y 6. Término municipal de Murcia.

-Proyecto 05/92 de las presas de las ramblas del Puerto de la Cadena, Tabala y Arroyo Grande. Presa del Puerto de la Cadena. Exp. segregado de las fincas número 3. Término municipal de Murcia.

-Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Murcia-Beniel. Exp. segregado de la finca número 99. Término municipal de Murcia.

-Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Murcia-Beniel. Pieza decimonovena complementaria. Exp. complementario de la finca número 345. Término municipal de Murcia.

**Pago de intereses de demora**

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación y de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Murcia.

Días: 22.

Mes: Noviembre.

Hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les correspondan, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 22 de noviembre de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de Cartagena

##### 12545 Juicio ejecutivo número 79/00.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 79/00, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra don José Luján Martínez contra Josefa Rojo Conesa, en reclamación de 1.164.268 pesetas de principal y 500.000 como costas, ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y que oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a veinte de noviembre del año dos mil.— El Secretario.

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

##### 12548 Menor Cuantía número 211/98.

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado—Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 211/1998 se tramita procedimiento de Menor Cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios Nuevo Puerto Bello, contra Denis Ducton Inversiones Turísticas en la Manga del Mar Menor S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día uno de febrero del año 2001 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. número 3048/00/15/0211/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día uno de marzo de 2001 a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día treinta de marzo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas urbanas.

##### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Local comercial número 576, en planta sótano en el municipio de La Manga. Situado en la Urbanización «Nuevo Puerto Bello». Segunda Fase con una superficie construida de 48,00 m<sup>2</sup>, linda: frente, zona de acceso del edificio; por la derecha, entrando con el piso semisótano número 580; por la espalda, con el subsuelo de zona de acceso y por la izquierda, con zona de acceso y subsuelo, finca número 13080 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Tasado a efectos de subasta en tres millones trescientas sesenta mil pesetas (3.360.000).

Dado en Cartagena a nueve de noviembre de dos mil.— El Magistrado—Juez.— El/la Secretario.

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

##### 12544 Menor Cuantía número 386/99.

D.<sup>a</sup> Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de Menor Cuantía 386/99 seguido en este Juzgado a instancia de Carmen Soto Laguillo contra Manuel Soto Hernández, Josefa Soto Hernández, Antonio Soto Hernández, Josefa Tomás Soto, Carmen Tomás Soto y posibles herederos de D. Manuel, Francisco, Dolores y Catalina Soto Bobadilla, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: En la ciudad de Cartagena a once de septiembre de dos mil. El Il<sup>to</sup>. Sr. D. Jacinto Areste Sancho, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres, pronuncia, en nombre del Rey la siguiente sentencia: En los presentes autos de Menor Cuantía 386/99 promovidos por Carmen Soto Laguillo representado por la Procuradora Susana Alonso Cabezas, dirigido por el Letrado Antonio J. Navarro González, contra Manuel Soto Hernández, Josefa Soto Hernández, Antonio Soto Hernández, Josefa Tomás Soto, Carmen Tomás Soto y posibles herederos de D. Manuel,

Francisco, Dolores y Catalina Soto Bobadilla. Siguen fundamentos de derecho, y fallo: Que rechazando las excepciones de falta de firma de letrado, indebida acumulación de acciones, litispendencia y falta de legitimación pasiva en cuanto a la demanda presentada por la procuradora doña Susana Alonso Cabezos en nombre y representación de doña Carmen Soto Laguillo contra don Manuel Soto Hernández, doña Josefa Soto Hernández, don Antonio Soto Hernández, doña Josefa Tomás Soto, doña Carmen Tomás Soto y posibles herederos de don Manuel Soto Bobadilla, don Francisco Soto Bobadilla, doña Dolores Soto Bobadilla y doña Catalina Soto Bobadilla, y: a) Desestimándola en cuanto a las acciones ejercitadas en las acciones a que se refieren los apartados b) y c) del suplico de la demanda, debo absolver y absuelvo de las mismas a los demandados a que se refieren, b) apreciando litisconsorcio pasivo necesario en la acción a que se refiere el apartado a) del suplico de la demanda lo que, a pesar del contenido del pronunciamiento anterior, impide el examen en cuanto al fondo no sólo de dicha acción sino de las ejercitadas con carácter subsidiario en los apartados d) y e) con las modificaciones introducidas en los mismos en la comparecencia, debo absolver y absuelvo en la instancia de las acciones ejercitadas en dichos apartados a los demandados a que se refieren.

Con expresa imposición de costas a la actora.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, los pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados posibles herederos de don Manuel, Francisco, Dolores y Catalina Soto Bobadilla, extiendo y firmo la presente en Cartagena a veinte de noviembre de dos mil.— La Secretaria.

## Primera Instancia número Ocho de Cartagena

### 12608 Juicio ejecutivo número 16/00.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado—Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Raquel García Medina en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de abril de dos mil uno a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. número 3057000018001600, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diez de mayo de dos mil uno a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día catorce de junio de dos mil uno a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión:

Finca número 30812, folio 136, libro 372, tomo 796, sección 1ª. tipo 29.330.000 pesetas.

Finca número 29037, folio 114 vto. libro 337, tomo 742, sección 1ª, tipo 1.200.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a trece de noviembre de dos mil.— El Magistrado.—Juez.— El/La Secretario.

## Instrucción número Uno de Cartagena

### 12505 Juicio de Faltas número 274/OR/00

La Iltrma. Sra. D.ª Pilar Ordóñez Martínez, Magistrada—Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el Juicio de Faltas 274/00, seguido en este Juzgado, se ha dictado Sentencia de fecha 11 de octubre de 2000, cuya parte dispositiva dice así: Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a José Antonio Martínez Cascales, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que esta Sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso

de apelación que habrá de interponerse mediante escrito motivado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Amalia Asunción Cascales Haranay y José Antonio Martínez Cascales, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena, a veintitrés de noviembre de dos mil.– El Magistrado–Juez.– El Secretario.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 12506 Juicio ejecutivo número 79/00.

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 79/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Diego de Haro Egea contra la empresa Taller Mecánico Garaje Unión, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Taller Mecánico Garaje Unión, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.082.362 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo Garantía Salarial. Lo manda y firma, S.S<sup>a</sup>, doy fe. Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Taller Mecánico Garaje Unión, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a veinte de noviembre de dos mil.– El Secretario.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 12507 Juicio ejecutivo número 71/00.

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 71/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.

Sebastián Alberola Sobrino y otros contra la empresa Livisur Amalis, sobre Ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se aprueba la tasación de costas y liquidación de intereses practicada por la suma de 179.886 pesetas, la tasación de costas y la suma de 125.113 pesetas de intereses a cuyo pago se condena a la ejecutada en estas actuaciones.

Se acuerda poner a disposición las cantidades resultantes librándose los correspondientes mandamientos.

Ésta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, el Ilmo. Sr. D. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado–Juez de lo Social número Dos, doy fe.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Livisur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a veintiuno de noviembre de dos mil.– El Secretario Judicial.

## Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

### 12609 Juicio ejecutivo número 59/00.

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Ciudad de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 59/2000 a instancia de Banco de Murcia S.A., contra Miguel Omedes Albarracín y esposa, en su caso, a los solos efectos de lo dispuesto en el art. 144 del R.H., en la actualidad con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, 1.037.859.- pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas para intereses, costas y gastos, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado verificar diligencia de mejora de embargo que venía acordada en autos por medio del presente, haciéndole saber que ha tenido lugar el embargo sobre la parte proporcional del sueldo, comisiones, o cualquier otro tipo de emolumentos a percibir por el Sr. Omedes de la Comunidad Autónoma de Murcia, para responder de las responsabilidades reclamadas.

Dado en Jumilla, a dieciséis de noviembre de dos mil.– La Juez.– El Secretario.

## Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

### 12610 Juicio ejecutivo número 126/00.

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Ciudad de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 126/2000 a instancia de Banco de

Murcia S.A., contra Miguel Omedes Albarracín y esposa, en su caso, a los solos efectos de lo dispuesto en el art. 144 del R.H., en la actualidad con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, 221.079 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas para intereses, costas y gastos, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate a la demandada, por medio del presente, concediéndole el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndole saber que ha tenido lugar el embargo del vehículo de su propiedad matrícula de Murcia, MU-8355-AC, así como la parte proporcional del sueldo, comisiones, o cualquier otro tipo de emolumentos a percibir por el Sr. Omedes de la Comunidad Autónoma de Murcia, para responder de las responsabilidades reclamadas.

Dado en Jumilla, a dieciséis de noviembre de dos mil.— La Juez.— El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Lorca

### 12541 Menor Cuantía número 142/95.

Doña María del Carmen González Tobarra, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el escrito presentado por el Procurador Sr. Canales junto con el mandamiento de anotación de embargo únase a los autos de su razón y como se interesa procédase a la notificación del embargo trabado sobre la cuarta parte de la Finca Registral número 13.040, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno al tomo 516, folio 99, libro 467 a D.<sup>a</sup> María Casas Herrera, esposa del titular registral don Antonio Laserna Mega. Y desconociéndose el actual paradero de la misma hágase la notificación por medio de edictos que se fijarán en los lugares públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», despacho que se entregará al Procurador Canales para que cuide de su diligenciamiento y reporte.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.<sup>a</sup> María Casas Herrera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca a veinticinco de mayo de dos mil.— El Secretario.

## Primera Instancia número Tres de Lorca

### 12542 Menor Cuantía número 170/00.

D. Ángel de Alba y Vega, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado por el Procurador de los Tribunales Sr. Arcas Barnés el anterior escrito únase a los autos de su razón, conforme se tiene interesado y dado el paradero desconocido de

la mercantil demandada J.G. Pic Construcciones S.L., emplácese en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios del Juzgado, cuyo despacho le será entregado para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado J.G. Pic Construcciones S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Lorca a treinta de octubre de dos mil.— El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 12543 Juicio ejecutivo número 590/00.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado D. Pedro Espinosa Fernández a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.056.409

Intereses, Gastos y Costas: 350.000.

En Murcia a veintitrés de noviembre de dos mil.— el Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 12547 Procedimiento judicial número 416/00.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado—Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 416/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Businessmur, S.L., contra Angel Jorge Valverde, Francisca Valverde Torralba, Francisca Jorge Valverde, Antonia Jorge Valverde en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día siete de febrero de 2001 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose consta el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día siete de marzo a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cuatro de abril del 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **Bienes que se sacan a subasta**

Urbana. dieciocho.- Piso destinado a vivienda de tipo B, en la segunda planta centro, por la escalera de la derecha por la que tiene acceso. Está situada en Murcia, Polígono de Vistabella, Avenida de 18 de julio, sin número, hoy 32. tiene una superficie construida de ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, baño y cocina.

#### **Tipo de subasta**

7.134.000 pesetas (Siete millones ciento treinta y cuatro mil).

Dado en Murcia, a catorce de noviembre de dos mil.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

## **Primera Instancia número Uno de Murcia**

### **12546 Menor Cuantía número 103/96.**

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de Menor Cuantía 103/96 sobre Menor cuantía a instancia de Banco de Sabadell contra Alfonso Saura Gris (Esp. Art. 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2001, a las 9'30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace saber a los demandados, que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concederá el plazo de nueve días hábiles para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, bajo apercibimientos legales de aprobarse el remate de no verificarlo. Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Alfonso Saura Gris dado su paradero desconocido.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana. Once.- Vivienda situada en primera planta alta con vistas a calle sin nombre, en la actualidad calle Rambla, del inmueble de que forma parte sito en término de Murcia, partido de El Palmar, en calle Poeta Vicente Medina número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, al libro 199, sección 11ª, folio 022, finca número 14693.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de noviembre de dos mil.- El Magistrado-Juez.- El/La Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 12503 Autos número 370/98 de la Ley Hipotecaria.

En el procedimiento de referencia se ha dictado el auto de adjudicación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se aprueba definitivamente el remate de la finca hipotecada, descrita en el hecho primero de esta resolución y que aquí se da por reproducida íntegramente, a favor de Caja de Ahorros del Mediterráneo respecto de la finca número 21.627, por el precio de 4.700.000 pesetas y a quien se le expedirá testimonio del presente Auto y que servirá de título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la oficina liquidadora a esta transmisión.

Entiéndanse subsistentes todas las cargas anteriores o preferentes al crédito aquí reclamado de la finca antes señalada, entendiéndose que el/los rematante/s las aceptan y queda/n subrogado/s en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de la resultancia del procedimiento no puede certificarse si existe o existen inquilinos y ocupantes de la finca objeto de esta aprobación.

Se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora, inscrita al folio 119 vto., libro 284, sección 11ª, inscripción de esta aprobación.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubiesen podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para que tengan lugar estas cancelaciones líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia número Seis.

Firme que sea esta resolución, expídase y entréguese al rematante un testimonio de la misma para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Ángeles Bernal Tortosa, José Martínez Méndez y Josefa Tortosa Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintiuno de noviembre de dos mil.— El/La Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 12612 Juicio ejecutivo número 147/00.

Dña. Yolanda Pérez Vega, Magistrado—Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 147/00 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez y bajo la dirección del Letrado D. Nicolás Muñoz Cubillo y de otra como demandado D. Jorge Massana Font que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y FALLO:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Jorge Massana Font hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 150.975 de

principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Jorge Massana Font, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dieciséis de noviembre de dos mil.— El/La Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 12607 Juicio ejecutivo número 477/00-C.

El Magistrado—Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 477/00-C, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancias de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Transnamur, S.L., D. Francisco Sánchez Fuertes, D. Manuel Fernández Fernández y cónyuges, a efectos del art. 144 del R.H., sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Mayor, número 13 de La Alberca (Murcia), respecto a los dos primeros y Avda. Generalísimo número 167 de San Pedro del Pinatar, el último, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes consistentes en los que se relacionan a continuación, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

#### Los Bienes, objeto de subasta son los siguientes:

De la propiedad de Transnamur, S.L.:

Vehículos matrícula MU-0949-BT, M-2592-JF, MU-0487-AH, MU-4604-BU, MU-6092-BU, MU-2603-BU, MU-0950-BT, A-02193-R, MU-2604-BU, MU-08017-R, MU-08067-R, MU-08021-R.

Saldos en las entidades de crédito CajaMurcia, C.A.M., Banesto, Banco Central Hispano, Banco Santander, La Caixa, Banco Popular, B.B.V., Argentaria y Caja Rural Central.

De la propiedad de Francisco Sánchez Fuertes:

Vehículos matrícula M-1118-HM, MU-3619-AJ, MU-1570-BD, MU-7385-BJ, MU-2245-BT, MU-4435-BV, MU-06623-R, MU-5741-AD, MU-07831-R, MU-6011-Z, MU-5855-V, MU-0423-AH.

Saldos en entidades de crédito CajaMurcia, C.A.M., Banesto, Banco Central Hispano, Banco Santander, La Caixa, Banco Popular, B.B.V., Argentaria y Caja Rural Central.

Devoluciones pendientes de percibir en concepto de I.V.A. e I.R.P.F.

De la propiedad de Manuel Fernández Fernández:

Vehículos matrícula MU-4360-BS, MU-02976-R, MU-03776-R, MU-03512-R, MU-03992-R, MU-04156-R.

Los saldos o depósitos que por cualquier concepto mantenga en las entidades de crédito, B.B.V., B.S.C.H., CajaMurcia, C.A.A., Banco Popular, Caja Rural Central y Caja Rural de Almería.

Devoluciones pendientes de percibir en concepto de I.V.A. e I.R.P.F.

Dado en Murcia a trece de noviembre de dos mil.— El Magistrado—Juez.— El Secretario.

## Primera Instancia número Nueve de Murcia

### 12502 Familia. Divorcio contencioso número 1.044/2000.

Órgano que ordena emplazar.

Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia.  
Resolución que lo acuerda.

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Juicio de Familia. Divorcio contencioso número 1044/2000

Emplazado: Fernando Febres Choza.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Previsión legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido en el trámite de contestación.

En Murcia, a ocho de noviembre de dos mil.– El Secretario, Fernando Febres Choza.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 12504 Juicio de Faltas número 1.053/OR/00.

El Ilmo. Señor don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado–Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio de Faltas 1.053/OR en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (Circular sin seguro el 23-2-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Mohamed Ramadouche, con D.N.I./N.I.E.: X-1461654-G, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al Juicio de Faltas señalado para el día 20 de febrero a las 9,20 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a veintidós de noviembre del año dos mil.– El Magistrado–Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.– La Secretaria, María Pilar Jiménez.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 12611 Juicio ejecutivo número 140/00.

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Francisco Héctor Díez Mauri y Sayed González Nieda en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de marzo de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0140-00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes - si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cinco de abril de 2001 a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diez de mayo de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Número diecinueve-B-G. En término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, y en Avenida Sandoval, esquina calle sin nombre, esquina calle Alférez Moreno, en planta baja, local comercial, con acceso y fachada por calle Alférez Moreno. tiene una superficie construida de ciento once metros cuadrados, y sin distribución interior. Linda al frente, con calle Alférez Moreno, derecha entrando, con locales comerciales números diecinueve-C y diecinueve-F, izquierda, con caja de escalera número tres y con local comercial número diecinueve-A, y al fondo, con local comercial número diecinueve-G-A.

Cuota. tiene asignada una cuota de cuatro enteros, trescientas sesenta y seis milésimas por ciento.

Inscripción. Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, al libro 751, folio 204, finca registral número 55498, inscripción 2ª.

### Tipo de subasta

Doce millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (12.674.400 pesetas).

Dado en San Javier, a quince de noviembre de dos mil.–El/ La Juez sustituta.– El/La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 12927 Aprobación definitiva de expediente de suplemento de crédito.

Habiendo sido aprobado definitivamente, al no haberse presentado ninguna reclamación, el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los previstos, número 1, aprobado por el Pleno en sesión del 31 de octubre pasado y de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se resume a nivel de capítulos el mismo:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Aumento
2.º	Gastos corrientes y servicios	2.000.000
4.º	Transferencias corrientes	2.300.000
6.º	Inversiones reales	15.268.473
	Total aumentos	19.568.473

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Aumento
3.º	Tasas y otros ingresos	19.568.473
	Total aumentos	19.568.473

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 152.1 L.R.H.L.), según el artículo 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Águilas, 13 de diciembre de 2000.—El Alcalde.

### Águilas

#### 12926 Aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

Habiendo sido aprobado definitivamente, al no haberse presentado ninguna reclamación, el expediente de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de otras partidas, aprobado por el Pleno en sesión del 31 de octubre pasado y de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se resume a nivel de capítulos el mismo:

#### PARTIDAS EN AUMENTO

Capítulo	Denominación	Aumento
6.º	Inversiones reales	18.945.134
7.º	Transferencias de capital	2.483.149
	Total aumentos	21.428.283

#### PARTIDAS EN DISMINUCIÓN

Capítulo	Denominación	Aumento
6.º	Inversiones reales	21.428.283
	Total aumentos	21.428.283

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 152.1 L.R.H.L.), según el artículo 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Águilas, 13 de noviembre de 2000.—El Alcalde.

### Alguazas

#### 12498 Aprobación inicial de la modificación número Uno del presupuesto municipal del 2000.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 24 de noviembre del 2000, la Modificación número Uno del Presupuesto Municipal para el ejercicio del 2000, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo que establece al artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alguazas, 28 de noviembre de 2000.— El Alcalde, Diego Oliva Almela.

### Alguazas

#### 12533 Resolución de Alcaldía de 23/11/00

Para hacer saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía de 23/11/00, se ha dispuesto:

Nombrar a D. Santos Meseguer Ortiz, miembro de la Comisión de Gobierno y 3.º Teniente de Alcalde, quedando la composición de la Comisión de Gobierno como sigue:

- 1.º Teniente Alcalde: D. José Antonio Fernández Lladó
  - 2.º Teniente Alcalde: D.ª Isabel Felisa Zamora Palacios
  - 3.º Teniente de Alcalde: D. Santos Meseguer Ortiz
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Alguazas, 23 de noviembre de 2000.— El Alcalde, Diego Oliva Almela.

### Alguazas

#### 12534 Resolución de Alcaldía de 23/11/00

Para hacer saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía de 23/11/00 se ha dispuesto:

Primero. Cesar a D. Manuel Asís Vicente y a D. Antonio Alarcón Cantero, de las funciones siguientes:

a) Miembros de la Comisión de Gobierno y 2.º y 3.º Tenientes de Alcalde, respectivamente.

b) Delegaciones genéricas: A D. Manuel Asís de Sanidad y Tercera Edad y a D. Antonio Alarcón Cantero de Industria, Trabajo, Empleo y Policía.

c) Formar parte de las Comisiones Informativas siguientes:  
1.º D. Manuel Asís Vicente:

Comisión Informativa de Régimen Interior, Políticas Sectoriales y Bienestar Social: Presidente titular, quedando como Presidente titular el de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alguazas, 23 de noviembre de 2000.– El Alcalde, Diego Oliva Almela.

—

## Archena

### 12426 Exposición Pública del Plan Parcial «Los Panizos».

Por Resolución 21 de noviembre de dos mil, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Plan Parcial Residencial «Los Panizos», a gestionar por el sistema de cooperación, promovido por el Ayuntamiento de Archena y redactado por el Arquitecto D. José Montoro Guillén, correspondiente al Suelo Urbanizable Residencial ubicado en Paraje «Los Panizos» de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento de Archena.

En dicha aprobación queda suspendida durante dos años el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito del sector que corresponde al Plan Parcial de referencia, aunque quedaría sin efectos en todo caso con la aprobación definitiva de dicho plan.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, al de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de ese Ayuntamiento.

Archena, 21 de noviembre de 2000.– El Alcalde Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

—

## Blanca

### 12501 Aprobado inicialmente el expediente de modificación número 01/00

El Pleno del Ayuntamiento de Blanca, en sesión ordinaria celebrada el día 23-11-00, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación número 01/00 tramitado para suplementar créditos dentro del vigente Presupuesto General con cargo a la realización de una operación de crédito. Por lo que, se expone al público éste durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1.º del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y

presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado.

Blanca a 27 de noviembre de 2000.– El Alcalde-Presidente, Rafael Carrasco Laorden.

—

## Blanca

### 12535 Aprobación de padrones

Habiendo sido aprobado el Padrón de las tasas por suministros de agua potable, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado, canon de mantenimiento de contadores e IVA, correspondiente al tercer trimestre de 2000, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las oficinas de la empresa concesionario del suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 27 de noviembre de 2000.– El Alcalde.

—

## Cieza

### 12429 Notificación distintos sujetos pasivos

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Hace Saber: Que en los procedimientos que se siguen en este Ayuntamiento y que más adelante se relacionan, a los distintos sujetos pasivos que se detallan, se ha intentado en diversas ocasiones la notificación de los mismos en su último domicilio conocido con resultado negativo, por lo que según lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Art. 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», disponiendo el interesado o su representante de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, para comparecer ante la oficina que se indica en ese Ayuntamiento, como órgano encargado de la tramitación, a fin de que se le practique la notificación correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Procedimientos de gestión tributaria.

Lugar de notificación: Negociado de Tributos.

NIF	Sujeto pasivo	Liquidación	Concepto
27432725 G	Fernández García, Antº José	1999-001-017241	IBI Urbana
27432725 G	Fernández García, Antº José	1999-001-017242	IBI Urbana
77510199 S	Morote Cámara, José Pascual	1999-004-000595	Plusvalía
22373415 G	García Hernández, Ramón	2000-001-000412	IBI Urbana
22373415 G	García Hernández, Ramón	2000-001-000413	IBI Urbana
22373415 G	García Hernández, Ramón	2000-001-000414	IBI Urbana
22271511 J	Marín-Barnuevo Jaén, Amparo	2000-001-000438	IBI Urbana
22271511 J	Marín Barnuevo Jaén, Amparo	2000-001-000439	IBI Urbana
22271511 J	Marín Barnuevo Jaén, Amparo	2000-001-000440	IBI Urbana
22308830 A	Bernal Vázquez, Ruperto	2000-001-000519	IBI Urbana
22308830 A	Bernal Vázquez, Ruperto	2000-001-000520	IBI Urbana
22308830 A	Bernal Vázquez, Ruperto	2000-001-000521	IBI Urbana
22279452 L	Nolles Sánchez, Francisca	2000-001-00528	IBI Urbana
22279452 L	Nolles Sánchez, Francisca	2000-001-00529	IBI Urbana
22279452 L	Nolles Sánchez, Francisca	2000-001-000530	IBI Urbana
22352217 N	Martínez Fernández, Rafael	2000-000110	Plusvalía
B30525448	Construworld, S.L.	2000-010-002049	I.AA.EE.
22351931 W	Saorín Martínez, Francisco	2000-004-000266	Plusvalía.

Cieza, 27 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

## Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma

### 12500 Expediente número 2/00, modificaciones de crédito

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento de este Organismo en sesión de Junta de Gobierno celebrada el día 25 de octubre de 2000 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 2/00 que afecta al presupuesto de 2000.

Modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1999.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
223.121	Retribuciones complementarias	4.000.000.- Ptas
223.130	Laboral fijo	40.000.000.- Ptas.
223.150	Productividad	10.000.000.- Ptas.
223.151	Gratificaciones	25.000.000.- Ptas.
223.160	Cuotas Sociales	15.000.000.- Ptas.
223.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000.000.- ptas.
223.221	Suministros	13.000.000.- Ptas.
223,214	Material de transporte	20.000.000.- Ptas.
223.212	Edificios y otras construcciones	2.000.000.- Ptas.
	TOTAL	134.000.000.- Ptas.

Murcia a 20 de noviembre de 2000.— El Presidente del Consorcio, José Ramón Bustillo Navia-Ososorio.

## Jumilla

### 12789 Avance modificación puntual Plan General de Ordenación Urbana, en la Fuente del Pino, creación de suelo urbanizable no programado de uso residencial, sector XII/3.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el pasado día 20 de noviembre de 2000, se aprobó el avance de planeamiento de la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en la Fuente del Pino, creación de suelo urbanizable no programado de uso residencial, sector XII/3. De conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio, se expone al público este avance durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región», al objeto de que se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones, otros colectivos y particulares en general.

Jumilla, 22 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Molina de Segura

### 12538 Aprobar con carácter definitivo la Modificación del Estudio de Detalle n.º 3 «Molinera».

La Corporación Plena en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2000, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo la Modificación del Estudio de Detalle n.º 3 «Molinera».

Lo que se hace público de conformidad con el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura, 28 de junio de 2000.— El Alcalde, PD.

## Murcia

### 12536 Expropiación con destino a zona verde, situados entre camino Pristillos y calles Jardín y Alábega de Cobatillas, Murcia. (Gestión-Expropiación 0137GE99)

Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación con destino a zona verde, situados entre camino Pristillos y calles Jardín y Alábega de Cobatillas, Murcia. (Gestión-Expropiación 0137GE99).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos afectados para su destino a zona verde, situados entre Camino Pristillos y calles Jardín y Alábega de Cobatillas, Murcia, de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto por el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una parcela, propiedad de D.ª Adelaida Gomariz Cádiz, con una superficie de 700 m<sup>2</sup>, cuyo terreno está libre de plantaciones y edificaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la interesada podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra desestimación expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo indicado.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley de 13 de enero y art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Murcia, 9 de noviembre de 2000.— El Tte. Alcalde Urbanismo.

## Murcia

### **12537 Expropiación de bienes y derechos precisos para la apertura de la Avda. del Collado de Monteagudo (Gestión-Expropiación 1575GE97).**

Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de bienes y derechos precisos para la apertura de la Avda. del Collado de Monteagudo (Gestión-Expropiación 1575GE97).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para la apertura de la Avda. del Collado de Monteagudo, Murcia.

La presente expropiación afecta a dos parcelas: la primera de ellas (n.º 1), propiedad de D. Juan Antonio Cuello Moreno, tiene una superficie de 88,67 m<sup>2</sup>; la segunda parcela (n.º 2), propiedad de D.ª Dolores Moreno Aragón, tiene una superficie de 95 m<sup>2</sup>, sobre la que existe una edificación destinada a vivienda que se encuentra deshabitada.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones estimen pertinentes.

Murcia, 8 de noviembre de 2000.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **12788 Licitación de contrato de obras. Expediente número 841/2000.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros  
Expte. n.º: 841/2000

#### **2. Objeto del contrato.**

Descripción: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL INTEGRAL EN PUENTE TOCINOS (MURCIA)".

Lugar de ejecución: Puente Tocinos.

Plazo de ejecución: TRES MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 12.000.000'-ptas. (72.121,45 euros).

#### **5. Garantías.**

Provisional: 240.000'-ptas. (1.442,43 euros).

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

#### **6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### **7. Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y económica).

#### **8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

#### **9. Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

#### **10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 5 de diciembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

## Santomera

### **12539 Anuncio de subasta para la enajenación de un bien inmueble.**

Primero. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Santomera. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Segundo. Objeto del contrato. Enajenación de un solar de 867,81 m<sup>2</sup> sito en calle Goya, esquina calle Emiliano Sáizar, de Santomera.

Tercero. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Cuarto. Presupuesto base de licitación. Se fija un tipo de licitación de 44.079.164 pesetas, equivalente a 264.921,11 E.

Quinto. Garantías. Provisional: 881.583 pesetas, equivalentes a 5.298,42 E. Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Sexto. Obtención de documentación e información. En el Ayuntamiento de Santomera; Plaza Borreguero Artés, número 1; 30140 Santomera (Murcia); Teléfonos: 968 86 52 15 y 968 86 54 98; Telefax: 968 86 11 49. Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Séptimo. Presentación de las ofertas. Dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento sito en la dirección señalada en el apartado anterior. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas en el plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Octavo. Documentos a presentar. La especificada en la cláusula octava del pliego.

Noveno. Apertura de ofertas. Tendrá lugar, en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de la calificación por la Mesa de Contratación de la documentación general presentada por los licitadores.

Décimo. Gastos de anuncio. A cargo del adjudicatario.

Santomera, 30 de noviembre de 2000.— El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués, de Abanilla

**12571 Junta General Ordinaria.**

Doña Carmen Lajara Torá, Presidenta de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por la presente se convoca a todos los Comuneros a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo domingo día 31 de diciembre, en el Salón de Actos de «La Encomienda» de esta localidad, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos del siguiente:

### Orden del día

1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º- Memoria semestral del Sindicato de Riegos.

3.º- Examen y aprobación, si procede, de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico del año 2001.

4.º- Propuesta de Derrama General.

5.º- Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.

6.º- Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos en cumplimiento de los artículos 64-4.º y 75 de las Ordenanzas.

7.º- Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores comuneros que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

Abanilla, 1 de diciembre de 2000.—La Presidenta, Carmen Lajara Torá.

### Universidad Politécnica de Cartagena

**12687 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica la adjudicación del expediente número CO-16/00 (PCT-27/00; PCT-28/00), referido a la contratación de suministros.**

**1.- Entidad adjudicadora:** Universidad Politécnica de Cartagena.

**2.- Objeto:** Suministro y adquisición de estación total de topografía (Lote A) y de receptor GPS topográfico de una frecuencia (Lote B).

**3.- Tramitación:** Urgente. Concurso Público con arreglo a lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la L.C.A.P.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Lote A: 8.000.000 de pesetas.

Lote B: 3.700.000 pesetas. Total: 11.700.000 IVA incluido.

**5.- Fecha de publicación:** 28 de noviembre de 2000.

**6.- Empresa adjudicataria:** Lotes A y B: Leica Geosystems, S.L.

**7.- Importe de la adjudicación:**

Lote A: 6.986.866 pesetas.

Lote B: 3.383.051 pesetas.

Cartagena a 30 de noviembre de 2000.—El Gerente de la Universidad, Vicente Albaladejo Andreu.

### Universidad Politécnica de Cartagena

**12688 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica la adjudicación del expediente número CO-17/00 (PCT-29/00), referido a la contratación de suministros.**

**1.- Entidad adjudicadora:** Universidad Politécnica de Cartagena.

**2.- Objeto:** Suministro y adquisición de osciloscopios digitales.

**3.- Tramitación:** Urgente. Concurso Público con arreglo a lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la L.C.A.P.

**4.- Presupuesto base de licitación:** Total: 7.400.000 pesetas (IVA incluido).

**5.- Fecha de publicación:** 28 de noviembre de 2000.

**6.- Empresa adjudicataria:** Suministros Electrónicos Orgaz, S.L.

**7.- Importe de la adjudicación:** Total: 7.369.830 pesetas. Cartagena a 30 de noviembre de 2000.—El Gerente de la Universidad, Vicente Albaladejo Andreu.

## Universidad de Murcia

**12723 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expediente 2000/71/OB-A).**

### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2000/71/OB-A.

### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: «Creación de Área de Prácticas Archivísticas y Sala de Estudio para Facultad de Educación.»
- c) Lote: -
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E. 14-10-2000).

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 65.474.103 pesetas (393.507,28 euros).

### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2000.
- b) Contratista: Construcciones Alpi, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 59.018.356 pesetas (354.707,46 euros).

Murcia a 27 de noviembre de 2000.—El Rector, P.D. (Res. 30/4/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José M.<sup>a</sup> Gómez Espín.

## Universidad de Murcia

**12724 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expediente 2000/70/OB-A).**

### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2000/70/OB-A.

### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: «Reforma en edificio de Ronda de Levante en Murcia».
- c) Lote: -
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E. 14-10-2000).

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 123.662.302 pesetas (743.225,40 euros).

### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2000.
- b) Contratista: Construcciones Villegas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 109.379.306 pesetas (657.382,87 euros).

Murcia a 27 de noviembre de 2000.—El Rector, P.D. (Res. 30/4/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José M.<sup>a</sup> Gómez Espín.

## Universidad de Murcia

**12483 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (expediente número S/30/00 referencia 2000/58/SE-A).**

### 1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: S/30/00 referencia 2000/58/SE-A.

### 2.-Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la dirección y coordinación de los trabajos relacionados con la implantación y puesta en marcha del proyecto SUMA.

### c) Lotes:

A: Dirección y coordinación proyecto SUMA.

B: Realización de tareas de apoyo al proyecto SUMA.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 9 de octubre de 2000.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

Lote A: 3.800.000 pesetas (22.838,46 euros) (IVA incluido).

Lote B: 6.400.000 pesetas (38.464,77 euros) (IVA incluido).

### 5. Adjudicación

- a) Fecha: 13 de noviembre de 2000.
  - b) Contratista: Sinergia Tecnológica, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Lote A: 3.800.000 pesetas (22.838,46 euros) (IVA incluido).
    - Lote B: 6.400.000 pesetas (38.464,77 euros) (IVA incluido).
- Murcia, 16 de noviembre de 2000.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

## Universidad de Murcia

### 12786 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso para la adjudicación del servicio (expediente S/35/00 referencia 2000/104/SE-A).

#### 1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S/35/00/ (referencia 2000/104/SE-A).

#### 2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Servicio de transporte en autobús (Rayo Campus) en el Campus Universitario de Espinardo.
- b) División por lotes: -
- c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.
- d) Plazo de ejecución: Desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2001.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.-Presupuesto base de licitación

5.500.000 pesetas (33.055,67 euros) (IVA incluido).

#### 5.-Garantías

Provisional: No se exige.

#### 6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación de Obras y Servicios.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363594-96. Telefax: (968) 363558.
- e) Dirección de internet: <http://www.um.es/contratación>.

#### 7.-Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

#### 8.-Presentación de ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día 5 de enero de 2001.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los pliegos de condiciones técnicas en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 9.-Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 8/1/2001.
- e) Hora: 9,45.

#### 10.-Otras informaciones

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 28 de noviembre de 2000.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

## Universidad de Murcia

### 12787 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita (expediente número P/05/00).

#### 1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: P/05/00.

#### 2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Instalación de máquinas dispensadoras automáticas de productos de alimentación, café y bebidas en diversos centros de la Universidad de Murcia.
- b) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.
- c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2010.
- d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: La empresa adjudicataria deberá realizar, a su costa, las obras que sean precisas para la adecuación del espacio disponible a la instalación de las máquinas expendedoras.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.-Canon de explotación

Canon mensual mínimo: Máquinas de productos alimenticios: 120.000 pesetas.  
Máquinas de café y similares: 150.000 pesetas. Máquinas de venta botellines de agua y refrescos: 100.000 pesetas.

#### 5.-Garantías

Provisional: No se exige.

**6.-Obtención de documentación e información**

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación y Obras.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363594-96. Telefax: (968) 363558.
- e) Dirección de internet: <http://www.um.es/contratación>.

**7.-Requisitos específicos del contratista**

Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones de ejecución.

**8.-Presentación de ofertas**

- a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día 5 de enero de 2001.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones de ejecución.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras o alternativas al pliego de condiciones de ejecución en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**9.-Apertura de las ofertas**

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 8/01/2001.
- e) Hora: 9,30.

**10.-Otras informaciones**

Consultar pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11.-Gastos de anuncios**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de noviembre de 2000.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Ahora en Internet

**B.O.R.M.**

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)

**suscríbete**



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia